

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de 2023, a la hora 13 y 16:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Con el quórum reglamentario necesario para comenzar esta reunión, damos la bienvenida a todos los diputados y diputadas presentes.

Hoy vamos a recibir el testimonio de los testigos citados para el día de la fecha, que son los siguientes: el doctor Carlos Stornelli, fiscal a cargo de la Fiscalía Federal N° 4; el doctor Mario Cimadevilla, senador mandato cumplido y consejero del Consejo de la Magistratura mandato cumplido; el doctor Sergio Miguel Napoli, de la Secretaría Judicial N° 4 en lo Contencioso - Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; el doctor Gustavo Naveira de Casanova, de la Secretaría Judicial N° 7 en lo Tributario, Aduanero y Bancario, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; así como también fue citada la doctora María Laura Roteta, a cargo de la Fiscalía Federal N° 1, de La Plata.

En el caso de la doctora Roteta, ella envió una nota solicitando que se reprograme la audiencia teniendo en cuenta que tenía programado un viaje por un congreso y que iba a ser uso de su licencia. Pidió que fijáramos nueva fecha para dar su declaración testimonial.

En el caso del doctor Stornelli, la citación para el día de la fecha fue notificada por cédula a su despacho. Él le contestó al doctor Casal, a quien también esta comisión le envió nota informándole de la citación del doctor Stornelli para venir a dar testimonio. El doctor Stornelli pidió declarar por escrito haciendo uso de un artículo de la Ley de Ministerio Público que es inoponible, porque dicha ley habla de la posibilidad de declarar por escrito cuando se trata ante tribunales. Como esta Comisión de Juicio Político no es un tribunal, no procede esta excepción.

Además, si exceptuamos de comparecer presencialmente a esta comisión a otras personas diferentes de las que habla el reglamento en el artículo 12, inciso d), donde dice que los exceptuados de declarar presencialmente serán el presidente de la Nación, la vicepresidenta, gobernadores y vicegobernadores, estaríamos violando la Constitución Nacional en lo referido al artículo de igualdad ante la ley, porque estaríamos haciendo una excepción que no está prevista en el reglamento de esta Cámara. Como ustedes sabrán, es el reglamento que hace aplicable el artículo 53 de la Constitución Nacional y el artículo 75, inciso 32.

En uso de las facultades de esta Cámara para aplicar el artículo 53, nosotros consideramos que el doctor Stornelli tiene que venir a declarar de manera presencial. Con lo cual, vamos a citarlo nuevamente mencionando toda

esta normativa, ya que las excepciones previstas en el Código Procesal Penal de la Nación no son las excepciones que prevé el reglamento, que es más restrictivo porque estamos hablando de la Comisión de Juicio Político que tiene rango constitucional.

Con lo cual, se volverá a citar al fiscal aclarándole de esta normativa y lo mismo al doctor Casal, ya que cuando el doctor Stornelli le informa que quería declarar por escrito y que le enviáramos el pliego, el doctor Casal le hace saber que era inoponible el artículo de la Ley del Ministerio Público que le permite declarar por escrito.

Habiendo aclarado esta situación, el fiscal Stornelli será citado nuevamente. Si no comparece y es testigo reticente deberemos iniciar el procedimiento de desafuero para poder citarlo y traerlo a declarar por la fuerza pública.

**Sr. López.-** Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Luego le doy la palabra, señor diputado López.

Ahora tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

**Sr. Martínez (G.P.).-** Señora presidenta: comparto el criterio adoptado por usted respecto de la situación particular del fiscal Stornelli.

Quiero hacer referencia a algo que sucedió en nuestra última reunión y me gustaría que se tenga en cuenta.

Recordemos que, en la última reunión, de acuerdo con lo que dice el artículo 12, compareció aquí a prestar declaración el juez federal Sebastián Ramos en el marco de una situación testimonial. En la página 31 de la versión taquigráfica de esa reunión consta el intercambio que tuve con el juez federal Ramos, donde le pregunté claramente si además de conocerlo existía algún vínculo sistemático entre Ramos, Marcelo D'Alessandro o Silvio Robles. A lo que el juez Ramos claramente respondió: "no, señor".

Casi en forma simultánea a esta declaración, señora presidenta, tomaron estado público una serie de chats donde surgiría información que podría contradecir a los dichos que expresó bajo juramento el doctor Sebastián Ramos.

Recordemos que estamos hablando de información de fuentes de acceso público irrestricto, según lo que dice el artículo 5°, inciso 2, apartado a), de la Ley de Datos Personales número 25.326. En función de esto, señora presidenta, solicitamos que se le pueda adjuntar al juez penal en turno lo expresado por el juez Sebastián Ramos la vez anterior que nos juntamos, con la idea de que se pueda analizar el posible falso testimonio.

También pedimos que, en esta comunicación, que obviamente debe ser una copia certificada del acta de la

reunión referida, se hagan constar las distintas fuentes abiertas de dominio público donde fueron publicados estos datos informatizados, tal cual lo dice el artículo 2º, de la Ley de Datos Personales que mencioné anteriormente.

También quiero recordar, señora presidenta, que después de difundidos esos chats y esas notas periodísticas...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Disculpe, diputado Martínez. Les pido silencio a quienes están en la sala y a los asesores, porque no se escucha bien.

**Sr. Martínez (G.P.)**.- ...el abogado Marcelo Mazzeo y el secretario de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, Juan Manuel Olima Espel, han reconocido el contenido de los chats de estos datos informatizados. Por lo tanto, también pedimos que se adjunte a lo que podamos elevar al juez penal en turno.

Eso es lo que solicito para que se pueda realizar.

**Sr. López**.- Iba a hacer una moción, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tiene que ver con lo planteado por el diputado Martínez?

**Sr. López**.- Tiene que ver con lo planteado por el diputado Martínez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López para hacer una propuesta...

**Sr. López**.- ¿La hacemos ahora? Porque es una cuestión de orden absolutamente administrativa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, continúe diputado.

**Sr. López**.- Afortunadamente, se ha reincorporado el diputado Mario Negri que ocupaba una secretaría en esta comisión.

Por lo tanto, me parece que tendríamos que volver a designarlo como secretario. Luego, me gustaría pedir la palabra por estas dos cuestiones.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se pone en consideración que el señor diputado Negri asuma el cargo en la secretaría de esta comisión.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En consecuencia, queda designado para ocupar el cargo de secretario de esta

comisión, el señor diputado Mario Negri. Bienvenido nuevamente, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.-** Señora presidenta: quiero mencionar dos cuestiones.

Usted acaba de decir que ha interpretado, creo que uso el plural y dijo "que hemos interpretado". No sé si lo ha hecho usted o no, pero hasta ahora, mal que mal, todas las resoluciones que tienen que ver con el procedimiento las han tomado ustedes, con una mayoría muy exigua, pero votando por mayoría.

Ahora entiendo que usted ha decidido interpretar el Reglamento de la Cámara, que es un reglamento de 1996. Ha avanzado la legislación y ese reglamento no recepta varias cuestiones.

Tengo entendido, por lo que usted dice, que el fiscal ha dicho que presta declaración, no que es reticente a declarar, solo que va a usar la prerrogativa de declarar por escrito. En ese caso, más allá de los fiscales, usted sabe que está el artículo 163 del Código Procesal nuevo, votado en 2014, es decir muy posterior al Reglamento, el artículo 250 del Código Procesal antiguo, la Ley Orgánica del Ministerio Público, y me parece que el Reglamento ha quedado absolutamente desfasado de la legislación.

Es más, cuando otorga una prerrogativa al presidente, al vicepresidente, a los gobernadores y vicegobernadores, pero no otorga la misma prerrogativa al resto de los funcionarios de igual jerarquía de los demás Poderes, nosotros tenemos un Reglamento que no corresponde aplicar en este caso para la declaración testimonial. Por un principio de igualdad, todos los funcionarios de la misma jerarquía deberían poder hacer uso de esta prerrogativa de declarar por escrito. Pero hay algo más, fundamentalmente, la deberíamos poder usar esta prerrogativa los legisladores y los representantes del Ministerio Público. ¿Por qué? No voy a usar el latiguillo que se suele usar, que es el de que la Constitución es sabia. Yo no sé si es sabia, pero tiene una lógica, y en los artículos 68 y 69 la Constitución nos otorga inmunidades a los diputados y a los senadores, y en el artículo 120, al final, en la última frase, le otorga inmunidad a los representantes del Ministerio Público, habla de inmunidad funcional, por razones lógicas.

En el caso de los legisladores por una razón histórica, es la única prerrogativa que tenemos, las inmunidades de opinión y de arresto para poder legislar, para poder controlar al poder, y en el caso del Ministerio Público, por las mismas razones. Tienen dos privilegios distintos de los de los jueces, que son la intangibilidad de sus remuneraciones y la inmunidad funcional, con lo cual si hubiera alguien que debería tener la facultad de declarar

por escrito serían, por lo menos, los legisladores y los representantes del Ministerio Público Fiscal.

Así que me parece, señora presidenta, que usted no se puede tomar esta atribución de interpretar el Reglamento. Me parece que corresponde aplicar lo previsto en la Ley Orgánica del Ministerio Público y lo previsto en el artículo 165 el Código Procesal Penal nuevo que, incluso, es más riguroso y las prerrogativas son más claras que el artículo 250 del antiguo Código. Me parece que a cualquier funcionario previsto en el Código Procesal habría que otorgarle esta posibilidad de declarar por escrito, porque hay que guardar su decoro, hay que guardar su investidura.

Respecto de lo que acaba de decir el diputado Martínez, también les quiero preguntar cómo van a tomar esta decisión de cursarle vista a un fiscal penal. En primer lugar, los chats -de vuelta, ya lo hemos dicho en presentaciones acá- trascendieron. ¿Qué es "trascendieron"? No están incorporados en ninguna causa judicial de manera legal, son trascendidos, es decir evidentemente de inteligencia ilegal. Hemos dicho que esta comisión se ha convertido en una especie de AFI a cielo abierto y así lo están haciendo. De esto tengo más para decir más adelante, pero me parece que hay muchos diputados que quieren hacer uso de la palabra.

Respecto de la pregunta que formuló el diputado Martínez, la verdad es que usted preguntó si había un vínculo sistemático, usó la palabra "sistemático", entre el juez y dos personas, o sea tres personas. El juez le contestó que no y apareció un chat de un auto de no sé hace cuántos años, con lo cual yo, de sistemático, ahí no veo nada. Ya, de por sí, me parece que tiene que empezar a preguntar la próxima vez: ¿usted tiene algún vínculo?, ¿usted alguna vez chateó?, así cuando van a la pesca tienen que ir con algo más en el anzuelo para que pique algo un poco más grueso, porque lo que pidió es nada, señor diputado.

Así que le pregunto, señora presidenta, ¿cómo van a decidir denunciar? Porque creo que cada diputado podrá hacerlo por las suyas, pero me parece que esta comisión, por lo menos a nuestro criterio, no tiene nada que denunciar respecto de un falso testimonio que haya ocurrido en ninguna de las audiencias hasta ahora celebradas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero aclarar que el artículo 63 de la ley de Ministerio Público Fiscal habla de las inmunidades. El inciso a) dice: "No podrán ser arrestados, excepto en caso de ser sorprendidos en flagrante delito; en tales supuestos, se dará cuenta al Procurador General de la Nación, con la información sumaria del hecho." Y el inciso b), al que hace alusión el fiscal Stornelli para no comparecer, dice: "Estarán exentos del deber de comparecer a prestar declaración como testigos ante los tribunales, en

cuyo caso deberán responder por escrito, bajo juramento y con las especificaciones pertinentes."

Habla de los tribunales y el artículo del Reglamento que yo no puedo no cumplir, diputado López, porque estoy obligada a cumplir con el Reglamento, porque estoy obligada a cumplir con la Constitución, dice: "Tratamiento especial: Los magistrados y funcionarios indicados en el artículo 250 del Código Procesal Penal, con excepción del presidente y vicepresidente de la Nación y los gobernadores y vicegobernadores de las provincias, estarán igualmente obligados a comparecer ante la Comisión a testimoniar." Es decir, todos están obligados a comparecer a testimoniar, excepto quienes menciona el Reglamento, con lo cual nosotros entendemos que explicado y explicitado esto, vamos a volver a citar al fiscal para que, como la fiscal Roteta contestó que tenía una imposibilidad de venir y que reprogramemos su citación, entendemos que si el fiscal Stornelli no tiene nada que ocultar y puede contestar las preguntas que se le van a realizar acerca de hechos de su conocimiento, debería venir a la comisión de manera presencial. Y ahí, si no lo hiciera va a ser testigo reticente, no antes, por eso se le va a informar que debe venir y está obligado por el Reglamento de la comisión.

Cuando fue el caso Patti vino el fiscal Murray y han venido fiscales a la Comisión Bicameral Permanente de Ministerio Público. Han venido también, en muchísimas oportunidades, los fiscales. Nosotros nos atenemos a lo que dice el Reglamento. No es algo que se me ocurre a mí, y si yo no tengo apego al Reglamento estaría incumpliendo mi tarea como presidenta de la comisión.

Por eso, debo notificarle al fiscal Stornelli que tiene que comparecer y no está la posibilidad de que lo haga por escrito.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, luego el diputado Tailhade y después pidió la palabra la diputada Lospennato.

**Sr. Martínez (G.P.)**.- Señora presidenta: Agradezco los consejos del diputado López.

**Sr. López**.- Son gratis.

**Sr. Martínez (G.P.)**.- Tengo poca experiencia en investigación y juicio político. Es la primera vez que soy diputado. También tengo poca experiencia en defender a los acusados, así que eso es lo primero que quiero decir.

**Sr. López**.- ¿Está acusado Stornelli?

**Sr. Martínez (G.P.)**.- "Si un testigo incurriera presumiblemente en falso testimonio se ordenará sacar las copias pertinentes y se las remitirá al juez competente."

Es la última oración del párrafo del artículo 12 que habla específicamente de la citación antes de que empiece la declaración.

Así que lo que estoy pidiendo no es ni más ni menos que lo que dice el Reglamento de la Comisión de Juicio Político.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: con respecto al planteo del diputado López, en primer lugar, me parece que plantear la no aplicación del Reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en la quinta reunión es absolutamente impropio, además de que perimió cualquier plazo para cuestionar el Reglamento, porque es la primera norma con la cual nosotros arrancamos el primer minuto de actuación de la comisión.

Jamás hubo un cuestionamiento al Reglamento hasta que aparece una situación que no le gusta a Juntos por el Cambio. En ese sentido, tengo que enfatizar que nos regimos por el Reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, que tiene rango constitucional porque regula, de manera directa y, por lo tanto, torna operativo, el artículo 53 de la Constitución que no tiene otra ley ni norma en donde se lo regule. Por eso tiene rango constitucional el reglamento interno de la comisión y por eso no se puede hablar de que es una norma inferior al Código Procesal Penal de la Nación o al Código Procesal Civil y Comercial, como también mencionó el diputado preopinante. De ninguna manera es una norma de rango inferior. Esos dos códigos que acabo de mencionar solo pueden ser aplicados de manera subsidiaria al reglamento que establece específicamente esta cuestión. No dice que nos tenemos que regular por el Código y, en lo que no regula el Código, por el reglamento. Es al revés. Pero parece que quisieran decir eso.

En definitiva, señora presidenta, no está permitido por el artículo 12 del reglamento que los jueces, fiscales o cualquier otro ciudadano argentino -que sí puede hacerlo en función del artículo 250 del Código Procesal Civil y Comercial- puedan hacerlo de esa manera en la comisión. No lo pueden hacer. Si quieren que hagan eso, tenemos que cambiar el reglamento. Pero este reglamento no ha sido cuestionado hasta recién.

Me parece bien que la decisión sea volver a citar a Stornelli, señora presidenta. Es una muestra más de su prudencia al frente de esta comisión. Pero avisémosle al doctor Casal, superior de Stornelli, de la situación. Más allá de que usted le comunicó a Casal que estaba notificando a Stornelli que debía presentarse, creo que en esta

oportunidad usted tiene que contarle todo lo que está pasando.

En segundo término, no quería dejar pasar la intervención del diputado Germán Martínez, quien hizo referencia, de manera pertinente, a dos testimonios de dos personas públicas involucradas en el último chat, correspondiente al día de la reunión que tuvimos con los jueces federales. Dicho sea de paso, ninguno de los dos jueces federales que vinieron, así como tampoco la fiscal federal que fue citada hoy, se excusó por lo que se pretende excusar Stornelli. Evidentemente, no tienen ningún inconveniente en venir. Los jueces, ni hablar: ya vinieron.

Como estaba diciendo, a partir de la última filtración, según dijo el diputado Germán Martínez, tanto Juan Manuel Olima Espel, en redes sociales y luego en un intercambio con la periodista Cynthia García, como el abogado Marcelo Mazzeo, en declaraciones al diario *Hoy* de La Plata, manifestaron que mantenían conversaciones con D'Alessandro a través del chat de la aplicación Telegram. En los dos casos, tanto en el de la declaración periodística como en el de la declaración personal de la red social, reconocieron que efectivamente esas eran conversaciones absolutamente reales. De hecho, los dos dijeron que no tenían nada que ocultar, porque ninguna de las conversaciones que se filtraron en esos chats tiene que ver con alguna actuación irregular de parte de ellos. Por lo tanto, señora presidenta, lo primero que voy a pedir es que sean citados el abogado Marcelo Mazzeo y el doctor Juan Manuel Olima Espel, exclusivamente a efectos de ratificar lo que en los medios de comunicación ha trascendido, esto es, que esas comunicaciones son plenamente veraces.

Finalmente, quisiera hacer una mínima mención a una serie de cuestionamientos que viene haciendo la oposición. Estos cuestionamientos se hicieron en su momento en la comisión. Luego, han sido replicados en el recinto. Hoy volvimos a escuchar algunos. Seguramente, a lo largo del día vamos a escuchar una suerte de profundización de estos argumentos.

Hay tres ejes centrales sobre los que la oposición está basando el cuestionamiento al trabajo de la comisión. Primero, nos dicen que estamos investigando y juzgando a jueces por sus sentencias. Tengo en mi poder un listado de quince o veinte denuncias de muchos diputados que están sentados acá contra jueces federales y nacionales por el contenido de sus sentencias. Están en el Consejo de la Magistratura, por supuesto, durmiendo plácidamente en un cajón. Pero los tengo identificados. De hecho, ayer escuché al presidente de la Corte decir que no pueden ser juzgados los jueces por los contenidos de sus sentencias, aunque él fue el que escribió en el fallo de la provincia de San Juan que efectivamente esa era la única manera de juzgar a los magistrados. Pero también los diputados dicen eso. ¿A quién

denunció la Corte por el contenido de su sentencia, manoteando directamente la causa y mandándosela al Consejo de la Magistratura? Al doctor Daniel Alonso, que es juez federal de Paraná. No gustó una medida cautelar suya y no solo le sacaron la causa, sino que mandaron el expediente al Consejo de la Magistratura para que fuera investigado por el contenido de su sentencia. Lo mismo hicieron el diputado Juan Manuel López y la diputada Mariana Stilman con el doctor Alonso.

**Sr. López.-** Sí, por prevaricato, pero no por el contenido de sus sentencias.

**Sr. Tailhade.-** El diputado Pedro Galimberti también accionó contra Alonso. Se ve que el pobre Alonso se ganó el cielo, muchachos. Otro caso fue cuando el doctor Martín Bava ordenó la indagatoria del expresidente Macri. Lo había denunciado el entonces diputado nacional Jorge Enríquez. También lo había denunciado el diputado Asseff. Todo fue porque el juez llamó a indagatoria al expresidente Macri en la causa por el espionaje contra los familiares del ARA San Juan.

Asimismo, los doctores Daniel Obligado y Adrián Grünberg, del Tribunal Oral N° 5, dispusieron el sobreseimiento de Cristina Fernández de Kirchner en las causas "Hotesur" y "Los Sauces". Sin embargo, en lugar de hacer lo que nos recomienda a nosotros, esto es, esperar los procedimientos recursivos que tiene cada expediente y no entrar a juzgar a los jueces, la oposición directamente los denunció. También los denunció López Murphy, el mismo Jorge Enríquez y Asseff. Ellos eran los que estaban encargados de eso.

Además, los diputados López y Olivetto Lago han denunciado a Martina Fornis. ¡Ay Dios, pobre jueza! Por su parte, el diputado Tonelli ha denunciado a Karina Zucconi, jueza en lo criminal y correccional -no es una jueza federal- porque dejó en libertad al presunto abusador sexual de una joven venezolana que había sido drogada durante una entrevista laboral. La misma jueza fue denunciada por el otro consejero del PRO Diego Marías, y hay infinidad de esas denuncias. Pero, insisto, la denuncia más interesante es la que hizo la Corte contra el propio Alonso.

La otra cuestión, señora presidenta -para avanzar en estos tres ejes sobre los que yo veo que la oposición basa sus cuestionamientos-, tiene que ver con la inteligencia ilegal que supuestamente llevamos adelante desde esta comisión. Para hacerla corta: el único episodio de inteligencia ilegal que yo conozco en esta Cámara -y soy diputado desde diciembre de 2015- fue protagonizado por la diputada Lospennato, que es quien nos está acusando ahora de espionaje. Tengo acá el audio de aquella famosa cuestión de privilegio de la diputada Camaño cuando le dijo "espía y filibustera" a la diputada Lospennato. Si lo decía Tailhade,

ahora estaría en la Corte o en la Oficina de la Mujer dando explicaciones. Pero se lo dijo la diputada Camaño. ¿Qué había pasado? A la diputada Lospennato le había llegado misteriosamente un *mail* interno del Frente Renovador en el que se planteaban las estrategias para la reunión de ese día, que tenían que ver con la expulsión del exdiputado De Vido. Acá lo tengo. Quiero dejar en claro esto: si hubo algún episodio de inteligencia ilegal o espionaje ilícito en esta Cámara, lo protagonizó Juntos por el Cambio y, en particular, la diputada Lospennato, que se hizo cargo de leer ese *mail* que alguien capturó de manera ilegal, cosa que no extraña. Imagínense: era el gobierno de Macri, así que eso era como comprar caramelos.

Finalmente, la "excursión de pesca", el otro argumento de la oposición; que estamos yendo en una excursión de pesca sin saber qué estamos buscando, sin saber de manera concreta qué es lo que investigamos. Ellos saben bien que nosotros tenemos claro lo que estamos haciendo acá, y que tenemos muy claro lo que estamos investigando. Pero, plantean esta cuestión de la "excursión de pesca" como una forma clara de descalificación.

Me hubiese gustado que esta defensa irrestricta de los magistrados para venir acá se hubiese dado cuando vinieron efectivamente de excursión de pesca los fiscales Rívolo, Marijuán, Plee, Campagnoli, Donoso Castex y Germán Moldes. Todos vinieron, entre mayo y junio de 2017, a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. No declararon bajo juramento de decir verdad ni eran citados por ningún hecho particular, sino que venían a tirarle excremento a la entonces procuradora. Estaban buscando encontrar alguna cosita en estas declaraciones que justificara un pedido de juicio político, que no podía arrancar en ese momento. Muchos se acordarán de que la que pateó el hormiguero fue la propia diputada Carrió, porque estaba todo armado. Los mismos que hoy están haciendo el juicio por la ilegalidad del Consejo de la Magistratura, es decir el colegio de represores, fueron los que llevaron hasta el juez huemul Pablo Cayssials el planteo de que los dos tercios para sacar a la procuradora era inconstitucional. ¿Nadie se acuerda de eso? Porque todos ustedes estaban de acuerdo en ese momento. Reitero: todos estaban de acuerdo en ese momento.

Entonces, en la excursión de pesca de estos señores que vinieron a declarar no decían nada más que "Gils Carbó es mala", "Gils Carbó no me da bola" o "Gils Carbó me sacó de la Fiscalía PAMI". No decían absolutamente nada. Tiraban excremento -reitero- para ver si alguno de los señores que estaba sentado acá, en aquel momento, agarraba algo para iniciar un juicio político.

Entonces, aflojemos un poquito con el titanio en la cara, señora presidenta: ni excursión de pesca ni

inteligencia ilegal ni nada de lo que dicen es cierto respecto de cómo estamos llevando adelante el juicio.

Discúlpeme la extensión, pero todas estas cosas me parecieron muy importantes. ¿Qué van a hacer los de la Coalición Cívica cuando tengamos que citar a los veinte camaristas federales que fueron propuestos como testigos? ¿Todos van a declarar por escrito? El fiscal Ramiro González... Todos están siendo citados por fallos o herramientas administrativas que tienen que ver con la Corte.

Por último, señora presidenta, la verdad es que en la actitud del fiscal Stornelli de no venir -que en casos de otros funcionarios no ha sido la misma-, me llamó mucho la atención -entre comillas- que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación de Fiscales Nacionales se manifestaran a través de comunicados en contra no solamente de que tengan que venir acá personalmente sino respecto de dar explicaciones de sus actos. Eso dice el comunicado de la Asociación de Magistrados. En tanto, la Asociación de Fiscales no se animó, no les dio el cuero ni la nafta. Lo hicieron en comunicados internos, con un *mail* a sus afiliados. No se animaron a sacar un comunicado público. Claro, ¿cómo van a sacar un comunicado público si el presidente de la Asociación de Fiscales en 2017 vino a defenestrar a Gils Carbó? En ese momento, no estaban estos reparos ni todos estos cuestionamientos que se hacen.

Señora presidenta: deberíamos salir de la perplejidad de estas cosas, pero me parece que solo los trasnochados -y espero que la asociación no esté en el grupo- que desprecian la democracia pueden pensar que los magistrados y magistradas de este país no deben rendir cuentas a la sociedad, y por lo tanto a nosotros, que somos sus legítimos representantes, les guste o no nuestra cara. ¿Piensan realmente que pueden asumir las máximas responsabilidades institucionales sin tener que rendir explicaciones todo el tiempo por sus dictámenes, por sus choques en la calle, porque los encontraron borrachos? Por todo eso tienen que dar explicaciones, como las damos todos nosotros todos los días, desde nuestras declaraciones juradas públicas en adelante.

Señora presidenta: los verdaderos agravios a la Constitución Nacional son estas posiciones corporativas y oscuras, y no la actuación de la Comisión de Juicio Político, que hasta ahora con rigurosidad, trabajo sostenido y respeto está cumpliendo fielmente los fines impuestos por la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato. Luego será el turno de los señores diputados Negri y Moreau.

**Sr. López.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Les quiero leer antes lo que dice el reglamento respecto del falso testimonio en su artículo 12, inciso d): "Si un testigo incurriera presumiblemente en falso testimonio se ordenará sacar las copias pertinentes y se las remitirá al juez competente." Con lo cual, si hay una presunción, el reglamento me obliga a extraer las copias de las versiones taquigráficas para remitirlas al juez. Eso es lo que debemos hacer, según el reglamento.

**Sr. López**.- Por algunas cuestiones que mencionó el diputado, pido una interrupción. Lo que estamos planteando es una cuestión de jerarquía, respecto de la interpretación del reglamento en relación con las normas que cité anteriormente: la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Código Procesal Penal y la Constitución Nacional, artículo 120. No es otra cuestión.

Tengo una pregunta que dejo al diputado Tailhade y al diputado Valdés, que no está presente, quien impulsa el expediente principal de juicio político. ¿El fiscal Stornelli los tiene querrellados? Porque acá me parece que hay una venganza y una vendetta...

**Sr. Tailhade**.- Valdés no es miembro.

**Sr. López**.- Pero el diputado Valdés es el que promueve el juicio político.

Entonces, estamos pidiendo que un fiscal que tiene querrellado a alguno de los miembros venga acá porque esos miembros quieren hacerle un escarnio público, cuando tiene la opción de declarar por escrito, según dos normas de jerarquía superior, por lo menos, porque los poderes implícitos no alcanzan.

Respecto del señor Juan Olima Espel, no veo la razón para que sea citado a esta comisión. Acabo de leer el tuit que el señor Olima Espel -respecto de lo que trascendió, que es una operación de inteligencia- había colgado antes de enviar un dictamen en la página del Ministerio Público. No entiendo qué se está buscando y seguimos avanzando en testigos.

Sobre las tres cosas que dijo el diputado Tailhade, voy a agregar una cuarta, que es otra de las cuestiones que están cometiendo irregularmente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Reitero que esta comisión no existiría si no existiera el artículo 53 de la Constitución. El reglamento hace uso del artículo 75, inciso 32, que son los poderes implícitos que le confiere la Constitución a este Congreso para aplicar las normas.

En esos términos, el reglamento de esta comisión tiene superioridad a lo que establece el Código Procesal

Penal. Si no, no estaríamos haciendo una excepción del Código Procesal Penal.

Quiero aclarar que también está la especificidad de las normas.

**Sr. López.** ¡Justamente!

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- El reglamento es específico para aplicar en el juicio político, y por eso también resulta aplicable, además de por qué estamos aplicando directamente la Constitución.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

**Sra. Lospennato.**- Señora presidenta: en primer lugar, voy a reafirmar lo que acaba de decir el diputado López. Por primera vez veo absolutamente invertida la pirámide de Kelsen en esta reunión, interpretando que un reglamento -que encima es muy anterior a la sanción de una ley- que requiere la concurrencia de ambas Cámaras del Congreso y el trámite legislativo que impone la Constitución Nacional, tenga un rango inferior a un reglamento que deciden los miembros de una comisión, ni siquiera el cuerpo en su conjunto, es por delegación, pero se trata de los miembros de una comisión.

Es tan ridícula la proposición que me parece que no amerita mayor análisis. Usted dijo que hoy va a enviar un reiteratorio de la invitación. En caso de que esa reiteratorio nuevamente no tenga éxito, considero que corresponde que la comisión y no la presidenta tome una decisión. Hubo una decisión de la comisión para la citación. No se trató de una decisión personal de la presidenta, sino de la comisión, sobre el proceder que, supongo, interpretó la mayoría. Nosotros claramente creemos que la ley es superior al reglamento. Además, el testigo se está ofreciendo a declarar. Aquí no hay ninguna violación de su deber de testificar. Simplemente está haciendo uso de una prerrogativa.

En virtud de que se ha señalado que otros fiscales concurrieron a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público Fiscal, perfectamente podrían haber hecho uso de esa prerrogativa si lo hubieran entendido necesario. Esa es una prerrogativa y no es una obligación. El fiscal dice: "Voy a prestar testimonio". Cumple con su obligación. Dice: "Lo voy a hacer por escrito porque tengo esta prerrogativa que me garantiza la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal", que, claramente, para la interpretación de la mayoría de las personas, tiene un carácter superior al Reglamento interno de una comisión que, además, es anterior a la sanción de esta ley.

Pero lo importante y lo que quería señalar en el día de hoy es que esto que venimos advirtiendo desde la primera reunión de la Comisión de Juicio Político, se

verifica en cada reunión. Entonces, nosotros seguimos juntando pruebas de que esta comisión funciona de manera ilegal, alterando el estado de derecho en la Argentina y que esto tendrá responsabilidades que se van a dirimir en organismos internacionales.

Mencionamos lo de la inteligencia ilegal. La prueba más patente de que esto iba a suceder, es lo que acaba de denunciar el diputado Germán Martínez sobre el supuesto falso testimonio del juez Ramos. Claramente tenían conocimiento de que existía una filtración -así lo llaman ustedes-, una escucha ilegal, un chat ilegal o lo que fuere y entonces hicieron una pregunta que luego pudiera colisionar con esa prueba ilegal que querían introducir. La maniobra era tan clara que la denunciemos. Dijimos: "Va a pasar", y pasó. Ahora se está configurando. Sumado a eso, la pregunta fue incorrecta. Probablemente si hubieran preguntado bien, el juez hubiera tenido la posibilidad de responder correctamente. Preguntaron "sistemático", pueden ir a buscar la definición de la palabra "sistemático" al diccionario de la Real Academia Española y es evidente que una comunicación por chat no tiene nada que ver con un sistema que es a lo que se refiere el calificativo de sistemático con el cual se inquirió al testigo.

Por otro lado, el otro día dije en el Congreso que en esta excursión de pesca estaban convocando a personas a las que denominaban testigos con la excusa de dar testimonio en muchos casos sobre temas de los que no tenían conocimiento. Esto quedó demostrado cuando convocaron al secretario de Asuntos Originarios que dijo que no tenía nada que ver con el expediente sobre el se le consultaba. No solo eso, además dije que el trato era de hostigamiento. Recién el diputado Martínez acaba de decir que el fiscal Stornelli es un acusado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Lospennato.**- Está el video, ya que están con los videos. Dijo: "Acusado". Puede ser un error...

**Sr. Martínez.**- Solicito una interrupción, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señora diputada Lospennato, el señor diputado Martínez le solicita una interrupción.

**Sra. Lospennato.**- Señora presidenta: cuando termine mi intervención, podrá contestar. Total, ya sabemos lo que va a decir.

**Sr. Martínez.**- Señora presidenta: como está en una interrupción, me podría conceder el uso de la palabra.

**Sra. Lospennato.**- No, estoy haciendo uso de la palabra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Finalice su alocución, señora diputada.

**Sra. Lospennato.**- Todos interpretamos en esta sala que se refería a Stornelli. Pero si no se hubiera referido a Stornelli, sería lo mismo. Hablar de acusados cuando se está refiriendo a los testigos justamente es un acto fallido, porque está representando lo que verdaderamente creen ustedes. Ustedes creen que llaman a personas y las hostigan como si las estuvieran acusando de algo, cuando esas personas son convocadas acá para dar testimonio de un hecho del que hayan tenido un conocimiento directo por sus propios sentidos. Nada de esto se cumple. Así que queda verificada esta segunda denuncia que hicimos: están convocando a personas para incorporar inteligencia ilegal, para incorporar videos y chats. Supongo que cuando querían incorporar el video de cumpleaños es porque probablemente habían visto ese video. Seguramente habrá muchas más de estas maniobras. Pero tuvo que pasar una sola reunión entre la denuncia y que apareciera este intento de utilizar a esta comisión como un organismo ilegal de inteligencia.

Para que no se subestime a todos los argentinos y tal como dijimos, hicimos la denuncia y acá está la prueba concreta de que esto iba a funcionar así. Casualmente luego de que el diputado Martínez hizo esa pregunta, apareció una filtración en los medios seguramente vinculados también a esa fuerza política.

Por último, quiero señalar que también hice una pregunta a la presidenta de la comisión. ¿Cuáles eran los plazos de preclusión de las diferentes instancias? La presidenta me contestó que no había plazos de preclusión. Tiene que comunicárselo a sus compañeros que dicen que como no hubo un debate sobre este artículo del reglamento no se puede debatir porque eso está precluido. Claramente, hay o no hay plazos de preclusión. La presidenta dijo: "No hay plazos de preclusión". Entonces, el resto de los diputados del oficialismo debe sostener la posición de la presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero aclarar que el reglamento de esta comisión fue aprobado el 11 de diciembre de 1996 y reglamenta el artículo 53 de la Constitución Nacional, con lo cual forma parte de un todo que es la Constitución. O sea, el artículo 53 es reglamentado por este reglamento del que forma parte y se hace en uso de las atribuciones de los poderes implícitos que tiene este Congreso.

Tiene razón la señora diputada Lospennato con su planteo en el sentido de que vamos a someter a votación el proceder respecto del fiscal Stornelli. Me parece que

corresponde hacerlo. Con respecto a lo que planteó sobre los tiempos de preclusión, el reglamento no habla de ninguna preclusión. Vamos a llevar adelante la producción de la prueba, de toda la necesaria, para esclarecer la verdad.

En ese sentido hay una propuesta de la comisión que tiene que ver con establecer o informar hoy cuáles son las cuatro o cinco hipótesis de investigación para llevar adelante las causas y comenzar a hacer audiencias testimoniales en función de las distintas causas que vamos a instruir desde la Comisión de Juicio Político.

Cederé la palabra al señor diputado Negri y luego al señor diputado Moreau. Pasaré a comentar cuáles son las hipótesis de investigación y comenzaremos a recibir las declaraciones testimoniales. Quiero avisar que todos los asesores han recibido los oficios que se han librado desde la comisión en función de las cuatro o cinco causas que hemos determinado para llevar adelante la investigación.

Tiene la palabra el señor diputado Negri.

**Sr. Negri.**.- Señora presidenta: no voy a abundar más sobre lo que se ha dicho con relación al juez Ramos.

Con respecto a la actualización del reglamento, va de suyo que no está por encima sino que se aplica supletoriamente el Código de Procedimiento y así se establece también como funcionamiento de la Cámara. Ratifico lo que dijeron los colegas preopinantes sobre el tema.

En segundo lugar, creo que la moción del presidente del bloque del Frente de Todos respecto de la remisión por la posible comisión de falso testimonio creo que está sustentada en el aire nada más, en una pluma. Obviamente creo que la votación debe ser nominal porque fijará un precedente espectacular cuando envíen esa hoja a la Justicia, salvo que le agreguen alguna hoja más a la noche.

En tercer lugar, quisiera que por Secretaría se tome nota y que la Presidencia oficie a la Cámara Contencioso Administrativo Federal por los autos 22896/2022, caratulado Martínez Germán Pedro, presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la de la Nación y la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación.

Esto tiene que ver porque, como hay un proceso de autodemolición de los pedidos de juicio político, con la endebles que tienen, viene a ratificar que en el pedido de juicio político madre, caracterizado como el asalto al Consejo de la Magistratura que encabeza el diputado Valdés y que explicara con tanta dedicación acá, el diputado le dedicó una parte muy larga, que está obviamente en la presentación del juicio político, a lo que consideró una intromisión del Poder Judicial dentro del Poder Legislativo respecto a la designación de los miembros del Consejo de la Magistratura de esta Cámara. Lo mismo hizo respecto a la jura que tomó la Corte Suprema en el caso de la diputada Reyes y el fallo del Juez Cormick en primera instancia.

Quiero decirle que debe pedir por Secretaría la copia del fallo, porque van a quedar casi vacíos los criterios de asalto a los cuales se ha hecho referencia.

No me gustaría demorarme, pero como está íntimamente vinculado quiero decirle que recién escuché cuando se hizo referencia al juez de Paraná, que incursionó, obviamente, en las puertas del delito prevaricato. Creo que el juez Cormick hizo exactamente lo mismo, según el criterio de la Cámara, que concluye diciendo solamente esto: "El caso que se advierte, en la configuración de las manifiestas graves e insanables irregularidades contenidas en el fallo del juez Cormick...", que declaró nulo absolutamente, de nulidad absoluta, y abstracto en primer término las resoluciones; resoluciones que fueron la base con la cual se dio comienzo -así se dijo- a lo que se denominó asalto al Consejo de la Magistratura. Así que pido que por favor se incorpore.

Respecto a lo del diputado Martínez, me parecería bien que las votaciones sean nominales de ahora en adelante.

También pediría, presidenta, que se incorpore a la Comisión, no obstante que está en el Diario de Sesiones, el discurso del presidente del día primero en la apertura de sesiones, porque no es un hecho menor. No es una opinión dada por el presidente en el ejercicio de su libertad ni como ciudadano, porque tiene prescripciones constitucionales. Además, ha pronunciado ese discurso en el seno de la Cámara de Diputados, en el Congreso y en el plenario de ambas Cámaras, en la apertura de las sesiones. De ahí la incorporación. Evaluaremos razonable y profundamente no solo el discurso, sino las causales en las que pueda haber incurrido el propio presidente desde su propia voz. Nada más.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Negri. Lo que le voy a pedir es que todo lo que sea prueba informativa o que requiera que se agregue al expediente lo presente, si puede, por escrito, para introducirlo.

**Sr. Negri**.- Se lo agrego ahora. El fallo, si lo quiere incorporar, yo se lo acerco.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).-No. El fallo no. Lo que le pido es si manda una nota a la Comisión. Para nosotros, para un mejor ordenamiento.

**Sr. Negri**.- Sí, cómo no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Siempre es más prolijo, porque se vota cada una de las cuestiones que se plantean.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- En la misma línea de lo que usted planteó recién, si era una incorporación de prueba para que hagamos el procedimiento formal de incorporación, como venimos haciendo con todo el procedimiento. Así que eso es lo primero.

En segundo lugar -realmente no me gustan estas cosas por la personalización-, quisiera preguntarle, con todo respeto, diputada Lospennato, si usted cree que yo tenía información previa respecto a la cuestión de la divulgación de los chats.

**Sra. Lospennato**.- No me corresponde juzgar la casualidad entre su pregunta y la aparición de los chats. Además, no sé cómo hacen las preguntas, porque tal vez alguien en el bloque hace las preguntas y después se las reparten. No me voy a poner a juzgar. Además, creo en su honestidad.

Pero el procedimiento, por lo menos, es muy llamativo. Usted hace una pregunta y aparece el chat mágicamente. En el mismo momento, mismo día, pregunta apropiada para el chat, denuncia por falso testimonio. Como mínimo, es una enorme casualidad.

Sin ninguna prueba, no podría ser una acusación a su persona en ese sentido.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Martínez.

Le voy a dar la palabra al diputado Moreau, al diputado Finocchiaro, Tonelli, y cerramos lista de oradores y pasamos a votación para comenzar con la declaración de testigos.

El diputado González está pidiendo la palabra. Ya lo anoto, diputado. Discúlpeme, pero se me fue lejos y me es difícil verlo desde acá, por eso no lo anoté.

Sí, diputado Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez**.- No, nada más una aclaración muy breve.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Aguárdeme. Primero le voy a dar la palabra al diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Ya me quedó claro lo que expresó la diputada Lospennato.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Listo. Tiene la palabra el diputado Negri.

**Sr. Negri**.- Quise hacer uso de la palabra a los efectos de decir que yo no estoy pidiendo incorporación de nuevas pruebas.

No se trata de pruebas. Es documental pertinente a lo que se está analizando en la Comisión, porque oficiar para pedir una información sobre un fallo de la Justicia,

que además es público, es lo absolutamente natural. No es un problema de pruebas. Hace al funcionamiento de la Comisión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, sí. Por supuesto. Lo que hemos hecho, diputado Negri, con todas las causas, como por ejemplo la diputada Ocaña que pidió, creo, que se incorpore la causa de Robles y de D'Alessandro que tenía Ramos, es remitir el oficio al juzgado para que este nos remita la causa en todos los casos. Eso se incorpora después al expediente.

**Sr. Negri**.- Está perfecto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

No, perdón, tiene el uso de la palabra usted, diputado Moreau. Pensé que el diputado Gutiérrez quería hacer una aclaración.

**Sr. Moreau**.- No, si el diputado quiere hacer una aclaración, no tengo inconveniente.

Antes que nada, quiero darle la bienvenida al diputado Negri, porque sé que salió de un momento difícil, y es importante que lo tengamos otra vez entre nosotros.

Mire, presidenta, yo creo que acá no estamos discutiendo si la oposición tiene razón respecto a la interpretación que hace de tal o cual artículo de la Constitución, el reglamento de la Cámara o el reglamento de Comisión, o si la tiene el oficialismo. Acá estamos discutiendo las atribuciones del Congreso. Lo único que no podemos hacer es nosotros mismos limitar, desgastar o manosear esas atribuciones, porque estamos renunciando no solamente a lo que nos impone la Constitución, sino también a nuestros deberes como diputados nacionales, independientemente del turno en el que no toque ejercer ese mandato. Nos puede tocar como oficialistas o nos puede tocar como opositores, pero lo que no podemos hacer de ninguna manera es renunciar a las obligaciones que nos impone la Constitución.

Entre las obligaciones que nos impone la Constitución está el ejercicio del artículo 53 de juicio político, que tiene, por supuesto, una interpretación en el reglamento de la Cámara y en el reglamento de la Comisión, cuyo objetivo es hacerlo operativo. Si no, sería nada más que un enunciado sin posibilidad de materializarse. Cómo se lleva adelante un juicio político, de qué manera, todo eso viene expresado, primero, en el reglamento de la Cámara, y después en el reglamento de la Comisión.

Mucho menos podemos poner en discusión ahora -sería insólito, como ocurrió con la intervención del primer diputado que hizo referencia a esto-, en esta Comisión, el reglamento de la Cámara.

Hemos asistido recién a una clase de Derecho Parlamentario creativo. Yo creí que el Derecho Penal creativo y el Derecho Procesal creativo era solamente responsabilidad de Bonadío o de Irurzun, quienes practicaban efectivamente derecho penal creativo y derecho procesal creativo.

Ahora, nosotros ejercitamos acá el Derecho Parlamentario creativo y digamos que el reglamento en realidad debería decir tal cosa o tal otra porque hubo normas posteriores que han introducido otros elementos, es algo que se puede discutir en otro ámbito. No es el momento para discutir seriamente la reforma del reglamento de la Cámara. No vamos a hacer nosotros una interpretación de lo que debería decir el reglamento.

Nosotros tenemos que interpretar lo que dice el reglamento, y el reglamento está apoyado no solamente en el artículo 53, que le da operatividad, sino también en el artículo 75, inciso 32, que es el que establece de qué manera el Congreso ejerce esas facultades. Si no, se darían situaciones insólitas, inéditas y hasta cómicas.

Se supone que en un juicio a magistrados -y este es un juicio a magistrados- se convoca a otros magistrados, que tienen inmunidades; es casi obvio que se convoca a otros magistrados que tienen inmunidades. Si todos ellos opusieran esas inmunidades para no concurrir, quedaría en letra muerta el ejercicio efectivo...

- No se alcanza a escuchar el comentario realizado fuera de micrófono.

**Sr. Moreau.**- Lo único que les voy a pedir es una cosa: yo no interrumpo a nadie, y pretendo que no me interrumpan. Si se quieren referir a lo que estoy diciendo, se anotan.

Si no, como les decía, ese ejercicio quedaría en letra muerta. Es más, hasta podría entenderse como una obstrucción a la labor del Parlamento. ¿Por qué? Porque en muchos casos -y el caso de Stornelli es uno de ellos- nosotros estamos invitándolos a que expongan sobre hechos. Por ejemplo, voy a dar... Bueno, no; no lo voy a hacer porque sería adelantar una pregunta y es impropio hasta que el fiscal Stornelli decida finalmente qué es lo que va a hacer. Pero de alguna manera oblicuamente voy a decir lo que quiero expresar.

Acá se ha dicho que puede haber de parte de algunos diputados -y es grave que se haya dicho eso- una propensión a vengarse del fiscal, porque se lo cita al ejercicio de una de sus responsabilidades, que es venir como testigo -como cualquier ciudadano- a exponer sobre hechos.

En realidad, eso le cabría al doctor Stornelli. ¿Por qué? Porque el doctor Stornelli intervino en una causa -en un mes de feria- que estaba referida a una persona

que es la mano derecha del presidente de la Corte. Y el fiscal Stornelli se tendría que haber excusado, porque -como todos sabemos- el fiscal Stornelli tiene sobre sus espaldas dos procesamientos, confirmados en segunda instancia por la Cámara Federal de Mar del Plata. Uno de ellos está referido al intento de hacer una cámara oculta a un abogado en el ejercicio de su derecho a la defensa; y el otro se refiere al intento, junto con un espía que está preso en Ezeiza por esa razón, de colocar algo -no importa qué- en el baúl del auto del exmarido de su mujer. Estos dos procesamientos carga Stornelli.

Con todo derecho, Stornelli ha recurrido estos procesamientos. ¿Dónde está el recurso de esos procesamientos en este momento? En la Corte, que preside Rosatti. Y en la causa en la que Stornelli intervino como un rayo, en plena feria judicial, él se pronuncia sobre un hecho que tiene que ver con personas que están atendiendo sus recursos.

Entonces, con mucha más razón debería venir a explicar estas cosas acá; porque, además, eso incluso puede dar pie -seguramente no va a ocurrir en esta instancia porque no hay una querrela que lo pueda hacer; puede ocurrir de otra manera- al pedido de nulidad de esa sentencia, porque hay un fiscal que intervino en un tema que involucraba a personas que tienen que resolver sus recursos, que son naturalmente legítimos; tiene derecho a llegar a la Corte o a donde crea que debe llegar. Pero, más allá de que sean legítimos, son contradictorios con los intereses que él representa en esa causa.

Entonces, lo que quiero decir es que le saquemos pasión a esto, nos atengamos a los artículos 53 y 75 inciso 32) de la Constitución, al reglamento de la Cámara -aunque lo consideremos viejo o no viejo- y al reglamento de esta comisión para poder hacer operativo esto y no imponerle una obstrucción al Parlamento. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Además, quiero decir a los presentes que si quien está a cargo del Ministerio Público Fiscal de manera interina, el doctor Casal, hubiese considerado que el doctor Stornelli podría declarar por escrito, en la nota que le envió a Stornelli no lo hubiese advertido sobre la inoponibilidad del artículo 63 inciso b), que permite hacerlo por escrito. Con lo cual me parece que queda claro..

**Sr. López.**- Usted concluye eso, señora presidenta. Son sus palabras.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, no son mis palabras. Voy a leer la nota que el doctor Casal le envía a Stornelli. Dice: "Por recibido el CUDAP oficio Ministerio Público Fiscal 506/23. Agréguese y corriójase su foliatura para que resulte

correlativa. Por nota del 2 de marzo pasado, el señor fiscal federal doctor Carlos Stornelli comunicó que recibió una invitación para deponer el 7 de marzo próximo ante la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el marco de las actuaciones sumariales 'Pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, artículo 53 de la Constitución Nacional'. En relación con dicha convocatoria, indicó que habrá de deponer en lo pertinente y en lo que haga al objeto del procedimiento, a cuyos efectos y habida cuenta de las inmunidades previstas en el artículo 63 incisos b) y c) de la ley 27.148 solicitó..." -solicitó Stornelli- "...se arbitren los medios para que le sea enviado el pliego de preguntas correspondientes. Encontrándose aún a despacho dicha comunicación, se recibió el 3 de marzo la nota que antecede, remitida por la señora presidenta de la Comisión de Juicio Político de la citada Cámara, doctora Ana Carolina Gaillard, quien puso en conocimiento de esta Procuración General la citación cursada al doctor Stornelli y con base en los fundamentos que expuso concluyó que el artículo 63 inciso b) de la ley 27.148 resulta inoponible a esa citación. En consecuencia, corresponde poner en conocimiento del doctor Stornelli dicha nota para su consideración y hacer saber a la diputada Gaillard lo aquí dispuesto." Firma Eduardo Ezequiel Casal, procurador general de la Nación. Fecha 6 de marzo de 2023.

Simplemente la leí para que conste en actas cuál fue la comunicación del doctor Casal al doctor Stornelli.

Le voy a dar la palabra a los siguientes oradores de la lista y les pido, por favor, brevedad.

- No se alcanza a escuchar el comentario realizado fuera de micrófono.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, acabo de leer la nota que el doctor Casal le envía a Stornelli luego de recibida la citación.

**Sr. López**.- Pero, señora presidenta, usted dijo que el doctor Casal se hizo cargo de la inoponibilidad que usted hace, en realidad, de la facultad o de la prerrogativa de declarar por escrito. No son palabras de Casal. Son palabras de Carolina Gaillard. Entonces, no le haga decir a Casal lo que en realidad dijo usted y Casal transcribió en un oficio donde describe todo el proceso de citación. Yo no sé si usted lo interpreta mal o está, a sabiendas, tratando de confundir a todo el público.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: no quiero confundir a nadie. Simplemente me voy a apegar al reglamento, a la Constitución y a lo que el procurador general de la Nación le envió a Stornelli por nota. Si el doctor Casal hubiera considerado que podía hacerlo por escrito, hubiese dado esa indicación al fiscal.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señores diputados: les pido que guarden el orden, por favor. Yo simplemente leí la comunicación del doctor Casal -que obra en el expediente- para que ustedes la tengan en cuenta. Si el doctor Casal hubiese considerado que podía hacerlo por escrito, simplemente hubiese dado esa indicación y hubiese contestado eso a esta Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, a quien le pido brevedad. Cuando finalice el diputado Finocchiaro le voy a dar la palabra al diputado Álvaro González, que la está pidiendo desde hace un rato. Y luego pasaremos a votar las distintas mociones.

**Sr. Finocchiaro.**- Con todo respeto, señora presidente, quiero decir que interpreto lo mismo que el diputado López, es decir, que lo que hace el procurador Casal es poner en conocimiento del fiscal Stornelli la nota que usted mandó, con los argumentos que usted ha enviado.

Ahora bien; estamos hace una hora y media discutiendo la cuestión de si el fiscal Stornelli debe comparecer aquí en forma personal o si lo puede hacer por escrito. Por supuesto que adhiero a lo expresado por los diputados preopinantes de mi interbloque en cuanto a la prelación de las normas. De hecho, no veo ningún inconveniente en que el fiscal Stornelli -o cualquier otro testigo citado que tenga las inmunidades que tiene el fiscal Stornelli- pueda declarar por escrito, a no ser que aquí quiera montarse -como ya hemos visto en la reunión anterior con el juez Ramos- una especie de proceso macartista. Esto me hace acordar mucho a las sesiones establecidas por el senador Joseph McCarthy, donde -como ustedes recordarán- se perseguía a aquellos que hubiesen incurrido en actividades comunistas.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Finocchiaro.**- Diputado Moreau: yo tampoco interrumpo a nadie.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Finocchiaro.**- Entonces, cuando esta comisión cita a un testigo, lo hace para que dé su parecer, para que cuente aquellas cosas que han caído bajo sus sentidos sensoriales, no para ser hostigado. Como abogado he participado en un montón de audiencias de testigos y he sido testigo, pero lo que pasa es que cuando suceden estas cosas en una audiencia, el secretario o el juez son imparciales. Entonces, no permiten que un testigo sea hostigado, más allá de la mayor o menor habilidad de los letrados para preguntar y repreguntar.

Esto se está convirtiendo cada vez más en un proceso inquisitorial donde ya no importa si el testigo tiene alguna relación o no con los cuatro jueces de la Corte en cuestión, sino que también se avanza sobre el testigo y sobre las posibles vinculaciones del testigo en causas que acá no tienen absolutamente nada que ver ni nosotros tenemos poder para avanzar sobre ellas.

El gran intelectual argentino Guillermo O'Donnell...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Finocchiaro.**- Yo escuché a todo el mundo, presidenta. Yo hablo muy poco. No he hablado en todas las sesiones.

Decía que el gran intelectual Guillermo O'Donnell escribió una vez sobre el pathos autoritario. Él sostenía que el pathos autoritario ingresa por las conciencias, sale por la boca y se ejecuta por las manos.

Yo he escuchado aquí frases que me parecen, por lo menos, desafortunadas. Una de ellas la dijo usted, señora presidente. Usted dijo que el fiscal Stornelli -o algo así- no debería tener miedo de venir a declarar si no tiene nada que ocultar.

Le voy a contar una cosa. Mi padre vivió siete años aterrado porque era un sindicalista peronista; jamás le hizo daño a nadie, pero ¿sabe por qué vivía aterrado? Porque en esa época había una frase muy común, muy usual, que decía: "algo habrán hecho". ¿No es cierto? Me sonó muy parecida la frase: "si no tiene nada que ocultar".

Yo no sé si el fiscal Stornelli no tiene nada que ocultar, pero debería venir aquí con la tranquilidad de ánimo de saber que no va a ser hostigado de ninguna manera y que va a estar adelante de señoras y señores diputados de la Nación.

Después, escuché al diputado Tailhade quien, refiriéndose a diputados de nuestro interbloque en el Consejo

de la Magistratura y sus presentaciones, dijo: "los tengo identificados". Le puedo asegurar que me sonó a una película clase B de alguna agencia de inteligencia de alguna dictadura. Me parece horrible. ¿Por qué? Porque en definitiva están denotando una cultura del autoritarismo que es la que está permeando en esta comisión y que finalmente es la que tienen ustedes, el kirchnerismo, quienes gobiernan.

Tampoco quiero dejar pasar una cosa que no voy a dejar pasar nunca. El diputado Tailhade volvió a referirse al gobierno del presidente Macri como un gobierno donde se hacía inteligencia ilegal. Eso no es verdad. Eso es falso. Por más que lo digan, es mentira. Justamente, que venga de boca de quienes durante el período 2011...

**Sr. Tailhade.**- ¿Hay un video en el Banco Provincia de la Gestapo! ¿De qué me estás hablando?

**Sr. Finocchiaro.**- Estimado diputado, de nuevo, yo no interrumpo a nadie. Si usted me quiere contestar, contésteme como corresponde.

**Sr. Tailhade.**- ¡Decí cosas exactas, hermano!

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Finocchiaro: me parece bien lo que usted plantea. Esta Presidencia se va a ocupar de que los testigos sean tratados con respeto.

Lo que quiero aclararle es que la única diputada que recibió hostigamiento y denunció hostigamiento en esta comisión fue la diputada Oliveto y no fue necesariamente por ninguno de los colegas diputados, sino por un juez de la Corte que ella denunció.

Siga, diputado.

**Sr. Finocchiaro.**- Señora presidente: yo no interrumpo jamás a nadie; nunca. No silbo, no insulto, no interrumpo a nadie...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe.

**Sr. Finocchiaro.**- Lo único que pido es eso.

Lamento si molesta lo que digo, pero tengo que decirlo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: le pido que no interrumpa.

**Sr. Finocchiaro.**- Estaba diciendo que, justamente, me indigna que eso venga de quienes, bajo uno de sus gobiernos,

intentaron montar una oficina de inteligencia ilegal comandada por alguien acusado de crímenes de lesa humanidad en la dictadura militar, el general Milani, que además fue el jefe de su Ejército. Ahí sí se olvidaron de los derechos humanos un ratito.

Además, y ya con esto termino, señora presidente...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Finocchiaro.**- Ya con esto termino.

Me parece una falta de respeto absoluta que nosotros estemos discutiendo esto cuando en este mismo momento, en algunos sectores del país, el Estado argentino se está desintegrando. En este momento, en Rosario, el gobierno nacional no puede hacer cumplir la ley de la República Argentina, y eso es que no haya soberanía sobre un sector de nuestra República. Ahí están muriendo personas, ahí están muriendo argentinos...

**Sra. Frade.**- ¡Convocá a la Comisión de Derechos Humanos, vos!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados, no interrumpamos, por favor. Es un diputado de su propio bloque, diputada, el que está interviniendo.

**Sr. Finocchiaro.**- Justamente, este gobierno está permitiendo que se desintegre el Estado y ha admitido la derrota frente al narcotráfico. Jamás he visto una cosa así; ha admitido haber sido derrotado.

Entonces, yo creo -finalmente y para terminar, así la dejo tranquila, señora presidente- que sería muy saludable que en vez de que el gobierno argentino, el Poder Ejecutivo, admita la derrota frente al narcotráfico, ustedes, el kirchnerismo, en el Congreso admitan su derrota en vulnerar la Constitución Nacional, en cargarse a la Corte, en escarnecer a la Justicia y, aunque sea tarde, se dediquen a gobernar y garantizar a todos los argentinos de bien la libertad y la vida, porque en este momento no lo están pudiendo hacer. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Finocchiaro.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro González, luego el diputado Ramiro Gutiérrez, y vamos a proceder a votar...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de los testigos. Primero vamos a votar y seguimos luego de la votación. Vamos a votar si citamos nuevamente al fiscal Stornelli y la incorporación de los testigos Olima y Mazzeo. Respecto de la propuesta del diputado Negri, ya fue requerido el expediente, con lo cual no es necesario votar la ampliación de prueba que él pide en el tema Consejo de la Magistratura...

**Sr. González** (A.G.).- ¿Me va a dar la palabra, presidenta, o no?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Ahora sí, diputado González, tiene la palabra.

**Sr. González** (A.G.).- Muy brevemente, presidenta. Yo creo que usted tiene la responsabilidad institucional de presidir esta comisión, que tiene una mayoría muy exigua de dieciséis votos sobre catorce -que somos nosotros- y uno más, que es el diputado Rodríguez, y que eso debiera llamar a reflexionar sobre el hecho de que debemos tener todas las garantías del debido proceso. Interpretar que el reglamento de la comisión está por sobre las leyes es una interpretación que podemos hacer -con esto no quiero, como dice el diputado Moreau, renunciar a nada-, pero me parece que, en un proceso tan complejo y tan difícil de llevar adelante, no respetar las reglas del debido proceso para pretender probar mal desempeño, haciendo nosotros uso del mal desempeño de las normas y de los reglamentos, me parece que es por lo menos discutible.

Dicho esto, presidenta, creo que estamos discutiendo -y con esto termino- si viene o no viene el fiscal, y lo que el fiscal está diciendo es: "mándenme las preguntas y yo se las contesto". Si lo que quieren es tenerlo acá para tirarle piedras, entonces digan que lo quieren acá para tirarle piedras. Si no, ¿por qué no le mandamos las preguntas, que conteste lo que tenga que contestar y nos quedamos todos tranquilos? Nada más, presidente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado González. Siempre tan breve y tan concreto. Le agradecemos por la brevedad.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, luego el diputado Gutiérrez y se votan las tres propuestas a considerar.

**Sra. Ocaña**.- Señora presidenta: la verdad es que no deja de llamarme la atención el desarrollo que viene tomando esta comisión -desde mi perspectiva, desarrollo lamentable en

algunos aspectos-, no solo porque luego de haber conseguido admitir, digamos, una serie de pedidos de juicio político -catorce- a los cuatro miembros de la Corte Suprema de Justicia, ejerciendo la acotada mayoría que tiene el oficialismo, también nos encontramos con la cuestión de introducir otros hechos. Acá se habló de videos de fiestas, bautismos, ahora se habla de borracheras, y la verdad es que esta es una comisión importante del Congreso de la Nación y creo que no podemos perder el rumbo de hacia donde vamos.

Muchos de los hechos y de las cuestiones que aquí se mencionan no tienen nada que ver, incluso, con el objeto de esos pedidos de juicio político. Yo que traje a la comisión "la excursión de pesca", creo que el oficialismo debe dejar de hacer excursiones de pesca.

De la interpretación que el otro día se quiso dar a esta comisión, con la posibilidad de tener facultades de hacer cruces de llamados -por suerte el oficialismo reflexionó sobre lo que hubiera sido un verdadero escándalo-, intervención que obviamente solo pueden hacer los jueces, o con un pedido aceptado por un juez federal, ahora pasamos a una interpretación del reglamento de la Cámara, al que colocamos en una instancia constitucional, tirando abajo todo Kelsen para atrás.

Creo que debemos ser serios, claramente estamos hablando de un fiscal que ejerciendo sus facultades, atribuciones dadas por una ley de este Congreso, ofrece presentarse y comparecer ante esta comisión, ejerciendo su derecho de hacerlo por escrito.

Creo que eso es algo que debe quedar claro, señora presidenta. Es decir, si acá queremos seguir montando el show de todas las semanas o si queremos llegar a la verdad, que creo debe ser el objetivo de esta Comisión de Juicio Político.

Para finalizar -y no voy a sacar tiempo porque acá lo han expresado muy bien muchos de los diputados preopinantes de nuestro interbloque-, creo que claramente lo que aquí se quiere es hostigar al fiscal Stornelli, quizás tomando venganza por su actividad -no lo sé-, tomando venganza por sus investigaciones o porque, justamente, es fiscal en algunas causas que tienen como imputados a algunos de los miembros de esta comisión.

Por último, quiero llamar a la reflexión porque esta comisión no puede ser desde ningún punto de vista un vehículo para introducir escuchas ilegales que violan la intimidad de las personas, garantizada en el artículo 18 de nuestra Constitución.

Al respecto quiero decir al diputado Martínez que esto lo leí -aclaro que no es una declaración mía- y debería llevarlo a una reflexión. El domingo pasado, no el último, leí una nota que comentaba la reunión de la Comisión de Juicio Político de la semana pasada y decía: "Para determinar quién pudo haber sido responsable de la publicación de los

chats puede ser útil la expresión latina *cui bono*, a quién favorece". La verdad, señor diputado Martínez, es llamativa su pregunta -que no sé si es suya o de algún otro colega y usted la transmitió- y lo que pasó después.

Este Congreso no puede desde ningún punto de vista dar verosimilitud a escuchas que son ilegales a todas luces, porque lo que está en juego, señora presidenta, son las garantías constitucionales que tenemos como ciudadanos y como habitantes de este país. Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Ramiro Gutiérrez y se vota.

**Sr. Gutiérrez** (R.)- Gracias, señora presidenta.

Voy a referirme sintéticamente al punto en tratamiento, que es la votación por la afirmativa o por la negativa para que usted comunique al juzgado penal de turno la posible comisión de un delito de acción pública a tenor del artículo 275 del Código Penal.

Voy a hacerlo porque se ha solicitado una votación nominal y quiero dejar sentada mi opinión técnica sobre este tema.

La jurisprudencia y la jurisprudencia de Corte han establecido que el derecho contiene a veces llaves interpretativas hermenéuticas. Eso significa que el derecho trae respuestas que nos libran de cualquier tipo de interpretación.

En este caso, varias veces en el transcurso de las reuniones a las que nos han convocado, han surgido interpretaciones respecto de las denominadas "filtraciones". Así que quiero traer algunas llaves interpretativas hermenéuticas..

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Disculpe, diputado Gutiérrez.

Solicito silencio en la sala para que se pueda escuchar la intervención.

**Sr. Gutiérrez** (R.)- Quiero traer algunas llaves interpretativas hermenéuticas que ha generado nuestra legislación específica a partir del año 2000, me refiero a la Ley Nacional de Protección de Datos Personales.

El artículo 1° de la ley establece que un dato personal es toda información sobre una persona física o una persona de existencia ideal. Esa información de datos personales...

- - Murmullos en la sala.

**Sr. Gutiérrez** (R.)- Pido por favor si podemos escucharnos, yo siempre soy muy respetuoso de la palabra de los demás.

El artículo 1° prevé la definición de qué es un dato personal. Sin embargo, son muy importantes los artículos siguientes porque ese dato personal, cuando es arrastrado, es subido dentro de una plataforma o una aplicación digital, tiene un tratamiento electrónico.

Entonces, ese dato que es vehiculizado a través de una plataforma como Telegram o como WhatsApp, deja de ser un dato personal para transformarse técnicamente en un dato informatizado porque recibió tratamiento electrónico. Así lo dice La Ley de Protección de Datos Personales. Es decir, no se pierde la titularidad del dato, que sigue perteneciendo a su titular, pero se cambia su definición jurídica porque se transforma en un dato informatizado a partir de ese tratamiento que la ley establece para el intercambio, para las comunicaciones y para la transferencia.

En tal sentido, el titular de ese dato personal tiene derecho a la protección de ese dato -para eso es la ley- y contra todo ataque o interferencia ilegal sobre ese dato, lo que está previsto en el artículo 5° de la ley.

La única salvedad a la existencia de un consentimiento informado y una autorización clara, específica, informada y concreta del titular del dato -aun del dato informatizado- está en el acceso a las fuentes de conocimiento público irrestricto.

La prensa, por el artículo 43 de la Constitución Nacional, prevé una excepción a la acción de *habeas data*. Nuestra Constitución prevé tres clases de acciones que son garantías protectoras de nuestros principios constitucionales: el *habeas corpus*, salvemos el cuerpo, el amparo, para el resto de los derechos, y el *habeas data*, para la protección de los datos. Trae una excepción que es la preservación de los datos que consten producto de la acción del periodismo y la reserva de su fuente.

El artículo 1° de la Ley de Protección de Datos Personales es reglamentario, aún con más profundidad, de esa reserva de fuente de la actividad de los periodistas.

Entonces, en nuestra actividad de conocimiento público de datos informatizados, extraídos de fuentes de acceso público incorporadas al dominio público, podemos conocer de esos datos y podemos interrogarnos sobre ellos. Agregó a eso que ningún titular de datos públicos, de datos privados protegidos por la ley, ha hecho algún tipo de reserva sobre esos datos.

Testigos que han venido a esta comisión fueron correctamente preguntados acerca de si en las causas en las cuales les ha tocado intervenir hubo presentación del titular del bien jurídico afectado, es decir, del titular de los datos protegidos por la ley, y la respuesta fue negativa. Ninguno de los titulares de esos datos se ha presentado a la Justicia. Lo han hecho otras personas en representación del cuidado de otros bienes jurídicos, pero no de la preservación

de la ligazón del bien jurídico tutelado en relación con la preservación de un dato personal.

Entiendo que, respecto de una pregunta concreta de un legislador de esta casa, se preguntó más allá de lo que son las generales de la ley, ya que se hizo referencia a una relación sistemática. Es importante aclarar que me refiero a "sistemática" en el sentido de "sistema", ya que se estaba preguntando a un operador calificado, un juez federal, sobre su actuación en el marco del sistema de justicia. Recordemos que la Ley Orgánica del Poder Judicial refiere, al menos, siete veces a la palabra "sistema" dentro de su terminología. El juez fue interrogado sobre esa situación y respondió por la negativa de forma categórica.

Entonces, si existe una posible contradicción entre la información proporcionada a una autoridad pública, en este caso la Presidencia de esta comisión, que interroga a pedido de un legislador, y un dato emanado de una fuente irrestricta de acceso público, considero que es necesario que la Justicia investigue dicha situación para determinar si es configurativa o no de delito.

Para nosotros, eso ya no representa una disyuntiva. Por el contrario, se trata de una obligación a tenor del artículo 177 del Código Procesal Penal, que nos impone esa obligación.

Dicho todo esto, quiero cerrar con una cuestión que es más de fondo que de forma. Me refiero a cuestión muy importante, ya que permanentemente se habla de ilicitud detrás de la filtración, a partir de una toma indebida de ese dato, producto, por ejemplo, de una acción de inteligencia ilegal.

Al respecto, quiero contar que nuestro Código Penal tiene una norma específica. Si bien en estas cinco reuniones de comisión no hemos recalado en el artículo 155 del Código Penal, dicho artículo impone una obligación de custodia respecto de aquellas personas que, por su posición de garante en función de esos datos, tienen la obligación de reservarlos.

Nosotros somos funcionarios públicos. En mi caso personal, y descuento que en el caso de cada uno de nosotros aquí presentes, actuamos en defensa del interés público, máxime cuando hemos sido llamados, a tenor del artículo 53 de la Constitución Nacional, a verificar la posible comisión de, al menos, dos causales, que son las traídas formal y correctamente a esta comisión. Aunque el mérito de ellas se analizará más adelante, su presentación formal ha sido correcta. Estamos aquí para investigar el posible mal funcionamiento o la comisión de un delito en el ejercicio de sus funciones.

Creo que nos mueve el interés público. Fruto de ello, diputados que no forman parte de esta comisión han venido y han acompañado. El artículo 155, *in fine*, del Código Penal trae una causa de irresponsabilidad, es decir, de

inculpabilidad o, en su caso, una excusa absolutoria para otra parte de la doctrina.

Pero si es una causa de inculpabilidad que una persona, movida por el interés público, revele un dato y no es punible, no hay delito en el trasfondo de cualquiera de estas situaciones; no hay delito o hay una excusa absolutoria.

Entonces, cuando hablamos de la ilegalidad de quien revela o pone en conocimiento un dato que tenía que tener en custodia, producto de que actúa en defensa del interés público, no comete ningún tipo de delito; eso lo quería aclarar. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Gutiérrez. Fue muy claro.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi. Le pido que sea breve, por favor, así pasamos a la votación.

**Sra. Banfi.**- Quiero hacer una pregunta. Me parece que hablamos de un tema extremadamente delicado, más porque estamos hablando de una garantía constitucional, como lo es la protección de datos personales, pero la verdad es que yo no entendí nada de lo que dijo el diputado.

Discúlpeme, diputado Gutiérrez, pero hablamos de un tema en el que trabajo hace 25 años. Se trata de un tema muy complejo de atender, pero fácil de resolver. En realidad, estamos protegiendo a las personas en función del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Entonces, no pierden ese carácter en función de dónde estén instalados; lo que es un dato personal, sigue siendo un dato personal. Lo aclaro por si vamos y venimos después con las preguntas y respuestas.

En la Argentina, la Ley de Protección de Datos Personales está desactualizada, justamente, sobre las plataformas que circulan, ya que es una ley del 2000 y el avance que ha tenido la tecnología ha dejado algunos sistemas desprotegidos.

Por ello, en noviembre del año pasado, votamos en este Congreso a favor del Convenio 108+, el cual protege y genera toda la adecuación, principalmente, en los jueces, cuando se presenta una *habeas data* de este tipo. En estos casos, se hace un análisis más profundo, afín a los Convenios 108 y 108+.

¿Por qué digo esto, diputado Gutiérrez? Porque lo que entendí -si no es así, aclárelo- es que usted dijo que cuando circulan determinados datos personales sobre determinadas plataformas de Internet o algo por el estilo, llámalo como quiera, se vuelven datos accesibles y dejan de tener el carácter personal. ¿Eso es lo que usted dijo? ¿Podría repetirlo, a fin de ser más claro? Lo pido porque eso es lo que quedó dando vueltas entre nosotros, que quizás no lo interpretamos bien.

**Sr. Tailhade.**- Las clases privadas que las facture.

- Varios oradores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade, le pido respeto, por favor.

Diputada Banfi: concluya su exposición.

**Sra. Banfi.**- Ya concluí. Estoy esperando que conteste el diputado Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez** (R.).- Voy a contestar, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Adelante, diputado Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez** (R.).- Diputada Banfi: simplemente transcribí tres incisos de la ley. El dato nunca pierde su calidad de dato personal. De hecho, está protegido por la Ley de Protección de Datos Personales desde el artículo 1°, que lo define.

Ahora bien, el artículo 2° de dicha ley establece qué es el tratamiento de datos. Al respecto, dice: "Operaciones y procedimientos sistemáticos, electrónicos o no, que permitan la recolección, conservación, ordenación, almacenamiento, modificación, relacionamiento, evaluación, bloqueo, destrucción, y en general el procesamiento de datos personales, así como también su cesión a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones o transferencias".

Es decir, un dato personal puede subir a la carretilla del tratamiento y ser transportado a partir de una plataforma, que no nos pertenece a nosotros, sino a las empresas que lo transportan. Cuando el dato recibe ese tratamiento, tal como lo define la propia ley, se transforma en un dato informatizado: "Los datos personales sometidos a tratamiento o procesamiento electrónico automatizado son los datos informatizados".

Por ejemplo, si yo le mando un mensaje por *Whatsapp* a usted, ahí hay un dato personal informatizado, y sobre esos datos informatizados que me pertenecen yo no pierdo dominio ni protección. Ahora bien, si yo quiero que ese dato vaya a una fuente de conocimiento público, tengo que dar un consentimiento expreso.

Si bien la ley prevé varias excepciones para estos casos, me voy a remitir a uno en particular. En su artículo 5°, la ley prevé una excepción al conocimiento. Dice: "No será necesario el consentimiento cuando los datos se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto".

**Sra. Banfi.**- ¿Qué vendría a ser esa fuente?

**Sr. Gutiérrez** (R.).- Cualquier publicación en un portal o medio a los cuales han accedido al dominio público.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Gutiérrez: le pido por favor que vaya concluyendo.

**Sr. Gutiérrez** (R.).- Creo que he respondido a la cuestión, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muchas gracias, diputado Gutiérrez.

Frente al hecho de que el juez Ramos Padilla presumiblemente hubiese incurrido en falso testimonio en la audiencia a la que concurrió en esta Comisión de Juicio Político, pasará a someter a votación el traslado de las actuaciones al juez competente.

El reglamento de la comisión reza: "Si un testigo incurriera presumiblemente en falso testimonio, se ordenará sacar las copias pertinentes y se las remitirá al juez competente". Votaremos, en forma nominal, a favor o en contra de la remisión de las copias pertinentes al juez correspondiente. La Secretaría irá leyendo el listado de los miembros de la comisión.

**Sr. López**.- Señora presidenta: le pregunto o solicito que nos diga quién es el juez competente. ¿O cómo va a ser? ¿Va a sortear una denuncia en Comodoro Py? ¿Eso es lo que van a hacer?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se ingresa por Mesa de Entradas al juez penal que corresponda, diputado.

**Sr. López**.- Está bien. En el fuero criminal y correccional federal...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado.

- Un orador habla fuera de micrófono.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Claro. Va a Comodoro Py porque se trata de un juez federal, por supuesto.

Por Secretaría se leerá y se tomará el voto a favor o en contra de remitir las actuaciones al juez competente.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Gaillard?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Juan Manuel López?

**Sr. López.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Herrera?

**Sr. Herrera** (R.).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado de Marchi?

**Sr. De Marchi.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Negri?

**Sr. Negri.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Álvaro González?

**Sr. González.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Aguirre?

**Sr. Aguirre.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- La diputada Ajmechet se encuentra ausente.

¿Diputado Basse?

**Sr. Basse.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Ana Carla Carrizo?

**Sra. Carrizo** (A.C).- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Cleri?

**Sr. Cleri.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Daives?

**Sr. Daives.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Finocchiaro?

**Sr. Finocchiaro.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Gioja?

**Sr. Gioja.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Grosso?

**Sr. Grosso.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Gutiérrez?

**Sr. Gutiérrez** (R.).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Leito?

**Sr. Leito.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Germán Martínez?

**Sr. Martínez** (G.P.).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Monti?

**Sr. Monti.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Morán?

**Sra. Morán.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Moreau?

**Sr. Moreau.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Ocaña?

**Sra. Ocaña.**- En contra, secretario.

**Sr. Secretario** (López).- Gracias, diputada.  
¿Diputada Oliveto Lago?

**Sra. Oliveto Lago.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Pedrini?

**Sr. Pedrini.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Pérez Araujo?

**Sr. Pérez Araujo.**- A favor, secretario.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Rey?

**Sra. Rey.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- El diputado Rodríguez se encuentra ausente.

¿Diputada Siley?

**Sra. Siley.**- A favor, secretario.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Tailhade?

**Sr. Tailhade.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Tonelli?

**Sr. Tonelli.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Yasky?

**Sr. Yasky.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- La votación resulta afirmativa, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La votación resulta afirmativa.

- Un orador realiza un comentario fuera de micrófono.

**Sr. Secretario** (López).- Se registraron 16 votos afirmativos, señor secretario.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se remitirán las copias pertinentes al juez competente en el día de la fecha.

Queda por someter a votación el tema del fiscal Stornelli respecto a la reiteración de la citación para que venga a declarar de manera presencial.

Si no hay objeciones y ningún diputado pretende votar de forma nominal, votaremos a mano alzada...

**Sr. López.**- Señora presidenta: me parece que esta amerita ser una votación nominal, porque está haciendo una interpretación del reglamento que fue impugnada por muchos de nosotros.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No hay problema, diputado López. Votaremos nominalmente, no hay ningún inconveniente.

**Sr. López.**- Gracias, presidenta.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Gaillard?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Estoy a favor de reiterar la citación al fiscal Stornelli para que comparezca en la comisión, como lo establecen el reglamento y la Constitución.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Juan Manuel López?

**Sr. López.**- En contra, secretario.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Herrera?

**Sr. Herrera.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Mario Negri?

**Sr. Negri.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado de Marchi?

**Sr. De Marchi.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Álvaro González?

**Sr. González** (A.G.).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Aguirre?

**Sr. Aguirre.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- La diputada Ajmechet se encuentra ausente.

¿Diputado Basse?

**Sr. Basse.**- En contra, secretario.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Carrizo?

**Sra. Carrizo** (A.C.).- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Cleri?

**Sr. Cleri.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Daives?

**Sr. Daives.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Finocchiaro?

**Sr. Finocchiaro.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Gioja?

**Sr. Gioja.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Grosso?

**Sr. Grosso.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Gutiérrez?

**Sr. Gutiérrez** (R.).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Leito?

**Sr. Leito.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Martínez?

**Sr. Martínez** (G.P.).- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Monti?

**Sr. Monti.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Morán?

**Sra. Morán.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Moreau?

**Sr. Moreau.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Ocaña?

**Sra. Ocaña.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Oliveto Lago?

**Sra. Oliveto Lago.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Pedrini?

**Sr. Pedrini.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Pérez Araujo?

**Sr. Pérez Araujo.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputada Rey?

**Sra. Rey.**- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- El diputado Rodríguez se encuentra ausente.

¿Diputada Siley?

**Sra. Siley.**- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Tailhade?

**Sr. Tailhade**.- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Tonelli?

**Sr. Tonelli**.- En contra.

**Sr. Secretario** (López).- ¿Diputado Yasky?

**Sr. Yasky**.- A favor.

**Sr. Secretario** (López).- Con 16 votos, la votación resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Nuevamente, la Presidencia notificará la cédula de citación a la próxima reunión de comisión -que se realizará el martes próximo a las 13- al fiscal Stornelli para que comparezca de manera presencial, bajo apercibimiento -si no lo hiciera- de solicitar al doctor Casal -procurador general del Ministerio Público Fiscal de la Nación- el procedimiento de desafuero, para que concurra por la fuerza pública.

Dicho esto, se somete a votación la incorporación o no de los testigos Mazzeo y Olima. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Resultan incorporados.

Quiero aclarar una cuestión de carácter ordenatorio. La semana pasada tuvimos una reunión de asesores y establecimos un cronograma de trabajo. Con el fin de ordenar las audiencias testimoniales y también el ordenamiento de la prueba que estamos produciendo, me parece importante aclarar algunas cuestiones que tienen que ver con las distintas causas que vamos a instruir en función de agrupar las denuncias y los expedientes que obran en esta comisión.

En primer lugar, trabajaremos la causa 2 por 1 o "Muiña", que -según las denuncias de algunos particulares- se vincula a Schiffrin y Highton de Nolasco en lo que presumiblemente fuera la no apelación del amparo de esta última por su jubilación. Esto habría retrasado el fallo Schiffrin para contar con ese voto y de esta manera lograr sacar el fallo del "2 por 1".

La hipótesis de investigación es la existencia de un posible encubrimiento de los represores a partir de un fallo que, con la conmutación de penas, favorece a los genocidas. Habría una supuesta politización, encubrimiento o acuerdo político entre la Corte y el gobierno del entonces presidente Mauricio Macri. Esa constituye la primera hipótesis de

investigación. Hay varios expedientes que relatan o cuyos hechos tienen que ver con este tema.

Luego, tenemos el tema del Consejo de la Magistratura y del fallo que declara la inconstitucionalidad de una ley del Congreso y le ordena sancionar una nueva ley en ciento veinte días. Ese fallo resucita una ley derogada por el Congreso que, no casualmente, dispone que el presidente del Consejo de la Magistratura sea el presidente de la Corte Suprema. Allí la hipótesis de investigación es la cooptación del Consejo de la Magistratura por parte de la Corte Suprema.

La asunción del doctor Rosatti como presidente de la Corte coincide con el dictado del fallo sobre el Consejo de la Magistratura y con el plazo de ciento veinte días, de imposible cumplimiento, otorgado al Congreso. Esta sería la segunda hipótesis de investigación.

La tercera hipótesis de investigación tiene que ver con el fallo sobre coparticipación. En esa causa hay un pedido de recusación del doctor Rosatti, presentado por la Procuración del Tesoro de la Nación, teniendo en cuenta sus vínculos con Robles, D'Alessandro y Mahiques. Sin embargo, el doctor Rosatti no se excusó de participar en esa causa.

En este caso, la hipótesis de investigación es el posible arreglo o posibles acuerdos para obtener un fallo favorable por parte de la Corte Suprema, es decir, negociaciones políticas de la Corte con el gobierno de la Ciudad para dictar un fallo favorable.

Lo que se vería registrado es que no se cumplieron con las medidas requeridas para otorgar una medida cautelar, como es el caso de la contracautela. La Corte Suprema difícilmente otorga medidas cautelares que ordenan la entrega de sumas de dinero. Esto se vería, de alguna manera, excedido al resolver la cautelar.

Se habría resuelto una cuestión de fondo estableciendo una suma discrecional sin una pauta objetiva que demuestre de dónde surge ese monto que se le ordena entregar al gobierno nacional a favor del gobierno de la Ciudad.

Esta sería la tercera hipótesis de investigación que está atravesada, obviamente, por los *chats* que son de público conocimiento entre el director de la vocalía del doctor Rosatti y el ministro de Justicia y Seguridad porteño. Según los testigos que vinieron la semana pasada, ambos habrían participado de las audiencias de conciliación por coparticipación. Esto consta en las actas de la audiencia testimonial en la que participó el secretario de Juicios Originarios, quien confirmó la presencia de D'Alessandro y no pudo confirmar la ausencia del señor Robles en esa audiencia. Todo esto en relación con la tercera hipótesis.

La cuarta hipótesis -ya dije dos por uno, coparticipación y Consejo de la Magistratura- está vinculada con las irregularidades registradas en la Obra Social del

Poder Judicial de la Nación, y están denunciadas en los expedientes de la diputada Oliveto Lago, de los diputados Martínez y Carro y también en el del diputado Valdés. Se trata de la falta de auditorías y la falta de control sobre los balances de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y distintos desajustes que habría en el manejo irregular de la misma. Esta es la cuarta hipótesis que vamos a investigar.

La quinta hipótesis se refiere al abuso de poder. Esta causa tiene que ver con las denuncias realizadas por la diputada Oliveto Lago contra el juez Lorenzetti. También en esa causa vamos a investigar todo lo que tiene que ver con las denuncias al doctor Rosenkantz por haber fallado en causas en las que debería haberse excusado porque alguna de las partes era excliente de su estudio jurídico.

Estas son las hipótesis de investigación que llevará adelante esta comisión.

Proponemos fijar un cronograma de audiencias de aquí en adelante. En cada audiencia vamos a ir sustanciando los testimonios que estén vinculados a cada una de las causas mencionadas. Dicho esto, vamos a...

**Sra. Ocaña.**- ¿Las otras causas admisibles ya están cerradas?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, diputada Ocaña. Estoy informando cómo vamos a organizar la investigación para que luego de producir la prueba podamos comprobar los hechos que están siendo denunciados en las catorce denuncias.

Las denuncias fueron declaradas admisibles. Si hay determinados hechos que no se comprueban, la prueba se va a ir adjuntando y esos hechos se van a ir desestimando.

Vamos a avanzar en los hechos denunciados que vamos pudiendo comprobar, que es el mal desempeño. Vamos a continuar.

Pido por favor al diputado López y al diputado Tonelli si pueden hacer uso de la palabra después así recibimos al primer testigo, el doctor Cimadevilla, quien nos está esperando.

**Sra. Ocaña.**- Señora presidenta: aparte, hay que explicar que había otras cuestiones que la mayoría acotada del oficialismo admitió. ¿Eso va a pasar a un segundo plano?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Ocaña: estoy haciendo foco en cómo vamos a organizar la instrucción de las causas. No es que pasa a un segundo plano. Organizamos por temas y todo va a ser considerado.

Algunas cuestiones van a ser consideradas con prioridad y otras cuestiones van complementando la investigación, por supuesto. Nada va a ser dejado de lado porque todo fue declarado admisible. Simplemente se trata del modo de instruir que vamos a llevar adelante para un

mejor proveer y una mejor consecución del fin de esta comisión, que es esclarecer la verdad de los hechos que han sido denunciados.

Tiene la palabra el señor diputado Tonelli y luego el señor diputado López.

**Sr. Tonelli.-** Señora presidenta: ayer presenté una nota dirigida a usted y para conocimiento de todos los integrantes de la comisión pero, por esas delicias de la Mesa de Entradas de la Cámara y de la burocracia, no ha llegado. En algún momento va a llegar.

En esa nota hago una serie de consideraciones acerca de los dichos del testigo Ramos Padilla que declaró aquí la semana pasada. El testigo se refirió a mí con nombre y apellido, por lo menos con apellido, en varias oportunidades. Cada vez que lo hizo mintió; no fue veraz. Entonces, quiero que todos los miembros de la comisión sepan la verdad respecto a las cosas que dijo el testigo Ramos Padilla.

En primer lugar, comenzó por afirmar que él estuvo sometido a un juicio político durante dos años -después dijo tres años, en otro momento- y esto no es en rigor de verdad cierto. Respecto de los jueces inferiores, el verdadero juicio político o enjuiciamiento comienza cuando el plenario del Consejo de la Magistratura, con una mayoría agravada, aprueba la decisión de enjuiciarlo y la remite al Jurado de Enjuiciamiento.

Lo que hubo respecto del juez Ramos Padilla fue una investigación preliminar en la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura que terminó con una desestimación de la denuncia. De modo que él nunca estuvo sometido a juicio político. Esta investigación no duró dos ni tres años sino quince meses.

Esta es la primera inexactitud en la que incurrió el testigo.

Luego, dijo una serie de cosas muy graves, sobre todo respecto de mí. Dijo que la investigación había sido sobre la base de escuchas y que en el dictamen -que finalmente fue desestimatorio- se dice expresamente que las causales por las cuales el doctor Tonelli impulsó el proceso, a partir de una denuncia de Mahiques y de la Coalición Cívica, fueron esas escuchas telefónicas.

Esto es absolutamente falso. Yo nunca jamás propicié el enjuiciamiento del juez Ramos Padilla. Nunca jamás presenté un dictamen ni opinión en la cual diera por válidas esas escuchas que, efectivamente, estaban en el expediente, pero a las cuales jamás me referí y de las cuales jamás hice uso.

No contento con esa primera mentira, después agregó que por esta razón se llevó adelante un juicio político en mi contra -ya aclaré que no hubo tal juicio político- "porque, además, hubo una filtración de esas

escuchas telefónicas en las cuales participaron el señor Bonadío y el diputado Tonelli, que los entregaron al señor Bonadío sin que nadie se los pidiera." Esto es otra falsedad absoluta y total.

Lo que en rigor de verdad ocurrió con esas escuchas, es que habiendo sido sorteado como instructor de esa investigación que afectaba al juez Ramos Padilla, en determinado momento recibo un oficio del juez Bonadío dirigido a mí como instructor en el cual me remite -como dice textualmente el oficio- material clasificado de acuerdo con la ley de inteligencia para que yo le dé el destino que considerara apropiado. Lo que hice fue remitir ese material clasificado a la comisión para que fuera de conocimiento de los restantes consejeros, que era lo que correspondía; pero de ninguna manera jamás difundí las escuchas ni hablé de las escuchas ni hice uso de esas escuchas.

Después, para profundizar la mentira, él habló de la "doctrina Oliveto" -refiriéndose a la diputada Paula Oliveto Lago- y de la "doctrina Tonelli", que según él sería una doctrina de acuerdo con la cual es válido utilizar escuchas cuyo origen se desconoce.

Insisto, esto es una mentira. Acá está el expediente completo del Consejo de la Magistratura, que ahora lo dejaré para que el secretario lo incorpore a las actuaciones. Jamás propicié el uso de esas escuchas ni hice referencia o comentario alguno sobre esas escuchas. De modo que todo esto que dijo el testigo acerca de la "doctrina Tonelli" y del uso de las escuchas es absolutamente falso; es decir, el testigo incurrió en falsedad mientras estaba declarando bajo juramento.

De modo, presidenta, que si usted quiere hacer denuncias cada vez que un testigo incurre supuestamente en falso testimonio, como hará con el caso del juez Ramos, sería bueno que hiciera lo mismo con el caso del juez Ramos Padilla, que claramente incurrió en falso testimonio.

Inclusive, para poner en evidencia otras inexactitudes, en algún momento se refirió a los "presos políticos de los pabellones C y D". Después negó haber utilizado la expresión "presos políticos" y dijo que en realidad había utilizado la expresión "políticos presos". Es mentira, dijo "presos políticos de los pabellones C y D".

Desde mi punto de vista -y más allá de que de acuerdo con su criterio es posible que haya que hacer una denuncia penal-, queda en claro que el testigo no es un testigo idóneo, mintió reiteradamente, incurrió en inexactitudes y, por lo tanto, ese testimonio no puede ni debe ser considerado por la comisión a la hora de evaluar las pruebas.

La nota ya le llegará, señora presidenta. Mientras tanto, le entregaré al secretario una copia íntegra del expediente del Consejo de la Magistratura del que surge con

toda claridad que el juez Ramos Padilla mintió descaradamente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, señor diputado Tonelli. Aquí tenemos la nota presentada de manera informal; cuando la tengamos formalmente, será girada a cada uno de los miembros de la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado López, y ya citamos para que venga al primer testigo del día de la fecha.

**Sr. López.**- Señora presidenta: antes de hacer uso de la palabra en relación con lo que tenía pensado decir, quiero saber si considerará lo mismo que consideró respecto de lo que pidió el diputado Martínez: si hará una denuncia contra el juez federal Alejo Ramos Padilla.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado López: lamento que el diputado Tonelli, que integra esta comisión, no haya estado presente cuando el testigo Alejo Ramos Padilla vino a declarar. Si el diputado Tonelli hubiese estado presente no necesitaríamos ningún tipo de nota porque se hubiese dilucidado la cuestión de manera presencial. Entonces, no es la misma situación.

**Sr. López.**- Pero el diputado Tonelli relató al menos tres o cuatro mentiras dichas bajo juramento de decir verdad. Por lo tanto, me puedo equivocar, pero me parece que eso es un delito de falso testimonio. Que lo investigue un juez, presidenta, así de fácil.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Discúlpeme. Primero y principal hagámonos cargo. Si no nos gusta lo que dicen...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Todos tenemos que participar activamente de las declaraciones testimoniales, y ustedes tomaron una decisión en la reunión anterior donde algunos diputados que integran esta comisión se ausentaron.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. López.**- Yo tenía la palabra, presidenta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Lospenatto.-** ¡Qué bárbaro, siguen agregando pruebas!

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Lospennato: lo resolveremos. Quédese tranquila que lograremos una solución amigable.

Sí, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.-** Insto a que tengamos cierto grado de respeto por los testigos, algunos de los cuales, incluso, no han sido propuestos por nosotros, es decir, han sido propuestos por distintas fuerzas políticas. Entonces, ya es suficiente. Con esto obviamente no puedo ni debo coartar ninguna expresión, pero me parece que hay que tener algo de consideración.

El propio diputado Tonelli acaba de señalar, efectivamente, que pone a disposición de la Presidencia el expediente vinculado al procedimiento que se siguió en el Consejo de la Magistratura respecto del juez Ramos Padilla.

Ha hecho sus expresiones -obviamente no pondré en duda la palabra del diputado Tonelli-, pero lo cierto es que en una de sus manifestaciones dijo expresamente que en su carácter de instructor de ese procedimiento había puesto en conocimiento del conjunto de la comisión las escuchas que le había enviado Bonadío. Esto implica utilizar esas escuchas, porque si el diputado entendía que no podían ser utilizadas porque eran ilegales, no podía circularlas entre los miembros del Consejo de la Magistratura.

Como esta es una cuestión de interpretación y no tenemos a la vista el expediente, no digo que esto no se trate. Digo que se trate, que se incorpore al expediente y en la próxima reunión de la comisión tratemos la cuestión extensamente.

Mientras tanto, demos lugar a los testigos que hemos invitado por lo menos dos bloques porque, si no, también tiene razón la diputada Ocaña: podemos dar la sensación de que estamos tratando solo temas que nos interesan, y ellos han citado testigos en función del juicio político que han iniciado a uno de los miembros de la Corte.

Entonces, señora presidenta, le pido que empiece a convocar a los testigos.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado Moreau.

Se evaluarán las acciones a tomar respecto de la nota que presentó el diputado Tonelli. Una vez que la nota ingrese formalmente a esta comisión se girará a los señores diputados y se tomará una decisión en la próxima reunión teniendo en cuenta que la nota no ingresó formalmente.

Vamos a comenzar con el testigo.

**Sr. López.-** Señora presidenta...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado López, dígame.

**Sr. López.**- Señora presidenta: está claro que la semana que viene habrá que resolver sobre el eventual delito.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. López.**- Sí, por supuesto, "eventual", yo no juzgo; juzgará un juez federal si el doctor Ramos Padilla cometió un delito. Como ustedes sabrán, no contamos con el número de votos y nos tendremos que aguantar su votadora. Veremos cómo queda la vara.

Seré muy breve por respeto al testigo y porque ya llevamos bastante tiempo de reunión, pero el señor diputado Tailhade hizo algunas referencias a tres situaciones. En primer lugar, la excursión de pesca. En segundo término, el contenido de la sentencia. En innumerables oportunidades ya aclaramos a todos que no se puede juzgar a un juez por el contenido de una sentencia, salvo las excepciones que ya hemos relatado respecto de sentencias donde hubiera delito o desvío de poder.

Ahora bien, respecto de la excursión de pesca hay algo que nos preocupa. Esta breve introducción terminará con una pregunta para que usted o el secretario nos respondan.

El viernes de la semana pasada, a través de nuestros asesores, hemos compulsado el expediente de la comisión para ver hasta ahora dónde se iba avanzando porque seguimos esperando el cronograma que usted ahora esbozó, pero todavía no hay uno definido. Usted está esbozando una hipótesis.

Hemos descubierto que se libraron oficios -incluso antes de que usted diga que se iban a librar- a juzgados pidiendo otra vez pruebas que tienen que ver con inteligencia. La Asociación Civil por la Exigibilidad de los Derechos Sociales, que es una de las agrupaciones que ha formulado un pedido de juicio político, pidió que se remita el expediente que produjo la Dajudeco en la causa "Macri Mauricio, sobre asociación ilícita", querellante Fabián de Sousa, en trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Yo no sé, y esa es la pregunta, si la doctora Servini ya le contestó respecto de si remitirá o no este informe de inteligencia porque todos sabemos que ese informe fue difundido ampliamente por medios de comunicación hace algunos años. Esto hizo que tanto la Cámara Federal de la Ciudad de Buenos Aires como la Cámara de Casación pidieran el mayor de los resguardos para este tipo de informes de la Dajudeco.

Hay otro pedido de informes -y es un antecedente que relatamos en la presentación que hicimos en la reunión

anterior- donde la jueza del Juzgado Federal N° 5, la doctora Capuchetti, tuvo que declarar la nulidad de otro informe, en este caso a pedido de Elisa Carrió, pero también de otras personas porque la Dajudeco había hecho informes de inteligencia, tanto de fuentes abiertas como de fuentes cerradas y se habían incorporado a distintas causas. Ya hay sendas resoluciones de la Cámara Federal y la Cámara de Casación para que este tipo de informes no se difundan.

Ahora, a pedido de la Asociación Civil por la Exigibilidad de los Derechos Sociales y -en otros casos- del diputado Tailhade, ustedes los están pidiendo sin el requerimiento que usted había dicho: la intervención previa del juez. Por ejemplo, los informes del fallo "dos por uno", que nada tienen que ver. No sé qué tiene que ver Fabián de Sousa con esa denuncia que se impulsa y con la causal del fallo "dos por uno".

Entiendo que la jueza no les va a remitir esto porque ya han sido muy claros los pronunciamientos de la Cámara Federal y la Cámara de Casación, pero nos encontramos en la excursión de pesca con una nueva modalidad, que me parece que es el caballo de Troya que ustedes inventaron.

Como usted viene diciendo, son 15 expedientes, ¿pero sabe cuántos testigos se encuentran ofrecidos y aprobados por ustedes en esos 15 expedientes? 193. ¿Cuál es la cantidad de prueba informativa? 130, por lo menos, porque como dijo la diputada Lospennato, el período de prueba va a seguir. ¿Cuántas causas judiciales pidieron en los expedientes, en este caballo de Troya que va desde el diputado Tailhade a la Asociación Civil por la Exigibilidad de los Derechos Sociales, de la Asociación al diputado Valdés, del diputado Valdés a nuestro expediente, todo mezclado? 67 causas judiciales, 26 penales. En las 26 causas penales -por supuesto- hay pruebas que tienen que ver con cuestiones reservadas de la intimidad e informes de inteligencia.

Señora presidenta: le pido que cuando usted libre oficios en este tipo de causas, lo ponga en conocimiento de todos los diputados porque recién hoy, hace un rato, mandó un Excel con la prueba y los oficios que está librando. Ustedes están pidiendo una causa donde hay un querellante -que es el dueño de un canal de televisión- que impulsa una hipótesis donde hay falta de méritos -ya sé lo que me va a contestar el diputado Tailhade porque lo vi ayer en televisión-, pero hay informes de inteligencia que en la causa son reservados y que ustedes quieren difundir.

Por eso, cuando decimos que acá hay una agencia de inteligencia a cielo abierto, estamos diciendo la verdad: le estamos diciendo algo que ustedes quieren llevar a cabo pero después no se van a hacer cargo.

Señora presidenta: me gustaría que me comente si el Juzgado Federal N° 1 ya respondió ese oficio que fue

librado el 24 de febrero por esta comisión y que había sido ordenado -creo- diez días antes.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: el oficio fue librado el 16 de febrero, cuando tuvimos la segunda reunión de comisión. El 9 de febrero declaramos la admisibilidad y dictamos la resolución de admisibilidad que me daba la facultad ordenatoria y disponía proveer toda la prueba. El 16 de febrero se libraron todos los oficios, con lo cual no fue librado antes.

Sí, firmé el oficio y se está requiriendo información a un juzgado; no a la Dajudeco. Se requiere información al juzgado de la doctora Servini de Cubría con respecto a un expediente. Es así como usted dice. Esto no es excursión de pesca.

Estamos instruyendo en función de las hipótesis de investigación que acabo de plantear y que planteamos con los asesores. Les pedimos ayuda a todos los asesores y a todos los diputados porque acá hay denuncias -más de 60 hechos- y queremos esclarecer la verdad. Para hacerlo, tenemos que llevar adelante el procedimiento. Si lo único que hacemos es obstaculizarlo con distintas chicanas, no vamos a lograr dilucidar los hechos que están siendo denunciados y que en esta comisión tenemos la obligación de determinar si configuran o no un mal desempeño.

Me parece muy bien que ustedes tengan una asesora que venga a compulsar.

**Sr. López.**- Si no hubiese sido por eso, recién nos enteramos el viernes pasado que se habían librado oficios a un juzgado. Usted dice que fue el 16 de febrero y recién en la reunión del 23 de febrero dijo que iban a librar todos los oficios.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, no, no.

**Sr. López.**- Quiero saber si tenemos que compulsar los expedientes todos los días o nos va a empezar a informar con rigurosidad qué oficios libra y si van a seguir tratando de obtener información producida por los organismos de inteligencia a través de viejos expedientes judiciales.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Les pido orden, por favor.

Se ha dispuesto el libramiento de los oficios el 16 de febrero. Ese día firmé en esta comisión el libramiento y ordené los oficios. Que el 23 hayamos dispuesto que había prueba de la Dajudeco que no iba a ser remitida y que íbamos a pedir información judicial, es algo muy diferente. No pretenda confundir a la audiencia que está mirando este proceso.

Este procedimiento se está llevando con toda la legalidad, ajustado al debido proceso y con apego al reglamento.

Diputada Ocaña: no le voy a dar palabra por respeto al testigo que ustedes han convocado.

**Sr. Tailhade.-** Señora presidenta: no quieren que declare el testigo. Lo propusieron ellos.

- Varios diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Exsenador Cimadevilla: ¿comparece a prestar declaración en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión, a saber: 5.039-D.-2020, 357-D.-2021, 2.177-D.-2022, 25-P.-2022, 54-P.-2022, 97-P.-2022, 6.905-D.-2022, 6.906-D.-2022, 100-P.-2022, 103-P.-2022, 106-P.-2022, 107-P.-2022, 108-P.-2022, 109-P.-2022 y las ampliaciones correspondientes a los expedientes números 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas de pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional?

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

Señor testigo Mario Cimadevilla: ¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Cimadevilla.-** Sí, juro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12, inciso d), establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos

investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Las preguntas que se formulen no serán capciosas ni sugestivas.

En cuanto a los careos, si existieren discrepancias entre las declaraciones de dos o más testigos que versen sobre hechos o circunstancias importantes o cuando la comisión lo estime de utilidad, podrá ser careado conforme las reglas previstas por los artículos 276, 277 y 278 del Código Procesal Penal que se aplica supletoriamente al reglamento de esta comisión, el artículo 12, inciso d).

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. Cimadevilla.-** No, no me comprenden.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales. ¿Podría decirnos su nombre completo?

**Sr. Cimadevilla.-** Mario Jorge Cimadevilla.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sr. Cimadevilla.-** 11.073.645.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. Cimadevilla.-** Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. Cimadevilla.-** Divorciado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sr. Cimadevilla.-** 19 de marzo de 1954.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sr. Cimadevilla.-** Abogado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le vamos a pedir al secretario que le tome por Secretaría su domicilio, porque teniendo en cuenta que estas sesiones son públicas no corresponde que

ese dato sea público. Por eso se lo pedimos y quedará registrado por Secretaría. Esto es por pedido de la diputada Banfi, que planteó esa cuestión y me parece que está bien.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los escuchará con respeto, como corresponde. Esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, les hago saber a los señores testigos que, de así requerirlo, les será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica respecto de su declaración.

En este estado estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas de la Nación.

Señores diputados: si lo desean, podemos comenzar con las preguntas.

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

**Sra. Oliveto Lago.-** Gracias, exsenador Cimadevilla por estar acá con nosotros.

Lamentablemente, nosotros lo habíamos ofrecido como testigo en el primer juicio político en 2017, más cercano a su participación en el Consejo de la Magistratura. Sé que han pasado muchos años. Por eso, vamos a valorar su memoria y su esfuerzo para recordar algunos hechos que consideramos importantes a efectos de probar que durante el período denunciado hubo una cooptación. Aunque, en realidad, hubo situaciones en las que el Consejo de la Magistratura resignó competencias a la Corte Suprema.

Comienzo con las preguntas: ¿Usted ha sido miembro del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación?

**Sr. Cimadevilla.-** Sí, entre los años 2010 y 2014 en representación del bloque de senadores de la Unión Cívica Radical.

**Sra. Oliveto Lago.-** En ese período, ¿usted recuerda quién era presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

**Sr. Cimadevilla.-** Si mal no recuerdo, era el doctor Lorenzetti.

**Sra. Oliveto Lago.-** ¿Usted recuerda cómo se administraban los recursos y se ejecutaba el presupuesto que la ley le asignaba a la administración de justicia?

**Sr. Cimadevilla.-** Algo recuerdo. Presumiendo que iba a ser interrogado sobre estos temas, traté de buscar algunos antecedentes.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Exsenador Cimadevilla: tiene que pedir autorización para consultar papeles porque el reglamento dice...

**Sr. Cimadevilla**.- No voy a leer. Es para saber las cifras porque, si no, es imposible.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Para consultar también debe pedir autorización. Es un tema formal.

Pongo a consideración de la comisión si puede consultar papeles.

- Asentimiento.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En consecuencia, puede consultar papeles.

**Sr. Cimadevilla**.- En el Poder Judicial conviven dos administraciones: la de la Corte, a través de la Secretaría General de Administración, limitada a los recursos, estructura y personal de ese Tribunal; y la del Consejo de la Magistratura, que no sé cómo es ahora, pero antes era a través de la Oficina de Administración y Financiera del Consejo la encargada de los recursos materiales y humanos de los tribunales inferiores, es decir, la Justicia Nacional de la Capital Federal y la Justicia Federal en todo el territorio del país.

Durante la vigencia del, digamos, "Consejo Grande", con la primera ley se generaron antecedentes presupuestarios que determinaron la forma en que se iban a distribuir los recursos del Poder Judicial. Así, le correspondía el 0,57 por ciento a la Corte y, si mal no recuerdo, el 2,93 por ciento al Consejo. Asimismo, el artículo 3° de este decreto dispuso que las partidas no ejecutadas se asignaran directamente a la Corte de la Nación. Aparentemente, este habría sido el origen del fondo anticíclico.

Ahora bien, entre 2008 y 2009 se inicia un proceso de debilitamiento, a mi juicio, del control de la utilización de los recursos. Primero, a través de la centralización de las decisiones de tipo presupuestario en la Corte y, luego, por el anulamiento y la debilitación de los mecanismos de control interno y externo del Consejo. Esto lo manifesté, lo denuncié e hice presentaciones durante la vigencia de nuestro mandato en el Consejo de la Magistratura. Recuerdo que fueron receptadas por sectores políticos.

Al respecto, quiero destacar la preocupación de la doctora Carrió en ese tipo de temas. Quiero reconocer en este ámbito su vocación republicana cuando estos temas salieron a la luz pública.

A instancias de los representantes del estamento judicial, su actuación y la corporación judicial -tema en el que me gustaría explayarme- se designa a representantes del Consejo en la Comisión de Informática para la contratación de un *software* en el Poder Judicial. Se crea el Cuerpo de Auditores a fin de realizar el control externo de los actos de la administración y se crea la Secretaría de Asuntos Jurídicos que emite el dictamen exigido por la ley de procedimiento administrativo para la adjudicación de compras y licitaciones. Posteriormente, se transfieren tres oficinas a la Corte: la de Mandamientos y Notificaciones, la de Subastas Judiciales y la de Archivo General. Asimismo, se designa al jefe del Cuerpo de Auditores y al secretario de Asuntos Jurídicos del Consejo. Esto, dicho así, pareciera ser solo una cuestión burocrática, pero lo que se estaba haciendo era eliminar controles porque, finalmente, la Comisión de Administración Financiera del Consejo, a través de las distintas reglamentaciones del funcionamiento de las comisiones del Consejo de la Magistratura, los controles de compras, adquisición y manejo presupuestario del Consejo de la Magistratura pasó a estar en la cabeza de una sola persona: el presidente de la Comisión de Administración Financiera del Consejo.

A las compras realizadas a través de licitación pública se les elimina todo tipo de control y a las compras que se realizan a través de licitación pública es esta persona, casi siempre un representante del estamento judicial, el que decide la validez o no de las contrataciones con los dictámenes de estas personas que acabo de decir. Por eso digo que más allá de las reformas burocráticas que se hicieron, lo que consiguieron es la eliminación de todo tipo de control efectivo en el manejo presupuestario del Consejo de la Magistratura, por supuesto de acuerdo a mi leal saber y entender.

Los representantes del estamento judicial tienen un rol protagónico en el manejo de las decisiones del Consejo de la Magistratura. En el marco de la ley 26.080, la nueva, ahora derogada, el Consejo estaba integrado por trece miembros y el control de la legalidad estaba en manos de la Comisión de Administración Financiera. El control de la legalidad se limitó a las licitaciones públicas -como recién les decía- y se consolidó en manos del presidente de esa comisión el control de la legalidad de las licitaciones públicas. O sea, una sola comisión o quien presidía la comisión tenía a su cargo la legalidad de todo el manejo presupuestario del Consejo de la Magistratura.

Ahora quiero referirme a por qué ocurren estas cosas o por qué hoy hay una preeminencia, a mi juicio, de la corporación judicial, cuyo funcionamiento en algunos casos a mí me resulta inentendible. No nos olvidemos de que, después de la reforma del año 94, el control político de la actividad judicial lo transferimos al Consejo de la

Magistratura. El Congreso no es más el juez de los jueces, salvo los miembros de la Corte, y se pasó a un Consejo de la Magistratura con cuatro estamentos, donde la ley buscó que hubiera un equilibrio entre los estamentos. Acá viene lo que para mí tendría que ser objeto de revisión: cuál es el equilibrio dentro del Consejo de la Magistratura. ¿Es numérico? ¿Dos para cada uno? ¿Tres para cada uno? ¿Cuatro para cada uno? Me parece que la ley que reglamenta el Consejo de la Magistratura y quien diseña la normativa a veces no contempla cómo se da ese diseño legislativo en la dinámica del funcionamiento del Consejo. Acá es el organismo que reemplaza al Congreso en el juzgamiento y designación de los jueces. Allí es donde, en la práctica, las conductas de los jueces tienen un rol preponderante.

Por ejemplo, la Comisión de Disciplina se fusionó con la Comisión de Acusación. Entonces, los representantes de los jueces adquirieron un papel decisivo en la votación de las resoluciones. Antes los jueces sacaron a los abogados de la Comisión de Selección. Pero al fusionar estas dos comisiones es imposible, por las mayorías que requiere la reglamentación del Consejo, que sin el voto de la corporación judicial pueda elevarse a un juez al Tribunal de Enjuiciamiento o aprobarse un concurso de selección. Es decir, a mi juicio hoy no existe en el Consejo de la Magistratura el equilibrio que ha proclamado la Constitución en su momento. Repito, desde mi punto de vista, porque hay un estamento que con sus votos y su participación, a través de la reglamentación legal y de los regímenes de las comisiones, dependen todas las decisiones importantes del Consejo de la Magistratura.

También, durante mi permanencia en el Consejo de la Magistratura, he observado una actitud corporativa -lo digo acá porque ya se los decía a ellos en las comisiones de Consejo- que no termino de entender.

No obstante, entiendo la actividad gremial en el mundo laboral. Creo que el sindicato es una herramienta indispensable para compensar el poderío económico contra la fuerza laboral, pero los jueces realmente han tenido y tienen una actitud gremial que yo no entiendo porque siempre pareciera ser que están frente a un poder peleando algo y no entienden que ellos no son empleados del Estado, como no lo son ustedes en el Poder Legislativo y como no lo es el presidente. Son titulares de un poder. Ustedes son titulares del Poder Legislativo. Los jueces son titulares del Poder Judicial, y el presidente es el titular del Poder Ejecutivo.

A veces, tienen esta actitud corporativa gremial que -realmente- me cuesta entender. Asimismo, veo que muchas veces no defienden el buen funcionamiento de la Justicia, sino sus privilegios a través de estas corporaciones.

Los jueces tienen todas las garantías para ser jueces independientes. Tienen las mejores jubilaciones, los mejores sueldos, no pagan impuestos y la remoción de un juez

depende -porque en este país a los jueces los juzgan los propios jueces- de los votos de los jueces en el Consejo de la Magistratura.

Entonces, todas estas garantías que tienen para garantizar el funcionamiento de la Justicia, lo comenzamos a ver -o la gente lo comienza a ver- como si realmente fueran privilegios.

Volviendo a la pregunta inicial, no había a nuestro juicio un manejo transparente, un manejo de los recursos bien controlados y cada vez había una preeminencia mayor de la Corte sobre el manejo de los recursos presupuestarios.

La Corte manejaba un fondo anticíclico, que frente a todas las carencias que tenía el Poder Judicial en materia de infraestructura, en materia edilicia, en materia de personal, creo que tenía un plazo fijo ultramillonario que no se sabía cuál era el destino que le daba.

A nosotros nos costó mucho conseguir información financiera. Yo aquí traje notas, que le presentábamos a la Dirección General de Administración del Consejo, que nunca nos contestaban. No nos atendían. Nunca pudimos saber en realidad cuál era el control en detalle del manejo presupuestario del Poder Judicial.

**Sra. Oliveto Lago.-** Hago la pregunta porque tiene que ver con un período determinado.

El remanente de lo que se ejecutaba, ¿hacia dónde iba, conforme al decreto 557/2005, si usted lo recuerda?

Otro tema: para circunscribirnos bien en cuanto a las responsabilidades, usted dijo que en ese momento el titular de la Corte era el doctor Ricardo Lorenzetti ¿Quiénes eran los integrantes del Consejo de la Magistratura cuando usted era representante por el Senado de la Nación?

**Sr. Cimadevilla.-** El remanente, lo que no se ejecutaba, iba para la Corte.

Durante los 4 años en los que yo estuve, la Presidencia del Consejo de la Magistratura estaba en manos de los jueces Sánchez Freytes, Fera, y no recuerdo quiénes eran los otros dos pero siempre estuvieron en el estamento judicial.

- No se alcanzan a percibir las palabras de la señora diputada pronunciadas fuera de micrófono.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Diputada Oliveto: prenda el micrófono sino, no se le escuchan las preguntas que formula.

**Sra. Oliveto Lago.-** El Consejo tiene una naturaleza jurídica de un organismo colegiado, ¿usted recuerda quiénes eran representantes del Poder Ejecutivo, quiénes eran sus compañeros por parte del estamento legislativo, por los

abogados, por los académicos? Solo a los efectos de circunscribirnos en la época.

**Sr. Cimadevilla.**- Sí, por los senadores, por el radicalismo estaba yo -el burro adelante para que no se espante-, Marcelo Fuentes y la senadora Itúrriz; por los diputados, estaba conmigo Oscar Aguad; por el Poder Ejecutivo, estuvo Wado de Pedro un tiempo y Hernán Ordiales otro tiempo; de los jueces, estuvieron Recondo, Sánchez Freytes, Fera; por los abogados, estuvo Fargosi y Ostropolsky; y por los académicos, estuvo el doctor Candis.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Oliveto Lago: usted continúe con las preguntas. Son preguntas y respuestas suyas hasta que cambiemos al otro diputado que está anotado en la lista.

**Sra. Oliveto Lago.**- Usted mencionó que el administrador general del Poder Judicial tenía muchas atribuciones y muchas facultades. ¿Recuerda quién era el administrador general del Poder Judicial durante esa época?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Aclaro a la señora diputada y al exsenador: cuando hacen la pregunta, tocan el botón rojo. Cuando responden siempre hay que tocar el botón para que se escuche y se active el micrófono.

**Sr. Cimadevilla.**- Le contesto: era Krieger en el Consejo de la Magistratura; y en la Corte, creo que estaba Marchi.

**Sra. Oliveto Lago.**- ¿Usted tiene conocimiento si Germán Ernesto Krieger tenía algún tipo de vinculación o relación con el doctor Ricardo Lorenzetti?

**Sr. Cimadevilla.**- Eso no lo sé decir. No lo conozco realmente. Pero, probablemente, por las funciones que desempeñaba, haya tenido contacto con miembros de la Corte, sí.

**Sra. Oliveto Lago.**- Otra pregunta: después de Krieger, ¿cuándo fue creado el Comité Ejecutivo de Inversión del Poder Judicial? ¿Recuerda las misiones y las funciones del Comité Ejecutivo de Inversión del Poder Judicial y de qué manera interfería en que el Consejo de la Magistratura administraba esos recursos?

**Sr. Cimadevilla.**- Sí, la creación del Comité Ejecutivo de Inversión creo que fue en abril del año 2011. La acordada de la Corte creo que era la 6/2011 y la resolución del Consejo de la Magistratura, la 14/2011.

Este proyecto fue presentado en el Consejo de la Magistratura por el presidente Fera. Este Comité Ejecutivo

de Inversión operaba bajo la dependencia directa del presidente de la Corte. Estaba integrado por dos integrantes de la Corte y dos integrantes del Consejo y estaba presidido por Marchi, el secretario general de Administración de la Corte. Intervenía en todas las cuestiones vinculadas a la planificación, a la ejecución, al control de las políticas, proyectos, programas, inversiones, principalmente en materia de infraestructura y tecnología.

En síntesis, el representante del estamento judicial Mario Fera, que presidía el Consejo, logró de los integrantes de la Comisión de Administración Financiera, presidida por otro representante del estamento judicial, luego del plenario del Consejo, la resolución de creación de un Comité Ejecutivo de Inversión que puso en manos de la Corte la planificación de las inversiones. Esto es lo que yo recuerdo.

**Sra. Oliveto Lago.-** Por tanto, en la época en que usted estuvo representando a este estamento, es decir, al estamento de los que somos legisladores, el Consejo de la Magistratura delegó funciones en el presidente de la Corte, a través de ese Comité para lo que tiene que ver con infraestructura edilicia y para lo que tiene que ver con la cuestión informática. Eso es por si no lo entendí.

**Sr. Cimadevilla.-** Sí, claro. La resolución del Consejo de la Magistratura es la 14/2011, donde dice cómo operaba este Comité Ejecutivo de Inversión y donde la Corte tenía una preeminencia en la administración de esos recursos.

**Sra. Oliveto Lago.-** Durante el tiempo en que usted integró el Consejo de la Magistratura -quiero acotarlo a ese período-, ¿se aprobó algún plan anual de auditoría presentado por el jefe del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial? ¿Se auditaba todo esto? Porque estamos hablando de millones y millones en manos de Héctor Marchi, entiendo que fue así. ¿Cómo se auditaban esos fondos?

**Sr. Cimadevilla.-** El tema fue así: en el año 2011, el Consejo aprobó por una resolución un convenio marco en virtud del cual la Auditoría General de la Nación debía proceder a practicar auditorías externas a la gestión presupuestaria del Consejo. Este convenio marco sometía el control de la Auditoría General de la Nación a una serie de exigencias, como por ejemplo la aprobación del plan anual de la auditoría por parte de la Comisión de Administración Financiera del Consejo. Es decir, para que tuviera intervención la Auditoría General de la Nación, la Comisión de Administración Financiera tenía que aprobar ese plan. La notificación de ese plan había que hacerla a la Auditoría General de la Nación y la designación entre los consejeros de los representantes del comité de seguimiento del convenio y sus

recomendaciones. Nunca esto se llevó adelante. Nunca el Consejo aprobó el plan anual para que la Auditoría General de la Nación pueda auditar las cuentas del presupuesto del Poder Judicial. Esto nunca se pudo lograr.

Cuando nosotros pedíamos información de por qué esto no se daba, no la teníamos y hubo casos escandalosos. Recuerdo incluso que el doctor Monner Sans hizo alguna vez una denuncia porque nos aparecían reclamos de empleados contratados en locación de servicios que no cobraban. Pedíamos información porque se pedía plata cuando no se alcanzaba a pagar los sueldos del Poder Judicial. Pedíamos cómo se había rendido el presupuesto para saber por qué no había plata y tampoco nos daban información.

Es decir, en esto adjudico una especial responsabilidad a un estamento de quienes componen el Consejo de la Magistratura, que es el estamento judicial.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Quieren que vayamos intercalando con otras preguntas?

Antes de pasarle la palabra al señor diputado Moreau, hará una aclaración el testigo.

**Sr. Cimadevilla.**- Simplemente, si les es útil, para tratar de averiguar este tipo de cosas traté de buscar entre mis antecedentes algunas de las notas y de las comunicaciones que hacíamos. No tengo ningún inconveniente de dejársela a la comisión o a la diputada Oliveto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Si la diputada quiere continuar, no tengo inconveniente.

Senador: usted sostuvo que había un convenio marco entre el Consejo de la Magistratura y la Auditoría General de la Nación y que ese convenio marco nunca tuvo materialización o ejecución. ¿A quién le atribuye esa responsabilidad? Independientemente de que en ese momento había autoridades de la Corte -por el período que se está tratando, tengo entendido que estaba el doctor Lorenzetti-, pero en el marco del Consejo de la Magistratura, ¿quiénes tuvieron la responsabilidad de que este acuerdo marco nunca se ejecutara?

**Sr. Cimadevilla.**- Como recién decía, se derivaba este tipo de facultades en determinadas comisiones, en este caso, en la Comisión de Administración Financiera. Es más, después la comisión se reunía y le daba facultades impresionantes al presidente de la comisión para que las resolviera. Es decir, creo que la Comisión de la Administración Financiera del Consejo ha tenido una gran responsabilidad en este tipo de omisiones de control por parte de la Auditoría General de la

Nación. Y venían los dictámenes al plenario directamente para ser aprobados. Venían aprobados por la comisión.

**Sr. Moreau.-** ¿Cómo se conformaba esa comisión? ¿Cómo se elegía? ¿Qué estamentos estaban representados? ¿Qué estamento tenía mayoría en esa comisión?

**Sr. Cimadevilla.-** Los jueces estaban siempre en esa comisión, nosotros nunca estuvimos. Había representantes de los abogados y me parece que también unos representantes del Poder Ejecutivo. No tengo en claro quiénes la integraban, pero -vuelvo a repetir- la aprobación de las cosas más importantes del Consejo dependía siempre de mayorías especiales que las daban los jueces, creo que hasta el día de hoy.

**Sr. Moreau.-** Precisamente es lo que quiero dilucidar, senador. Usted acaba de decir "nosotros". Me imagino que no se refiere a la representación política partidaria que usted ostentaba, sino al estamento político en general. Dice: "Nosotros no estábamos representados". ¿Eso también vale para la Comisión de Disciplina, la Comisión de Selección? ¿Siempre hubo en esas comisiones que son clave del Consejo preminencia del estamento o de lo que algunos llaman "corporación judicial"?

**Sr. Cimadevilla.-** Por ejemplo, los temas importantes del Consejo. Antes de que me olvide, el poder político también integraba la Comisión Financiera porque en algún momento lo presidió la senadora Itúrriz, ahora que recuerdo.

Con relación a por qué digo que no hay un equilibrio dentro del Consejo de la Magistratura es porque luego de la sanción de la ley -vuelvo a repetir, uno cuando la sanciona puede tener una intención que luego en la dinámica de la aplicación de la ley aparecen cosas que la ley no previó-, a través de reglamentaciones internas del Consejo y a través de la aprobación de reglamentos que dan mayorías especiales para la aprobación de determinados temas, siempre esas mayorías especiales las dan los jueces.

Recuerdo haber hecho denuncias a magistrados, como por ejemplo a Bonadío y Oyarbide, y nunca logré que los jueces acompañaran esos dictámenes para que pasen al Tribunal de Enjuiciamiento y su voto era decisivo. Es decir, creo que hoy no hay un equilibrio como el que pretendió la Constitución. No se olviden ustedes de que pasamos de un control estrictamente político a los jueces, a un control corporativo de los jueces. Es decir, hoy las corporaciones tienen más poder que el poder político. Sumen las corporaciones judiciales, sumen las corporaciones de abogados y las corporaciones de académicos. Es decir, hoy el poder político ha sido desplazado de la posibilidad de la designación y juzgamiento de los jueces que antes tenía.

**Sr. Moreau.-** Cuando ustedes -vuelvo a usar el genérico-, la representación política, o desde afuera del Consejo de la Magistratura -como es el caso de denuncias que formuló la Coalición Cívica o la doctora Carrió o quien fuere-, planteaban este tipo de situaciones de la preminencia, pero además, de la preminencia del administrador general de la Corte en el manejo presupuestario, ¿cuáles eran las respuestas del Consejo? Si es que había respuesta, si el administrador de la Corte -el señor Marchi- respondía a estos requerimientos o no los respondía, si se debatían en el seno del Consejo. ¿Qué era lo que ocurría cuando ocurrían estas cosas, si es que ocurría algo?

**Sr. Cimadevilla.-** Tengo una nota dirigida al Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, de octubre de 2014, donde le pido con carácter de muy urgente: "Se entregue a personal de la vocalía a mi cargo copia de la presentación que se giró a la dependencia a su cargo efectuada por agentes del área técnica de la Dirección General de Infraestructura Judicial dependiente de la administración pública."

¿El administrador qué nos contesta? No nos contesta. Dice: "En virtud de esclarecer estas observaciones, he solicitado al presidente que instruya al Cuerpo de Auditores para que tome la intervención que corresponda". Por supuesto, el Cuerpo de Auditores nunca contestaba nada. Esto me pasó, por lo menos a mí, en varias oportunidades.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Diputada Oliveto: ¿quiere continuar usted con las preguntas?

**Sr. Moreau.-** Yo tengo otras preguntas, presidenta, referidas a otras cuestiones.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Sí, vamos intercalando las preguntas.

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto.

**Sra. Oliveto Lago.-** En la línea que usted estaba respondiéndole al diputado Moreau, me gustaría que circunscribamos quién era el presidente de la Corte al que se refería Marchi que le tenía que pedir instrucciones sobre el manejo del Consejo de la Magistratura.

**Sr. Cimadevilla.-** No; en realidad dice que me dirija al presidente del Consejo de la Magistratura para que le pida informes al cuerpo de auditores, no al presidente de la Corte.

**Sra. Oliveto Lago.-** Perfecto. Está buena la aclaración, porque si no, estaba confuso. ¿Quién era el presidente del

Consejo de la Magistratura en ese momento? También quisiera saber si esa solicitud suya fue cursada o no.

**Sr. Cimadevilla.-** El presidente era Fera -si mal no recuerdo-, pero nunca nos contestaron, no solo esta nota. Cuando pedíamos información sobre el manejo presupuestario nunca nos respondían. Lo hicimos con la contratación de la información del sistema informático judicial, con la compra de computadoras, pedimos varias notas, cursamos varias notas, pero nunca tuvimos respuestas concretas.

**Sra. Oliveto Lago.-** Respecto de quienes manejaban el presupuesto, ¿mayoritariamente era, entonces, Héctor Marchi, en cuanto a la tecnología y a esas licitaciones...?

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Señora diputada Oliveto: no se puede hacer preguntas capciosas ni sugestivas. Entonces, lo que tiene que preguntar es quién manejaba el presupuesto en tal período; digo, formulemos las preguntas...

**Sra. Oliveto Lago.-** Tiene razón, señora presidenta.

Entonces, como usted habló del Comité de Inversión y de cómo se fueron delegando competencias propias del Consejo de la Magistratura durante ese período hacia la Corte Suprema, ¿quién era el funcionario que disponía?

**Sr. Cimadevilla.-** Perdón, ¿que disponía qué fondos?

**Sra. Oliveto Lago.-** Lo que tenía que ver con el sistema informático.

**Sr. Cimadevilla.-** No, ahí tuvo intervención directa la Corte también.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** ¿Quién de la Corte?, pregunta la diputada.

**Sr. Cimadevilla.-** ¿Quién de la Corte? Supongo que a través de la Dirección de Administración. No conozco administrativamente cómo maneja el presupuesto la Corte.

**Sr. Moreau.-** Quiero formular una pregunta referida específicamente a este punto. Cuando estamos hablando del sistema informático, ¿estamos hablando del denominado LEX 100?

**Sra. Frade.-** Perdón, señora presidenta. Usted dijo que no podían hacerse preguntas capciosas o sugestivas, y está dando la respuesta.

**Sr. Moreau.-** ¿Cómo que le estoy dando la respuesta? ¿Qué respuesta estoy dando? Puede ser el LEX100 o puede ser el "LEX99". ¡Qué sé yo!

**Sra. Frade.-** No está bien formulada la pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cómo la formularía usted, señora diputada? La Presidencia le solicita que reformule la pregunta.

**Sra. Frade.-** ¿Cuál sería el sistema utilizado? Y dejaría al testigo que responda cuál, sin decirle uno u otro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Reformule la pregunta, señor diputado Moreau. No estoy de acuerdo, pero le pido que la reformule.

**Sr. Moreau.-** Yo tampoco.

Así como la diputada Oliveto tiene información concreta sobre algunos temas específicos y está bien que pregunte sobre ellos, sin ponerle nombres propios -porque eso sí podría implicar una acusación por anticipado-, considero que la definición de un equipo técnico no significa anticipar nada sino preguntar si el Consejo -en este caso- intervino o no...

**Sra. Frade.-** ¿Qué equipo?

**Sr. Moreau.-** No sé; yo puedo preguntar perfectamente. Yo ya lo pregunté pero, si quiere, reformulo la pregunta.

**Sra. Frade.-** El problema es que estas cosas no se pueden dirimir delante de los testigos. Esto ya fue señalado en la audiencia anterior.

Usted respondió que esto se televisaba, pero esto no obsta a que los testigos deban salir y estos debates de cómo preguntar no se hagan frente a los testigos, porque el testigo está presenciando todo esto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputada. Aquí vamos a tratar de evitar las preguntas capciosas y sugestivas, pero si la denuncia está hecha sobre el sistema informático y las irregularidades en la contratación, que es un hecho de la denuncia del bloque de la Coalición Cívica, se está preguntando sobre un hecho puntual.

Respecto del sistema informático, el diputado Moreau le pone nombre y apellido para que sepamos de qué estamos hablando. No me parece que esté induciendo a nada, porque estamos hablando de un hecho concreto, que es un determinado sistema informático que supuestamente se contrató con irregularidades.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Además, estamos en una etapa de recolección de pruebas; no estamos en el juicio. Entonces, cuanta más precisión tengamos en la recolección de las pruebas, más acertado va a ser nuestro juicio final, en un sentido o en el otro. De todas maneras, no me parece -reitero- una cuestión central. Si se quiere, reformulo la pregunta.

Cuando el testigo hace referencia a este sistema informático, ¿a qué período específicamente se refiere y qué denominación tenía ese sistema informático, si es que la tenía?

**Sr. Cimadevilla.**- En agosto del año 2013, me dirigí al presidente de la Comisión de Administración Financiera, precisamente en mi carácter de consejero y -como nunca integré esa comisión- solicité informes sobre este tipo de contrataciones.

Hago una serie de consideraciones -yo les voy a dejar este requerimiento después- que desconocíamos, hablo de equipos de computación y detallo el número de expediente por el que tramitan; que eran con destino a distintas dependencias del Poder Judicial; el importe en millones de pesos, que ha dejado de tener actualidad, y también pregunto por otra autorización que se había hecho para adquirir doscientos equipos más.

Señor diputado: nunca tuve respuesta de este tipo de preguntas. Yo les voy a dejar las notas que presenté tratando de tener información sobre este tipo de contrataciones, que nunca me fueron contestadas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Moreau: ¿contestó su pregunta o quiere repreguntar?

**Sr. Moreau.**- Es una cuestión un poco compleja en cuanto a la definición del equipo técnico, pero no importa. Yo creo que está contestada la pregunta.

Reitero: si la diputada quiere continuar, no tengo inconveniente, yo tengo otras preguntas para formular al testigo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto.

**Sra. Oliveto Lago.**- Señora presidenta: le voy a formular una pregunta al testigo, pero primero realizaré una introducción para interpelarnos a nosotros mismos, porque estamos hablando de la Auditoría General de la Nación, que depende de este Congreso de la Nación, tal como lo señala la ley 24.156, Ley de Administración Financiera.

El artículo 8° de la Ley de Administración Financiera señala cuál es el ámbito de competencia del control externo y se refiere al Poder Judicial.

Por lo tanto -y a los efectos de que quede el registro en la versión taquigráfica-, mencionaré algo que persiste en el tiempo y nosotros lo marcamos en el juicio político. Me refiero a que existe una resignación -que permanece en el tiempo- por parte de la Auditoría General de la Nación en relación con la función de controlar al resto de los poderes. Es un contrasentido que, para controlar a una unidad de ejecución, hacer una auditoría legal y financiera o una auditoría de integridad, le tenga que pedir autorización a quien va a controlar, y además tenga que suscribir un convenio en cuanto al objetivo, el objeto y el alcance de esa auditoría.

Entiendo que eso es responsabilidad también de este Congreso de la Nación y de todos los representantes de este Parlamento que, en representación de las fuerzas políticas con representación parlamentaria están en la Auditoría General desde hace mucho tiempo. Esta es una posición histórica de nuestro bloque, y llamo a la reflexión al resto de los bloques políticos.

Durante el período que usted integró el Consejo de la Magistratura, teóricamente, se aprobó un plan de auditoría para... O sea, ¿se hicieron algunas auditorías por parte de la Auditoría General de la Nación durante el tiempo en que usted fue consejero?

Además, usted habló de un Comité de Seguimiento que tenía que ver con el control externo de todos esos manejos presupuestarios millonarios y de esas licitaciones. ¿Quiénes eran los consejeros que fueron integrantes de este Comité de Seguimiento, si es que se conformó?

**Sr. Cimadevilla.-** La Auditoría General de la Nación, por lo menos desde que yo estuve y hasta que me fui, nunca había auditado nada, porque el Consejo de la Magistratura nunca presentó el plan que debía presentar, y creo que nunca lo hicieron tampoco.

No recuerdo ahora quiénes eran los integrantes de esa comisión, pero sí le digo con mucha certeza que nunca presentaron ningún tipo de rendición de cuentas ante la Auditoría General de la Nación.

**Sra. Oliveto Lago.-** ¿Usted recuerda si la Auditoría General de la Nación, durante el período que usted fue consejero, requirió auditar el Consejo de la Magistratura o las cuentas del Consejo de la Magistratura?

**Sr. Cimadevilla.-** No tengo la certeza, pero creo que nunca.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Oliveto, me parece que el diputado Moreau quiere intercalar una pregunta que tiene que ver con el mismo tema.

**Sr. Moreau.**- No es una pregunta. La pregunta me quedó clara, pero no me quedó clara la respuesta.

La diputada, si mal no entendí, preguntó si la Auditoría General de la Nación en alguna oportunidad hizo esas auditorías...

**Sra. Oliveto Lago.**- Requirió...

**Sr. Moreau.**- O requirió esas auditorías, y el testigo me parece que dijo que no.

**Sr. Cimadevilla.**- Yo no recuerdo.

**Sr. Moreau.**- Está bien, gracias. No me había quedado muy claro. Gracias.

**Sra. Oliveto Lago.**- Senador, ¿usted conoce si se efectuaron denuncias sobre distintas contrataciones dentro de la Administración General del Poder Judicial, licitaciones que tuvieran algún tipo de irregularidad?

**Sr. Cimadevilla.**- Casualmente, encontré y traje la nómina de algunas denuncias que en aquel momento las había hecho el doctor Monner Sans.

Por el expediente 13.069, para mantenimiento de equipos de aire acondicionado del fuero penal, se habían contratado 1.150.884 pesos. Esto está traducido a dólares, eran 139.000 dólares.

Por otro expediente, para remodelación de seis juzgados en la avenida Inmigrantes, era un importe de 1.607.000 pesos; en dólares eran 194.000 dólares.

Por otro expediente, sobre trabajos de higiene y seguridad en el subsuelo del edificio de la calle Uruguay 714, eran 2.879.000 pesos, es decir, 348.000 dólares.

Por otro expediente, relativo a la provisión e instalación termodinámica y torres de enfriamiento en la Cámara Federal de Córdoba, eran 21.323.000 pesos, es decir, 2.578.000 dólares.

Por otro expediente, sobre retiro, provisión e instalación termodinámica del edificio de la calle Perón al 900, la suma de 5.092.000 pesos, que era el equivalente a 615.000 dólares.

Por otro expediente, relativo al servicio de desratización y desinfección de distintos tribunales, por el período 2014-2015, era el importe de 10.792.000 pesos, o sea, 1.304.993 dólares.

El expediente sobre mantenimiento de equipos de aire acondicionado era por la cifra de 539.000 pesos, que eran 64.000 dólares.

Es decir, nosotros también pedimos información de esto al haber tomado conocimiento de la denuncia de Monner Sans -creo que alguna vez lo conversamos también este tema- y nunca tuvimos respuesta, nunca. No sé las causas judiciales qué destino habrán tenido, jueces juzgando a jueces.

**Sra. Oliveto Lago.-** Mire, no he tenido mucha suerte en la Justicia en esas denuncias que he presentado junto con Lilita y con mi bloque en soledad.

Pregunta: ¿cuál era el rol de Héctor Marchi y qué cargo ocupaba en la Corte Suprema en ese momento?

**Sr. Cimadevilla.-** Yo creo que era el... No sé, no conozco los cargos de la Corte. Creo que era el administrador general de la Corte. Estoy suponiendo, no sé si el cargo se llama específicamente así o cuál es la estructura administrativa de la Corte.

**Sra. Oliveto Lago.-** En virtud de ese cargo, que estaba a cargo de la administración de la parte económica de la Corte Suprema, ¿integraba en esa calidad el Comité de Inversión o lo integraba por otras circunstancias?

**Sr. Cimadevilla.-** Creo que por ese cargo.

**Sra. Oliveto Lago.-** O sea que usted... No quiero hacer ninguna pregunta capciosa, presidenta. Tengo mucha imaginación. ¿Usted sabe o tiene conocimiento si la designación del doctor Marchi fue a propuesta del doctor Lorenzetti, quien en ese momento ejercía -y este es un dato de la realidad- la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia?

**Sr. Cimadevilla.-** No, no sé. Realmente no sé si la designación de Marchi fue a instancias del doctor Lorenzetti o no.

**Sra. Oliveto Lago.-** Cuando venga se lo vamos a recordar.

Por mi parte, en esta instancia no tengo más preguntas. Quizás de lo que usted le conteste al diputado Moreau quiera profundizar algún tema.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.-** Gracias, presidenta. Voy a formular, como dicen los abogados, una cuestión de previo y especial pronunciamiento. ¿No podrá gestionar que nos traigan un poco

de café y mate cocido? Porque estamos en una situación un poco árida, como el clima en la Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Ya mismo, diputado.

**Sr. Moreau**.- Bueno, gracias.

Entendiendo que la diputada Oliveto tiene más o menos agotado el tema referido específicamente a su paso por el Consejo de la Magistratura, senador, yo quiero hacerle una pregunta vinculada a otra responsabilidad que usted tuvo y que tiene todavía una especial significación. Usted estuvo a cargo de la fiscalía especializada en el caso AMIA. Es así, ¿verdad?

**Sr. Cimadevilla**.- En realidad, era una Secretaría que se había creado como consecuencia de un compromiso asumido por el gobierno argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de que esta Secretaría debía colaborar con la investigación judicial de la causa. La investigación del atentado a la AMIA estaba a cargo del Poder Judicial. Sí, esa responsabilidad tuvimos.

**Sr. Moreau**.- ¿En qué período tuvo esa responsabilidad, senador?

**Sr. Cimadevilla**.- Fue en el año 2016 y un tiempo del 2017, si mal no recuerdo.

**Sr. Moreau**.- En su momento tomaron estado público las razones de su renuncia, pero me gustaría que las enumere frente a esta comisión. ¿Cuáles fueron las razones de su renuncia al cargo que ostentaba en la Secretaría de la causa AMIA?

**Sr. López**.- Señora presidenta: ¿el diputado Moreau puede delimitar qué relación tiene esto, con cuál de las causales está relacionada esta pregunta?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Moreau, explique cuál es el contexto en el cual formula la pregunta.

**Sr. Moreau**.- Gracias, presidenta. Mire, yo podría fundar perfectamente cuál es la razón de estas preguntas en vinculación con la situación que se plantea en el ámbito de la Corte Suprema.

Ahora, también tengo un riesgo que es efectivamente inducir respuestas del testigo. Lo que yo le puedo asegurar es que efectivamente tiene mucho que ver con algunas de las causales que tienen que ver con este tratamiento de juicio político.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Proceda, diputado Moreau.

Diputada: el principio de amplitud probatoria y de esclarecer la verdad va a pesar y va a tener preponderancia por sobre los otros criterios. Si se induce la respuesta estamos en un problema. Por eso, que formule la pregunta en función del cargo que él ostentó, porque tiene que ver. El diputado lo va a explicar luego de hacer la pregunta.

**Sr. Moreau.-** Las preguntas, presidenta.

Vuelvo a formular la pregunta. Usted ya dijo en qué período desempeñó el cargo. La pregunta específica es cuál fue la razón por la que usted dejó esa función o renunció a ella.

**Sr. Cimadevilla.-** Sí. Nosotros teníamos o éramos parte querellante en lo que se denominaba juicio de encubrimiento, donde se investigaba la conducta del juez Galeano, de los fiscales Müllen y Barbaccia, de Beraja; teníamos un equipo de abogados que incluso integró, y con mucha responsabilidad -esto lo quiero destacar- la diputada Stilman.

Durante el desarrollo del proceso penal, los abogados de la querrela eran permanentemente hostigados por funcionarios del Ministerio de Justicia. Yo -y de esto puede dar testimonio Mariana Stilman- jamás di instrucciones en un sentido o en otro; al contrario, tomábamos las decisiones en función de los criterios que quienes estaban en la querrela nos daban, en función de las pruebas que se producían.

Ella fue -creo- quien más sufrió acosos de este tipo, tratando de hacerle cambiar criterios que ella se formaba en función de las probanzas de la causa. Al punto tal que, diríamos, hasta le mandaron un veedor a las audiencias. Eso no impidió que ella siguiera cumpliendo con sus funciones.

Yo, personalmente -voy a hablar por mí-, no lo advertí al principio; lo advertí después, que en vez de ser una unidad de investigación era una unidad de encubrimiento lo que querían armar el presidente Macri y su ministro Garavano. Y lo digo haciéndome responsable de lo que digo, porque cuando uno administra poderes del Estado, se supone que desde el Estado se debe luchar para saber la verdad y lograr la justicia. Pero no se pueden utilizar los cargos públicos para lograr la impunidad o el encubrimiento porque son amigos, como a mí me lo dijeron, que había que ir a pedir la absolución porque eran amigos del presidente.

Este creo que fue el motivo detonante. A todo esto, habían sucedido episodios en el transcurso de nuestra gestión. Mariana siguió colaborando con nosotros, pero ya no iba a las audiencias; la doctora Carrió, por todo esto que estaba pasando... Y, vuelvo a decir, la doctora Carrió siempre estuvo presente cuando estos hechos sucedían, y quiero hacer públicamente mi reconocimiento a su vocación republicana. La doctora Carrió presentó notas ante la Oficina

Anticorrupción; no sé si alguna vez se las contestaron o no. Incluso esta actuación del ministro Garavano motivó, en su momento, el pedido de juicio político al ministro Garavano por parte de la doctora Carrió.

Nosotros observábamos que todas las ideas que se nos ocurrían para poder avanzar en una investigación donde se habían incrementado masas estériles de información sin tácticas esbozables, por lo menos, de sistematización investigativa, donde los jueces no avanzaban porque entendían que los juicios en ausencia de los imputados... Como ustedes saben, en esa causa hay cuatro iraníes imputados, que se niegan a presentarse ante los requerimientos de la Justicia argentina.

Habíamos propuesto dos cosas: incorporar tecnología a la investigación y avanzar en un proyecto de ley de juicio en ausencia. Sabíamos que el proyecto de ley de juicio en ausencia iba a tener opiniones controvertidas en el mundo jurídico, pero la Corte, la Corte argentina, ya había aceptado la admisibilidad de los juicios en ausencia. Yo recuerdo ahora dos casos: el caso de Erich Priebke, el oficial nazi del fusilamiento en las Fosas Ardeatinas, en Roma, que había sido juzgado en ausencia en Italia. Cuando pidieron la extradición de Priebke, la Corte analizó la validez o no de ese juicio político en ausencia, y la Corte lo convalidó y concedió la extradición.

Y el otro caso que yo recuerdo ahora fue el de Astiz, que no concedieron la extradición porque estaba cumpliendo pena en una cárcel argentina. Pero también validaron ese juicio en ausencia hecho en Francia.

Y recuerdo que trabajamos -el senador Pais, de mi provincia, también tuvo una actuación importante- y logramos hacer un proyecto de juicio en ausencia, no para el caso AMIA, sino para muchos delitos que están contemplados hoy en tratados internacionales -como es el Tratado de Roma-, por ejemplo, el narcotráfico, el terrorismo de Estado, y fue firmado por integrantes de todos los bloques del Senado en ese momento. Pero luego ese proyecto no pudo avanzar, no tuvo tratamiento, y si acá nosotros no acomodamos las normas procesales -el derecho es dinámico- a las realidades que se van presentando, es muy difícil. Porque acá son los jueces argentinos los que tienen que decir qué pasó en la AMIA. Ellos son los que están a cargo de la investigación; ellos tienen que decirnos "fue Fulano", "fue Mengano" o "no sabemos quién fue", pero esa causa tiene en algún momento que tener sentencia. Y en lo que se escudan es en esto de que no tenemos reglamentado un juicio en ausencia.

Yo recuerdo que otro juicio que tuvo trascendencia importante en la Argentina y en el mundo, como fue el juicio a las Juntas, obligó al doctor Alfonsín y a los legisladores de esa época a adaptar las normas procesales para que no haya impunidad. Pues aquí, si no adaptamos las normas

procesales, también vamos a llegar a la impunidad; lamentablemente, pero es así.

Y en cuanto a la tecnología que queríamos incorporar, casualmente yo me encuentro en un café de Buenos Aires a un amigo que había trabajado en el Senado, que estaba en ese momento trabajando en la Corte Internacional de La Haya. La presidenta de la Corte, en ese momento, era argentina. Comentando dónde estábamos o qué estábamos haciendo cada uno, le comento de esta tarea que me habían encomendado y me dice: "Mirá, en la Corte Internacional de La Haya, en mayo de este año..." -esto fue en el año 2016, creo- "...va a haber un seminario donde se van a analizar cómo se han investigado y cómo se ha legislado la investigación de todo este tipo de atentados terroristas en el mundo."

Fue gente de la unidad a ese seminario; fueron legisladores también. Recuerdo que el actual gobernador de Corrientes -era diputado- integró esa delegación. Allí se anoticiaron de que había en el mundo tres consultoras que tenían la tecnología apropiada para este tipo de investigaciones. De las tres -estuvimos indagando-, se nos recomendó una que tenía sede en Londres. Nos contactamos, quisimos contratarla, pero tampoco tuvimos apoyo del gobierno nacional. Es decir, nos dimos cuenta de esto después porque, lejos del interés del gobierno de Macri de averiguar la verdad de lo que había pasado, el único interés que tenía -y me hago responsable de lo que digo- era el de encubrir a sus amigos que estaban investigando en esa causa.

A mí me llamó mucho la atención que, en un contacto que tuvimos con esta consultora, nos preguntaron qué causa era la que queríamos investigar, y cuando le dijimos "la causa AMIA", nos pidieron "Lourdes Di Natale", "Echegoyen", "Armas", "Río Tercero" y no recuerdo qué causas más. ¿Qué encontraron ellos? ¿Qué elementos encontraron que vincularan todo este tipo de causas? Obviamente, nunca lo pudimos saber.

**Sr. Moreau.-** Gracias, senador. Su exposición ha sido suficientemente extensa, pero de alguna manera también me ha llevado a algunos laberintos que quisiera precisar con mayor claridad.

Cuando se produce su decisión de renunciar en función de lo que usted denomina el intento de apañar a estos fiscales que estaban involucrados en el procesamiento de la causa de encubrimiento AMIA, esa discusión, ese encubrimiento o el reclamo de que usted no actuara en esa dirección, es decir, que se llevara adelante el procedimiento, ¿la tuvo en particular con algún ministro del Poder Ejecutivo, con el titular del Poder Ejecutivo, con ambos a la vez? ¿Con quién?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Moreau.**- Sí, es parte. Ahora les voy a contar por qué es parte. Así que no se pongan nerviosos. No tienen que defender cualquier cosa, como yo tampoco tengo que defender cualquier cosa. A ver si van a terminar defendiendo eso.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Siga, diputado Moreau, así terminamos con el testigo.

Y lo que voy a proponer para la próxima reunión es que las cuestiones incidentales las pasemos al final, por respeto a los testigos, que no pueden estar esperando dos horas para comenzar el interrogatorio, hasta que nosotros nos pongamos de acuerdo.

Continúe, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Concretamente, le pregunto al testigo si esa situación de encubrimiento a la que él hace referencia, de los fiscales que estaban involucrados en la cuestión del encubrimiento de la causa AMIA, la discutió con algún ministro del Poder Ejecutivo en particular, con el titular del Poder Ejecutivo en aquella oportunidad, con ambos a la vez o por separado; cómo fue esa situación; de qué manera se produjo esa intromisión. Eso es concretamente lo que estoy preguntando.

**Sr. Cimadevilla.** A medida que avanzaba el proceso penal, en una oportunidad fuimos convocados por el ministro Garavano, vino la doctora Stilman conmigo. Allí el ministro Garavano, desde mi percepción, con lo que nos decía disimulaba su verdadera intención, que no era que se avanzara y presentáramos un dictamen acusatorio sobre alguno de los que estaban imputados, pedía o sugería que teníamos que llegar a un dictamen en los alegatos finales pidiendo la absolución de alguno de los imputados.

Cuando se acercó la audiencia final, en una resolución fechada a la 1 de la mañana del mismo día que se hizo la audiencia donde se hicieron los alegatos finales -a la 1 de la mañana, la audiencia se hizo al mediodía-, desafectó a los abogados que estaban en la querrela porque íbamos a ir a acusar y designó a otro abogado, y le dio instrucciones de que tenía que ir a pedir la absolución. Y lo hizo sin tener un conocimiento acabado de la causa y sin tener opinión de los abogados que habían venido trabajando hacía más de un año, lo que -vuelvo a repetir- pone en evidencia la intención del ministro -un funcionario del Estado, que las herramientas del Estado están para esclarecer las cosas y no para favorecer amigos. Y yo no puedo dejar de

opinar de acuerdo a las convicciones que me he formado en mi partido.

A mí me da mucha pena a veces -y lo digo con mucho dolor también- que tengamos que escuchar candidatos presidenciales que digan que Garavano puede ser de nuevo ministro de Justicia, como lo ha dicho el señor Larreta, un hombre que integraba la mesa judicial en una clara falta de respeto a la independencia que debe haber del poder político al Poder Judicial.

Y lo digo no solo de Garavano; lo digo también de quienes inventaron las Cortes de mayorías automáticas y de quienes inventaron los jueces de la servilleta y de quienes llevaban a los jueces a jugar al tenis a Olivos.

Va en contra de mis convicciones, en contra de mis principios, y lo reproché estando en funciones y lo voy a seguir reprochando siempre.

**Sr. Moreau.**- El ex ministro Garavano, cuando formuló estas demandas, peticiones, presiones -como cada uno lo quiera calificar-, ¿en algún momento hizo referencia a que lo hacía en representación del titular del Poder Ejecutivo de ese entonces o de una supuesta mesa judicial o algún organismo de esa naturaleza?

**Sr. Cimadevilla.**- Sí, a mí me dijo que él actuaba por instrucciones del presidente, en varias oportunidades.

**Sr. Moreau.**- Por las fechas que usted está mencionando que ejerció el cargo, obviamente nos estamos refiriendo al presidente Mauricio Macri, en aquel entonces.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tiene más preguntas, diputado Moreau?

**Sr. Moreau.**- No por ahora.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado López.

**Sr. López.**- Señora presidenta: sigo sin entender a dónde quiere llegar el diputado Moreau.

Solamente, y ya que todavía no nos circunscribe o no nos da la línea de investigación, aprovecho para hacer algunas referencias en honor a la verdad. La conozco porque soy compañero de trabajo de la diputada Stilman desde hace muchos años, que efectivamente la diputada renunció a la querrela en el año 2017.

Entonces, le quería preguntar al testigo cuándo renunció él a la Unidad AMIA y si recuerda si finalmente estos fiscales que dice que se intentaron encubrir -cosa que no niego- fueron condenados.

Nosotros lo sabemos porque con la diputada Oliveto fuimos a los alegatos y con la doctora Stilman también, pero tengo entendido que fueron finalmente condenados. Es decir que cualquier intento de encubrimiento que haya podido haber finalmente y afortunadamente fracasó.

**Sr. Cimadevilla.**- En este episodio que relaté recién, que a la 1 de la mañana redactaron una resolución cambiando a quiénes iban a representar a la Unidad en la querrela, también se sacó un decreto diciendo que la Unidad había cumplido con sus funciones y que se la desactivaba.

**Sr. López.**- ¿Recuerda la fecha aproximada o exacta?

**Sr. Cimadevilla.**- No me acuerdo mucho la fecha exacta, exacta; no me la acuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Es un decreto, no hace falta buscarlo.

**Sr. Cimadevilla.**- Aquí encontré algunas de las notas; esto debe haber sido los primeros meses del 2019. Una nota del doctor Console, que la eleva al ministro Garavano diciendo que los elementos que hay en la causa dan para pedir una absolución; y una nota que tengo -entre las que está la firma de Mariana- del resto de los abogados diciendo que nada de lo que dice Console es cierto. Y esta nota tiene fecha 2 de febrero del 2018, 2 de febrero 2018.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Stilman.

**Sra. Stilman.**- Simplemente porque he sido mencionada, yo presenté la renuncia a la querrela en el 2017 -no me acuerdo si fue a fines de marzo- con un escrito ante el ministro y un escrito en la causa explicando los motivos expresos; salió publicado hasta por *Página 12*, así que es público. Me quedé en la Unidad a prestar colaboración a pedido del doctor Cimadevilla, porque yo iba a renunciar a todo, y un año después cuando vi que se seguían con ciertas decisiones en las que yo no estaba de acuerdo, en el 2018 presenté la renuncia directamente a la Unidad.

Quiero aclarar eso. Después ya no sé cómo siguió el tema y la única intervención que tuve fue por afuera y a escuchar la sentencia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputada Stilman.

Tiene la palabra el diputado Moreau, pero quiere hacer una aclaración el testigo.

Tiene la palabra el doctor Cimadevilla.

**Sr. Cimadevilla.**- Sí, estas son las fechas, estas son las fechas. Y doy fe de la defensa de tus convicciones.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Le quería preguntar al testigo si después de que él formuló esta denuncia vinculada a la presión del ministro Garavano, en abril del 2018 sufrió un robo en su casa en el que se llevaron, entre otras cosas, computadoras.

**Sr. Cimadevilla.**- Sí, fue en ocasión que yo había salido a una localidad vecina del Valle del Río Chubut y no había quedado nadie en casa y me llama mi vecino de que había sufrido un asalto.

Bueno, cuando volvimos me llamó la atención el revoltijo que había en mi casa y que no faltaran cosas de valor. Tenía archivos que cualquiera tiene en su domicilio: las partidas de nacimiento de sus hijos, los títulos de propiedad, pago de impuestos; ese tipo de carpetas estaban todas desparramadas.

Habían estado trabajando, por lo que me dijeron los que investigaron el caso, un rato y bastante largo en mi computadora, la computadora que yo tengo en mi casa; la rompieron, rompieron algunos disquetes que yo tenía y no se robaron absolutamente nada. Es más, había un celular de uno de mis hijos en su mesa de luz, su habitación la habían revisado pero el celular no se lo llevaron.

Es decir, cosas de valor yo en mi casa no tengo, así que, quienes llevaron adelante la investigación suponían, nunca se pudo esclarecer quiénes fueron, pero suponían que la entrada a mi casa no estaba motivada por un robo, sino quizás pensando que yo podría tener algún tipo de información.

La verdad que no lo sé, pero sí me revisaron todos los papeles, todas las carpetas, me destrozaron la computadora, elementos que yo tenía, pero robar no robaron absolutamente nada.

**Sra. Oliveto Lago.**- Una pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputada Oliveto.

**Sra. Oliveto Lago.**- En estos últimos hechos que está diciendo del robo a su casa, de lo que ocurrió en su calidad de funcionario, ¿cree que tuvieron alguna participación los miembros de la Corte Suprema Rosenkrantz, Rosatti, Lorenzetti y Maqueda?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cimadevilla.**- Claro, no, nunca; no se me ocurrió, obvio que no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Moreau: ¿tiene alguna otra pregunta? Sino vamos despidiendo al testigo.

**Sr. Moreau.**- Ahora que me dio la idea la diputada Oliveto, le voy a preguntar. ¿Usted cree que tuvo alguna participación la AFI conducida por Arribas en aquel momento bajo las órdenes de Mauricio Macri? Ahora vamos a la Corte...

**Sra. Oliveto Lago.**- No vamos nunca a la Corte.

**Sr. Cimadevilla.**- Nunca pude saber realmente quiénes fueron los autores intelectuales y materiales, pero no lo descarto.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta: le voy a hacer una pregunta a usted, en realidad, para que me diga cómo proceder, porque creo que el testimonio del testigo -valga la redundancia- ha sido muy valioso. Pero, como me están pidiendo que explique por qué estoy llevando adelante este interrogatorio en relación a los juicios que estamos propiciando, yo no tengo ningún problema en hacerlo, pero no sé si hacerlo delante del testigo o cuando el testigo se retire.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Lo hacemos cuando el testigo se retire, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Entonces, le pido autorización para que una vez que se retire el testigo -antes de que ingrese el otro testigo- voy a explicar por qué razón estoy haciendo estas preguntas en vinculación, obviamente, a los expedientes que estamos tratando.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Así se hará.

¿Tiene alguna otra pregunta para realizar?

**Sr. Moreau.**- No, por supuesto que no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Quería hacerle una o dos preguntas al testigo, en función de que muchas declaraciones previas que usted tuvo -incluso en la época en que fue funcionario- cuando le hizo la denuncia al ex ministro Garavano y que lo volvió a reiterar acá. Me refiero al concepto de amigos, de amiguismo. Y tiene vinculación con la causa. La pregunta es cómo opera este concepto y cómo usted lo desarrolla. Usted hablaba de que se termina encubriendo en la causa AMIA en función de que el amiguismo de los funcionarios del Estado -en este

caso integrantes del macrismo, de Juntos por el Cambio o Cambiemos- con los funcionarios judiciales afectó severamente una causa. Esa cuestión que usted describe tan claramente, y que la denomina amiguismo, es intereses cruzados y muchas veces puede luego terminar configurando delitos. ¿Qué delitos podría terminar configurando ese amiguismo? Y si ese tipo de actitudes, usted ve que sigue prevaleciendo entre funcionarios judiciales, miembros de la Corte o funcionarios judiciales directos de la Corte con miembros del macrismo o Juntos por el Cambio.

**Sr. Cimadevilla.**- Respecto del amiguismo algo dije. Cuando uno llega a ocupar responsabilidades en el Estado lo que no puede hacer es amiguismo. Uno no puede orientar las decisiones del poder que ocupa en favor de un amigo violando una ley o evitando un debido proceso. Y para mi esto fue lo que se hizo en la causa AMIA. Es decir, el conocimiento y amistad que tenían con alguno de los imputados llevaba al ministro de Justicia... Seguramente, porque alguna vez le dije "mirá que no da para pedir la absolución", él me contestó "de eso nos ocupamos nosotros". Es decir, como que podían hablar incluso hombres de otro poder para que no haya condena. Esto es desviarse del ejercicio responsable de una función política. Si mañana cualquiera de nosotros es presidente y va a llamar a los jueces para que pidan la absolución de la "Garza" Sosa estaríamos mal. No quiero comparar a nadie con la "Garza" Sosa, pero no son cuestiones en las que tendrían que meterse.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Alguna otra pregunta?

Por último, senador, quería preguntarle si usted considera que esta ley que ha resucitado la Corte a partir de la declaración de inconstitucionalidad de la anterior ley del Consejo de la Magistratura tiende a restaurar el equilibrio en las representaciones dentro del Consejo...

**Sr. López.**- Señora presidenta: discúlpeme, pero es improcedente su pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bueno, bueno. Lo que quiero...

**Sr. López.**- Le está pidiendo una opinión al senador, que yo la valoro. También valoro su criterio jurídico y político, pero acá no estamos en una etapa de consulta a especialistas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene razón. No le voy a hacer la pregunta.

**Sr. López.**- Si usted recuerda, ya la contestó.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le agradecemos mucho su presencia y su tiempo. Tiene a su disposición la versión taquigráfica.

Señor diputado Moreau: proceda con lo que iba a aclarar y llamamos al próximo testigo, que es el doctor Gustavo Naveira de Casanova.

**Sr. Moreau.**- Aunque sea una mera formalidad, voy a esperar que el testigo se retire del recinto.

-Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- En este caso creo que cuando uno de los diputados pregunta -no importa de qué bancada-, salvo que sea impropia o sea considerada con un carácter inductivo, no deberíamos poner en duda de que lo está haciendo en relación a lo que se está discutiendo. Pero, si me piden una aclaración en este sentido no tengo ningún inconveniente.

En las causas que se están tramitando, no en todas, pero en varias, como el dos por uno -la pongo primero no solo por su importancia sino porque tiene que ver con esto que estamos preguntando-, Consejo de la Magistratura y coparticipación, existe una severa sospecha de que las sentencias fueron negociadas o traficadas. Y que en esa negociación participaron representantes del Poder Ejecutivo en un caso -concretamente en el del dos por uno- donde no casualmente el doctor Garavano que, según toda la información periodística disponible, coordinaba la famosa mesa judicial que funcionó durante el gobierno de Mauricio Macri. En la causa del dos por uno en función del tráfico o de la negociación de la sentencia desistió en apelar el fallo que había favorecido a la doctora Elena Highton que fue lo que le compró -según nuestra apreciación y lo vamos a demostrar a lo largo de este procedimiento- la voluntad para que votara en favor, junto con Rosatti y Rosenkrantz, de la amnistía encubierta que pretendió imponer el dos por uno.

Es decir, el doctor Garavano tenía una participación directa en las negociaciones y en el tráfico de influencias que se hacía con sentencias de la Corte. Pero no solamente con sentencias de la Corte. Tenía una participación activa en situaciones también de influencias mal habidas, o fuera de su responsabilidad, en el diseño de lo que era un Poder Judicial adicto. Hay un hecho que es conocido por todos, que tuvo estado público, que no fue negado por el doctor Garavano. Fue una conversación que el doctor Garavano tuvo junto con un miembro del Consejo de la Magistratura -el doctor Cabral- en su despacho con el juez Rosansky, donde lo extorsionó. Esto es de acuerdo a la grabación que hizo el propio doctor Rosansky, y esto no tiene

nada de clandestino ni es producto de servicios de inteligencia.

El propio doctor Rosansky hizo grabación de esa conversación, donde el doctor Garavano lo extorsionó planteándole que si no renunciaba al cargo -el doctor Rozansky era camarista y tenía entre otras cosas la responsabilidad de llevar adelante el juicio a Etchecolatz en La Plata- iban a continuar con el juicio político. Y si renunciaba le iban a permitir irse con la jubilación. Esto está difundido por medios de comunicación, reconocido por quien lo grabó, que es el propio doctor Rozansky, e incluso reconocido de alguna manera por Garavano.

Es decir que son varias las pistas que nos llevan a suponer que Garavano, en representación de esa famosa mesa judicial que funcionaba nada más y nada menos que en la sede de la Casa de Gobierno, influyó de manera decisiva en algunos fallos, en algún tráfico de influencias y en la negociación de algunos de esos fallos.

| No quiero enumerar muchos otros elementos que vamos a ir aportando, como las presiones que se ejercieron para lograr el mismo objetivo de renunciadas de camaristas en otros fueros por sentencias que públicamente disgustaban al presidente de aquel entonces, Mauricio Macri.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vamos a proceder con el siguiente testigo, a quien pedimos por favor que se apersona.

Doctor Gustavo José Naveira de Casanova: usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión en fecha 9 de febrero y sus ampliaciones, expedientes números 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad en cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

Doctor Naveira de Casanova: ¿jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Si, lo diré.

**Sr. Presidenta** (Gaillard).- No le...

**Sr. Naveira de Casanova.**- Diré la verdad.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Perfecto.

Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Procedo a la lectura del artículo 275, primer párrafo, del Código Penal. Dice así: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes, y supletoriamente por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, en su inciso d), establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Si existieren discrepancias entre las declaraciones de dos o más testigos que versen sobre hechos o circunstancias importantes o cuando la comisión lo estime de utilidad, podrá ser careado.

Por las generales de la ley. Le pregunto si le comprenden las generales de la ley, si conoce usted a los magistrados denunciados -Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti- y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. Naveira de Casanova**.- Sí, les conozco, tengo dependencia funcional respecta de ellos.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien.

Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularé aquellas referidas a sus condiciones personales.

Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

**Sr. Naveira de Casanova**.- Gustavo José Naveira de Casanova.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sr. Naveira de Casanova**.- 18.006.069.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sr. Naveira de Casanova.**- 23 de septiembre de 1966.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Funcionario judicial.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En cuanto a la pregunta referida a su domicilio, tomaremos nota por Secretaría, ya que como esta reunión es pública, por la ley de datos personales no corresponde que sea público.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los escuchará con respeto, como corresponde. Esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, hago saber al señor testigo que, de así requerirlo, le será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a la formulación de preguntas al doctor Naveira de Casanova por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

Vamos a comenzar con las preguntas sobre sus circunstancias particulares. ¿Dónde trabaja, cuál es su cargo y cuántos años hace que trabaja en la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Soy secretario, a cargo de la Secretaría Judicial N° 7 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y trabajo desde los primeros días del mes de abril de 2018.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Dónde se desempeñaba con anterioridad a la Secretaría Judicial N° 7?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Desde el año 1998 hasta mi ingreso a la Corte me desempeñaba en la Procuración General de la Nación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuántos años hace que trabaja en la Secretaría Judicial N° 7 y cuáles son sus tareas y funciones principales?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Desde 2018 a la fecha.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuánto tiempo?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Son cinco años, casi.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuáles son sus tareas y funciones principales?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Las propias de un secretario de Corte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La pregunta es si su Secretaría tiene asignación de un temario específico.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Sí, la Corte está dividida en Secretarías temáticas. La mía tiene por título "tributario, aduanero y bancario".

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Esa era la pregunta.  
¿Cuántas personas trabajan en su Secretaría?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Aproximadamente trece o catorce personas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Cuando una causa ingresa a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ¿cuáles son las primeras medidas que se toman y cuál es el criterio de asignación de causas?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Eso lo hace la Mesa de Entradas del Tribunal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Y cuál es el criterio de asignación de causas?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Por tema.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Por tema. ¿Ingresa por Mesa de Entradas y por tema se deriva a la Secretaría específica?

**Sr. Naveira de Casanova.**- A la Secretaría que se estima que corresponde.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Cómo se decide hacia qué vocalía se envía la causa?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Tenemos instrucciones de circulación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Quién define las instrucciones de circulación?

**Sr. Naveira de Casanova**.- El Tribunal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿El presidente?

**Sr. Naveira de Casanova**.- El Tribunal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien. ¿Con la firma de los tres miembros?

**Sr. Naveira de Casanova**.- Son cuatro los miembros al día de la fecha.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, está bien, ¿pero con la firma de cuántos miembros? ¿Con la firma de todos?

**Sr. Naveira de Casanova**.- No necesitan las firmas. Tenemos las instrucciones generales.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien.

¿Cuál es el ámbito de la competencia de la Secretaría Judicial N° 7 y de qué tema se ocupa? Una vez que su Secretaría recibe un expediente, ¿cómo se procede? ¿Cuál es el circuito de trabajo dentro de la Secretaría a su cargo?

**Sr. Naveira de Casanova**.- Nosotros elevamos... Depende del tipo de expediente que sea, se le da el trámite que corresponde, se elabora un informe y se pone en circulación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Es posible que un expediente de competencia temática de una Secretaría sea resuelto sin su intervención?

**Sr. Naveira de Casanova**.- A ver, es una pregunta que...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Disculpe, la reitero: que un tema aduanero o tributario vaya a otra Secretaría y no a la suya. Es decir, que sea resuelto sin la intervención de su Secretaría.

**Sr. Naveira de Casanova**.- Hay temas tributarios que competen a una provincia o a la Nación que salen por la Secretaría de Juicios Originarios.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, perfecto.

En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿quién lo decide y por qué motivo podría suceder esa omisión en la intervención especializada?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Cuando ingresa alguna causa se ve si corresponde, por las personas o por la materia, a la Secretaría de Juicios Originarios. Y si no, corresponde a la Secretaría que deba llevar el caso por la vía de apelación ante la Corte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien. ¿Y quién toma esa decisión?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Le dije: la Mesa de Entradas. La Mesa de Entradas lo hace. Hace un primer filtro y después lo vemos en la Secretaría.

Puede ser que haya algún error en la asignación. Por ejemplo, suele ocurrir que tenga una causa donde está demandada la AFIP, pero son daños y perjuicios, y no queda en mi Secretaría porque no tiene nada de tributario.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Qué ocurre si un asunto versa sobre temas de secretarías distintas?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Va a la secretaría que corresponde.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Va a las dos secretarías, por ejemplo?

**Sr. Naveira de Casanova.**- A la que corresponde.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cómo y quién dirime la situación de la intervención de las secretarías especializadas cuando concurren temas?

**Sr. Naveira de Casanova.**- En principio entre los secretarios.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuál es el criterio de prioridad del abordaje de cada expediente? Desde que una causa ingresa a una secretaría hasta que se adoptan medidas, ¿cuánto tiempo suele pasar?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No le puedo dar una respuesta precisa. El criterio de asignación es por ingreso del expediente y va saliendo así al circular.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La pregunta se refiere a que si usted tiene una determinada cantidad de expedientes, ¿cuál es el criterio de prioridad? ¿Quién establece la prioridad que se le da en el abordaje a cada expediente?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Si no hay instrucciones del tribunal, lo decide el secretario en el sentido de que el primero que entra es el primero que se trata.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Desde que una causa ingresa una Secretaría hasta que se adoptan medidas, ¿aproximadamente cuánto tiempo suele pasar?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No le puedo dar un rango. Porque, por ejemplo, viene una causa que es un recurso de queja, que se le intima para que pague el depósito, son cinco días para que lo haga y no lo hace, esa causa sale fallada rápidamente. Puede haber otra causa que puede ser que tenga un trámite más extenso.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuál suele ser el promedio de tiempo de trámite de un expediente en la Corte?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No lo tengo calculado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Preguntas sobre el funcionamiento interno de las secretarías y las vocalías, para que diga el testigo cómo es la relación de las secretarías con las vocalías.

En ese sentido, le pido que indique si hay intercambios entre vocalías y secretarías por motivo de los expedientes que se encuentran tramitando.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Por supuesto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En caso de que conteste afirmativamente, ¿en qué consisten las interacciones y cómo se producen? Reuniones, comunicaciones personales, grupos de Whatsapp, Telegram o Zoom. Diga la forma en que se producen las comunicaciones entre las secretarías y las vocalías.

**Sr. Naveira de Casanova.**- De cualquiera de esas maneras: llamadas por teléfono interno, por Whatsapp o correo electrónico.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Habitualmente, ¿cuál es la forma que se utiliza para comunicarse la Secretaría con la vocalía? ¿Hay un correo interno? ¿Cuál es la forma habitual?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Es variada. Todo eso depende de la índole de la causa o de lo que tenga que comunicarse. Si tengo que mandar una copia, se manda en un sobre; si tengo que enviar a otra vocalía, puede ser con un correo electrónico con la documentación escaneada.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Para que diga el testigo a través de quién o quiénes se articulan esos intercambios.

Si usted tiene que informar algo a la vocalía, ¿cómo lo hace? A través de qué autoridades o a través de... No quiero inducir la respuesta. ¿Cómo es el mecanismo de funcionamiento entre la Secretaría y la vocalía?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Lo suelo hacer yo o alguien de mi dependencia con la persona de la vocalía que lleva la causa, que la tiene asignada o que la puede ver.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Existen otros motivos de interacción entre las vocalías y las secretarías? ¿Cuáles serían?

**Sr. Naveira de Casanova.-** ¿Cómo otro motivo?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Si hay otro motivo de interacción, además de las causas concretas que lleva la Secretaría.

**Sr. Naveira de Casanova.-** De temas judiciales, ninguno. Sí de cumpleaños, salutations, etcétera.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Usted recibe directivas de los ministros de la Corte?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En caso afirmativo, a la respuesta anterior, diga si las directivas verbales o escritas son dadas en forma directa por los ministros o por interpósita persona.

**Sr. Naveira de Casanova.-** A veces son dadas directamente por los ministros cuando están en el acuerdo y dicen "haga esto, haga lo otro". Otras veces son por interpósita persona.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En la vocalía del doctor Rosatti, ¿quién es la interpósita persona con quien usted se comunica?

**Sr. Naveira de Casanova.-** En la vocalía del doctor Rosatti, con alguno de sus letrados, o con el señor Silvio Robles o con Natalia Monayer. Otras veces con el doctor Rosatti.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En caso de que las preguntas anteriores sean positivas, ¿qué tipo de directivas brindan los ministros en forma directa?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Cualquiera que sea sobre la circulación de la causa o sobre hacer tal o cual diligencia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Los borradores de los proyectos de fallos, los votos de cada uno de los ministros, las disidencias, por ejemplo, ¿cómo son puestos en común? ¿Existe algún tipo de plataforma que se utilice que permita compartir los archivos?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, que yo sepa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿La Secretaría utiliza alguna aplicación de mensajería instantánea? Si fuera afirmativo, ¿cuál?

¿Se ha creado algún grupo de chat que permite la comunicación fluida? ¿Quiénes integran ese grupo dentro de su Secretaría?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Tenemos un chat de la Secretaría hecho por Whatsapp, para las cuestiones vinculadas con el quehacer de la Secretaría.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Recibe o recibió directivas de los directores generales de las vocalías en algún momento?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Le dije que sí, a través de lo que me dicen los ministros.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Las opiniones de los secretarios quedan documentadas? ¿Se elaboran informes complementarios? ¿Cuáles son los destinatarios de esos informes?

**Sr. Naveira de Casanova.-** El secretario hace un informe. El secretario no opina, hace un informe sobre las circunstancias de la causa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sigo con otras preguntas. ¿Usted conoce a Silvio Robles?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuál es su relación con Robles?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Funcionarial.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Hace cuánto tiempo se conocen?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Desde que yo ingresé a la Corte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tiene una relación de confianza con él?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Usted sabe que es periodista?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Que Robles es periodista?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, no lo sé...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuál suele ser la profesión o título de los directores generales de vocalías?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo sé.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Para que diga el testigo si en el marco de su función comparte tareas o interacciones con Silvio Robles. Ya la contestó.

Para que diga el testigo si recibe directivas de Robles en relación a los expedientes que tramitan en su Secretaría.

**Sr. Naveira de Casanova.-** Las recibo del doctor Rosatti directamente a través de Silvio Robles o de Natalia Monayer o de alguno de sus letrados.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Usted puede dar ejemplos de qué tipo de directivas suele impartir Silvio Robles? Esas directivas, ¿son obligatorias para su Secretaría?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, están vinculadas con temas de la causa o que busque alguna documentación o alguna cosa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tuvo usted alguna participación en la causa "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otros", Ley 26.080?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En caso de respuesta afirmativa, ¿usted recibió directivas, consultas o llamados de Robles respecto a esta causa "Colegio de Abogados"?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tuvo alguna participación en la causa "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad, cobro de pesos? Se refiere a la causa coparticipación.

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, a esa causa que se refiere no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Tiene usted agendado el celular de Silvio Robles o de otros secretarios letrados de vocalía?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí, por supuesto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Con qué frecuencia chatea?

**Sra. Frade.-** No, es improcedente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bueno. ¿Tiene un grupo de Whatsapp? ¿Puede mostrarle a la comisión si tiene un grupo de Whatsapp con Silvio Robles?

- Varios hablan a la vez.

**Sr. López.-** Me opongo a que el testigo muestre el celular.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Pasamos a las preguntas sobre las incompatibilidades éticas de Rosenkrantz.

¿La vocalía del doctor Rosenkrantz le informó a usted el listado de empresas, particulares u organismos estatales que hubieran sido clientes suyos?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo recuerdo en este momento, pero creo que había una empresa en la que -en algún momento- el ministro no intervenía porque había sido cliente de su estudio.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- El hecho de que hayan sido sus clientes, ¿obligó a Rosenkrantz a excusarse en el trámite de la causa, de acuerdo con las previsiones de los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Me imagino que sí.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Qué procedimientos emplea su Secretaría en dichos supuestos en los causales de recusación?

**Sr. Naveira de Casanova.-** ¿De recusación? Se le informa al ministro que ha sido recusado. Se hace el informe de si está presentada en término o no está presentada en término la recusación o la invitación a excusarse, o lo que sea, y se la envía al ministro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Conoce o puede nombrar algunas de las empresas más importantes que fueron clientes del doctor Rosenkrantz?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, desconozco.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿En todos los expedientes que tramitaron ante su Secretaría, en los que eran parte algunas de esas empresas, se le informó al doctor Rosenkrantz dichas circunstancias, se excusó en todas ellas?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo puedo precisar. Me imagino que sí, pero no le puedo precisar. Entiendo que sí, que se ha excusado.

Se le envía al ministro y el ministro es el que decide. La Secretaría no tiene competencia ni capacidad para tenerlo por excusado. Es como cualquier tribunal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En los expedientes en los que algún ministro se excusa, ¿se lleva a cabo algún procedimiento específico para bloquear el acceso a la información relacionada con ese expediente? ¿O quien se excusa igualmente puede conocer los votos del resto de los jueces?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No tengo esa información.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Voy a continuar con las preguntas y después continuará la señora diputada Siley.

¿Quiere continuar, diputada Siley?

Todas las preguntas que se le están haciendo al testigo tienen que ver con la denuncia de la Asociación Americana de Juristas respecto del doctor Rosenkrantz y su incompatibilidad en relación con causas donde patrocinó a clientes suyos anteriores a tomar el cargo en la Corte.

Si la diputada Siley quiere continuar, puede hacerlo con la causa de Exxon contra la Municipalidad de Quilmes.

Hago las preguntas de la causa Exxon y luego sigue usted con el resto de las preguntas.

Cuando usted se incorporó a la Corte, ¿ya estaba en el tribunal la causa "Esso Petrolera Argentina S.R.L. c/Municipalidad de Quilmes"?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo recuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La secretaria entonces a cargo del doctor Napoli, ¿había preparado algún proyecto?

**Sr. Naveira de Casanova-** No lo recuerdo. En este momento no lo recuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Si responde afirmativamente, consultarle qué contenido tenía el proyecto de Napoli en la causa de Exxon.

¿Usted elaboró un proyecto propio respecto de la admisibilidad del recurso de hecho?

**Sr. Naveira de Casanova.-** La secretaria siempre elabora un informe.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Usted ordenó que se gire el expediente Esso c/Municipalidad de Quilmes a la vocalía del doctor Rosenkrantz?

**Sr. Naveira de Casanova.**- El doctor Rosenkrantz estaba en el orden de circulación de la causa, como de cualquier otra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Había algún aviso previo que el doctor Rosenkrantz no intervendría por haber sido abogado de Esso?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No, que yo recuerde.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado López, le pido silencio. Estamos con el interrogatorio y estas preguntas tienen que ver justamente con una denuncia al doctor Rosenkrantz.

¿El doctor Rosenkrantz firmó el pedido de autos y vista al procurador?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No lo recuerdo en este momento.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La decisión de dar vista al procurador, ¿es una mera providencia o resuelve una cuestión jurídica significativa?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Es una decisión que toma el tribunal de darle vista o no a la Procuración General.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le vuelvo a preguntar, ¿es una mera providencia o resuelve una cuestión jurídica?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Y le vuelvo a responder, es una decisión que toma el tribunal y luego, por secretaría, se elabora la providencia por disposición del tribunal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Es una sentencia interlocutoria dar vista al procurador?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Es una providencia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Recuerda las razones por las cuales el doctor Rosenkrantz se excusó *a posteriori* y no intervino en la causa Esso c/Municipalidad de Quilmes?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No, no las recuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Esa causal no existía ya al momento en que igualmente intervino y pidió dar vista al procurador fiscal?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No recuerdo en qué momento se le dio vista de la causa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuál era la significación institucional y económica de ese pleito?

**Sr. Naveira de Casanova.**- ¿La significación económica de ese pleito? Era una tasa de inspección, seguridad e higiene.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La decisión a favor de la Municipalidad de Quilmes, ¿se basó en la interpretación de una cuestión federal o una cuestión de hecho y prueba?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Yo no recuerdo el contenido de la sentencia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Cuando se dirimen cuestiones de hecho y prueba, ¿cómo resuelve normalmente la Corte?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Depende de las constancias de la causa, depende de lo que sea.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Voy a seguir preguntando respecto de la causa "Compañía Mega c/AFIP". ¿Cuál fue la intervención que tuvo el doctor Rosenkrantz en la causa "Compañía Mega c/AFIP"?

Voy a circunscribir, por eso aclaré.

**Sr. López.**- ¿Las causas están terminadas o son causas en trámite? Creo que lo desconoce la mayoría de los que estamos acá. Entonces, sobre todo si son causas en trámite, me parece que no corresponde; si son causas que están terminadas, me gustaría que usted circunscriba la pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado López...

**Sr. López.**- Es más, me gustaría que haga las preguntas algún otro miembro de su bloque, porque la verdad es que es muy incómodo que usted, que tiene que ser una especie de directora del proceso, esté preguntándole al testigo que está al lado, ahí. Me resulta chocante la situación. No es por una cuestión estética ni mucho menos, pero es incómodo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero aclarar una situación. Las preguntas que se le están haciendo al doctor Naveira de Casanova, que ha sido citado, es porque él está en la secretaría que tiene que ver con los temas tributarios, y la Asociación Americana de Juristas ha denunciado justamente que el doctor Rosenkrantz no se excusó oportunamente en causas donde eran parte de los pleitos las empresas que él anteriormente había asesorado en su estudio jurídico.

De eso estamos hablando, y dentro de las causas estas son las que menciona la Asociación Americana de Juristas. Por eso, las preguntas específicas que le estamos haciendo al doctor Naveira de Casanova, porque estas causas sí tramitaron en su secretaría.

Voy a dar la palabra a la diputada Siley para que continúe con el interrogatorio, pero quiero decirle que está circunscripto...

**Sr. Carbajal.**- Quiero hacer una consideración respecto de la línea de interrogación y la idoneidad de las pruebas, señora presidenta.

Para verificar si un ministro se ha excusado o no, habría que mirar el expediente que, en todo caso, va a estar claramente explicitado. No es un testigo el medio idóneo para verificar en qué momento y porqué. Además, es humanamente imposible que el secretario de la Corte tenga memoria de cada uno de los pasos procesales.

Entonces, hay un problema de falta de idoneidad de prueba, pero, además, de que le estamos pidiendo al testigo que tenga una memoria de elefante.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Le agradezco su consideración. Lo que voy a responder es que justamente aquí estamos preguntando sobre hechos concretos que deben ser de conocimiento de los testigos, que están vinculados con el caso del juicio político y las denuncias que tenemos en la comisión. Ya aclaré por qué está siendo interrogado el testigo que tenemos hoy y que ha sido citado.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Señora presidenta: buenas tardes, doctor Naveira de Casanova.

Creo que todas las preguntas que ha realizado la presidenta hasta el momento -si me permite la interpretación, señora presidenta-, fueron orientadas en términos genéricos a que se pueda dilucidar y determinar el funcionamiento, la dependencia funcional, como bien ha aclarado el testigo, y todo tipo de estructura para comprender cómo funciona la circulación de los expedientes en la Corte Suprema, que es un funcionamiento complejo. De hecho, ninguno de los que estamos acá lo conoce al dedillo, a la perfección, y eso es lo que se intenta dilucidar.

Habitualmente, y acá viene una de las preguntas que le quiero hacer al doctor, según la especialidad de cada secretaría de la Corte, hay una vinculación especial de esa secretaría con alguna vocalía en particular. ¿Esto es así?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No.

**Sra. Siley.-** La vinculación, entonces, de las secretarías en general, y de la suya en particular, ¿es indistinta con todos los miembros de la Corte?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí. Hay instrucciones de circulación del expediente y se vincula con todas las vocalías.

**Sra. Siley.-** ¿De manera indistinta?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Tengo instrucciones de que circulen de determinada manera.

**Sra. Siley.-** Bueno, ¿cuáles son esas instrucciones, señor secretario?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Empieza por una vocalía, vuelve a la secretaría, va a la siguiente, vuelve a la secretaría, va a la siguiente, vuelve a la secretaría y va a la siguiente.

**Sra. Siley.-** ¿Por qué vocalía empiezan?

**Sr. Naveira de Casanova.-** El orden sale del sistema. En mi caso, empieza por la vocalía del doctor Rosenkrantz, prosigue por el doctor Lorenzetti -antes seguía por la vocalía de la doctora Highton de Nolasco-, sigue por la del doctor Maqueda y el doctor Rosatti, en último término.

**Sra. Siley.-** Muchas gracias, era esa la pregunta concreta.

La primera vocalía con la que se vincula en el caso concreto, como otra secretaría se vincula en primer término con otras vocalías, es la del doctor Rosenkrantz. Necesitamos clarificar eso, por eso la pregunta.

En este sentido, siendo que su secretaría trata temas de especialidad tributaria, aduanera y bancaria, materias muy importantes para la sociedad toda. Quiero preguntarle: ¿usted tiene vínculo directo con los abogados litigantes de grandes empresas de la Argentina?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No.

**Sra. Siley.-** ¿No tiene vínculo directo con ninguno de los integrantes de las partes...

No te asustes, López.

**Sr. Naveira de Casanova.-** ¿Vínculo directo? ¿Qué tipo de vínculo?

**Sra. Siley.-** El vínculo que tenga. ¿Tiene vínculo con algunas de las empresas que litigan estas especialidades, de las cuales usted es el secretario con rango de juez de Corte?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No tengo rango de juez de Corte. Tengo rango de secretario de Cámara.

**Sra. Siley.-** De juez de Cámara.

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí, de juez de Cámara.

Para contestar su pregunta, conozco a un montón de abogados. Me recibí de abogado en el año 90. Conozco a un montón de personas, algunas de las cuales defendieron o dejaron de defender a distinta cantidad de empresas. Lo que no sé es a qué empresas defiende cada uno. No tengo la menor idea. No lo recuerdo específicamente. No tengo un ranking de abogados ni de nada. Pero sí conozco a abogados. Soy miembro de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales. También tengo una vinculación docente con otras personas dentro de la profesión, por supuesto.

**Sra. Siley.-** Tal vez no fui clara. Quise decir "rango de juez de Cámara", no "de la Corte". Me confundí, y lo aclaro para que no se malinterprete.

Entonces, le hago la pregunta más claramente. Me imagino que usted debe conocer a un montón de abogados. Lo que le estoy preguntando es sobre los abogados que litigan en causas que han llegado a su conocimiento.

**Sr. Naveira de Casanova.-** ¿Si los conozco?

**Sra. Siley.-** No sé si para el testigo estoy siendo clara con la pregunta. ¿Tiene vínculos con abogados de empresas de causas que han llegado a su conocimiento? ¿Sí o no?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, no tengo vínculo.

**Sra. Siley.-** Perfecto.

Le recuerdo que está declarando bajo juramento de decir la verdad.

Respecto de las preguntas que le ha hecho previamente la presidenta de esta comisión sobre el sistema de recusaciones y excusaciones en la Corte, no me quedó clara una respuesta. ¿Qué pasa en un caso concreto que a usted le ha llegado a su conocimiento y que ha atendido usted desde su secretaría o un juez de la Corte previo a su excusación? ¿Cuáles son los actos procesales que puede y no puede hacer? Quiero decir: previo y posterior a su excusación, o a la aceptación de recusación, según sea el caso.

**Sr. Naveira de Casanova.-** Cuando entra un pedido de excusación, la hace el ministro. Él se excusa. Cuando entra un pedido de recusación, se informa al ministro que en la causa tal vino el pedido de recusación y se hace un informe indicando quién fue, qué motivos alega, si es tempestiva o no, etcétera.

**Sra. Siley.-** Si un ministro se excusa, como usted ha dicho, ¿puede pedir el expediente para verlo luego de la excusación?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo pide. Sale de circulación. Está excusado pero la excusación del ministro tiene que ser, como usted sabrá, aceptada por el resto de los jueces. Si el resto de los jueces no acepta la recusación, por el motivo que sea, vuelve a integrar la circulación del expediente. Esta es una cuestión del Código Procesal.

**Sra. Siley.-** Sí, hay muchas cuestiones del Código Procesal que observamos que a veces no se respetan en la Corte Suprema.

En el caso de que una parte recuse o pida excusación a un ministro, ¿hay un tiempo oportuno para que este se pronuncie al respecto?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Se lo envía a la vocalía y el ministro evalúa.

**Sra. Siley.-** ¿En un tiempo?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No.

**Sra. Siley.-** ¿Es decir que el ministro de la Corte puede retener el expediente, realizar proveídos simples y luego excusarse o aceptar la recusación?

**Sr. Naveira de Casanova.-** El ministro tiene el expediente y lo estudia el tiempo que estima que es prudente. Ningún ministro realiza proveídos.

**Sra. Siley.-** ¿Los puede ordenar?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Ningún ministro, salvo el presidente, tiene facultades de instrucción. Lo hace el tribunal.

**Sra. Siley.-** Señora presidenta: permítame dar el contexto de la siguiente pregunta.

Tomó estado público, a través de diferentes notas periodísticas, que en octubre de 2021 el doctor Rosencrantz presentó un escrito en una causa donde es parte AMX Argentina -es decir, Claro Sociedad Anónima, que es excliente de Rosencratz- anunciando a sus pares que dejaría de excusarse incluso en las causas de sus exclientes en las que antes lo había hecho, en virtud de haber cumplido ya cinco años como juez de la Corte. Esto lo dicen las notas periodísticas, pero yo presupongo que desde adentro de la Corte esto se debe conocer con mayor precisión que la que pueda tener una persona que lee los diarios. Fue una teoría

que adoptó el doctor Rosencrantz a través de la cual dijo que, al haber pasado cinco años, no se iba a excusar más en las causas que involucraban a sus exclientes del estudio jurídico. ¿Esto llegó a conocimiento suyo?

**Sr. Naveira de Casanova.**- La nota, sí.

**Sra. Siley.**- ¿Nos puede comentar qué decía la nota? Porque el resto nos enteramos por los diarios.

**Sr. Naveira de Casanova.**- No recuerdo el contenido exacto de la nota, pero él dijo que había transcurrido un tiempo que estimaba prudencial para dejar de excusarse en las causas de esas empresas.

**Sra. Siley.**- ¿Proviene de alguna tesis jurídica este teorema de la excusación, según su conocimiento?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Yo estoy como testigo aquí, no como perito.

**Sra. Siley.**- ¿No quiere responder esa pregunta?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Le vuelvo a decir: me citaron como testigo. Me leyeron lo del falso testimonio. No estoy como perito para decir de qué teoría viene o de dónde viene lo que ha dicho el doctor Rosencrantz.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta: ¿le puedo pedir una interrupción a la diputada Siley?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Doctor Naveira de Casanova: ¿esa resolución del doctor Rosencrantz fue después comunicada por escrito a los secretarios de la Corte, o usted simplemente se enteró como lector del diario?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Fue comunicada por escrito, creo recordar, en una causa indicando los motivos por los cuales él estimaba que no se iba a excusar en una serie de causas respecto de un conjunto de empresas.

**Sr. Moreau.**- ¿Después o antes hubo alguna nota del doctor Rosencrantz enumerando a esas empresas? ¿O quedaba al arbitrio de él?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Creo recordar que estaban mencionadas en esa nota.

**Sr. Moreau.**- Perdón, pero hay algo que no entiendo. Usted me dice que él dejó asentada esa teoría en un expediente judicial. Yo entendí que fue en una sentencia, fallo o excusación específica. ¿O hizo una nota en particular enumerando las empresas por las cuales quedaba excusado?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Creo recordar que era una nota que había sido enviada a, por lo menos, mi secretaría -no sé si a las demás- mencionando las empresas.

**Sr. Moreau.**- Gracias, doctor.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Esa nota que llegó a su secretaría fue en soporte papel o vía digital, a través de un correo electrónico, etcétera? ¿Y fue la nota que usted mencionó?, porque ahora a mí también se me generó una duda. ¿Esa nota menciona a las empresas para excusarse o para dejar de excusarse?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Esa nota llegó en papel y creo recordar que enumeraba las empresas ante las cuales él antes se excusaba y ahora ya no se excusaría.

**Sra. Siley.**- Perfecto.

Señora presidenta: en ese caso, le quiero solicitar que pidamos la nota referida para conocimiento de esta Comisión de Juicio Político.

Continuando con las preguntas, la causa Tabacalera Sarandí contra Estado nacional, que es objeto de la denuncia realizada por la Asociación Argentina de Juristas, también está contenida en la denuncia que formulé en 2020 contra el doctor Rosencrantz. ¿Tramitó por la secretaría judicial a su cargo, no?

**Sr. Naveira de Casanova.**- ¿Cuál de las causas? Esa empresa, creo recordar, tiene varias causas.

**Sra. Siley.**- Tabacalera Sarandí contra Estado nacional, AFIP/DGI 008093/2018, proceso de conocimiento.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Creo recordar que sí, tramitó por mi secretaría y ya está fallada hace por lo menos un par de años.

**Sra. Siley.**- Se acuerda más los números que las carátulas. Muy bien. Le dije el número y se acordó de la causa.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Porque las otras son de años más recientes.

**Sra. Siley.**- ¡Qué memoria! Muy bien.

Massalin Particulares. Sigo preguntándole y apelando a su buena memoria sobre esta causa, que no fue hace tantos años tampoco. Massalin Particulares fue representada en esa casusa por el doctor Gustavo Grinberg. ¿Usted sabía que este profesional había sido parte del Estudio Marval, O'Farrell & Mairal, donde trabaja la hija del doctor Rosenkrantz?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo recordaba.

**Sra. Siley.-** No entiendo la respuesta: ¿no lo recordaba, no lo recuerda o no lo sabía? ¿O lo sabía y no lo recuerda? ¿O no lo recordó en el momento? No entiendo la respuesta.

**Sr. Naveira de Casanova.-** En el expediente que tuvo la Corte, que era una queja, la única parte que estaba allí era la DGI. Después, por otros escritos en el expediente principal, sé que se había presentado otra empresa representada por el doctor Grinberg, y yo no tengo la menor idea de dónde trabajaba el doctor Grinberg.

**Sra. Siley.-** Ahora me queda claro: no tenía la menor idea.

En esta causa, en febrero de 2021, se excusó el doctor Rosenkrantz finalmente.

**Sr. Naveira de Casanova.-** No recuerdo la fecha. Esto está todo en el sistema. Se puede acceder y ver si es así. El doctor... ¿Cuándo le fue aceptada la excusación por el resto de los ministros? No lo recuerdo. ¿Usted me da la fecha 2020?

**Sra. Siley.-** Es 2021. Pero la pregunta es si usted recuerda que se excusó finalmente.

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí, el doctor se excusó y la excusación fue aceptada.

**Sra. Siley.-** La excusación fue pedida por la parte, por Tabacalera, esto que se denomina pedido de excusación...

**Sr. López.-** Pero...

**Sra. Siley.-** No, no, no. No se confunda. Tabacalera Sarandí pidió que el ministro Rosenkrantz se excusara, así como usted lo oye.

Si no, le preguntamos al testigo. ¿Fue así?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Creo recordar que sí, que se solicitaba que se excusara; y si no, lo recusaba.

**Sra. Siley.-** Así fue. Sí, es raro. A mí también me sonó raro, pero así fue. Le pidieron que se excusara. No lo recusaron.

Así fue. Finalmente, el ministro se excusó. Por eso digo que pasan cosas raras en la Corte Suprema.

**Sr. López.-** ¿Qué es lo raro? No entendí.

**Sra. Siley.-** Bueno, pregúntele a su colega, López, que fue juez. Sabe de esto...

Lo que resultó llamativo y que le quiero comentar es si conoce información de Lex, el sistema de la Corte, de dónde estaba o no esta causa; seguimos hablando de esta causa. La causa pasó en tres oportunidades por la Vocalía de Rosenkrantz previo a su acusación. Esto, según el sistema informático, fue el 17 de abril de 2019, el 7 de mayo de 2019 y el 9 de mayo de 2019. Luego se le da intervención a la Procuración General de la Nación en noviembre de 2019. Pasa 2020. Después, en 2020, vuelve a pasar a manos de la Vocalía de Rosenkrantz, en febrero de 2020, el 16 de marzo de 2020, y hasta la efectiva recusación, que fue el 25 de febrero de 2021, ya había pasado en cinco oportunidades la causa por la Vocalía del doctor Rosenkrantz, hasta que él se excusa en febrero de 2021. Cinco oportunidades en dos años y medio.

¿Es correcto que un ministro que se va a excusar, que termina excusándose en una causa, tenga participación tantas veces en la misma?

**Sr. Naveira de Casanova.-** El pedido de excusación y de recusación es de 2020. Las fechas que usted mencionó creo que son anteriores.

**Sra. Siley.-** Muy bien. Tiene memoria. Sí, es de 2020. Los motivos de la excusación supongo que el ministro los conocía ni bien tomó conocimiento de la causa. ¿O fueron sobrevinientes?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No lo sé. No lo sé si los conocía o no. El pedido era un escrito bastante largo con un montón de motivos, y lo tenía que evaluar el ministro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.-** Le quería pedir que le pida al resto de los diputados que evitemos comentarios antes o después de que el testigo responda, tales como "¿qué llamativo!", "qué bien que recuerde", "qué mal que recuerde". Me parece que no tiene que ver con nada, y solamente están tratando de intimidar al testigo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Listo, diputado López. Se toma su...

**Sr. López.-** No, déjeme terminar a mí...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene razón...

**Sr. López.-** Si le permite a Siley hacer este tipo de comentarios...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Siley: evitemos comentarios a las respuestas de los testigos, y también antes de las preguntas.

**Sra. Siley.-** Sí, presidenta.

Como usted bien dijo, el 20 de julio de 2020 fue pedida la excusación. ¿Qué motivos tenía este escrito largo que usted menciona? Alguno que recuerde.

**Sr. Naveira de Casanova.-** Los que usted mencionó: que la hija trabajaba ahí, en el Estudio Marval O'Farrell. Me mencionaban a mí. No recuerdo más. Era un escrito bastante largo.

**Sra. Siley.-** ¿Y qué mención hacían sobre usted?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No recuerdo específicamente, pero decían que yo había sido designado en la Secretaría por el doctor Rosenkrantz, cuando no fui designado por el doctor Rosenkrantz sino por el Tribunal en pleno, y alguna otra cosa más referida al funcionamiento de la Secretaría.

**Sra. Siley.-** Espéreme un segundito, por favor, que tengo un montón de preguntas.

¿Usted conoce a la doctora Diana María Queirolo?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Sí, la conozco.

**Sra. Siley.-** ¿Trabaja con usted? ¿Cuál es su vínculo, su conocimiento sobre ella?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No trabaja conmigo, nunca trabajó conmigo, y tengo vínculo con ella porque es profesora de la Facultad de Derecho, donde también doy clases.

**Sra. Siley.-** ¿Ella se encuentra actualmente prestando funciones en la Corte Suprema?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No, que yo sepa; y que yo sepa, nunca las prestó.

**Sra. Siley.-** Bien. Por ahora estoy, señora presidenta. Si quiere ceder la palabra a otro diputado...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- Doctor Naveira de Casanova: ¿podría decirnos cuál fue la intervención que tuvo el doctor Rosenkrantz en la causa Compañía Mega contra AFIP?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No recuerdo qué causa era precisamente la de Compañía Mega, pero si está, estará la sentencia en el sistema.

**Sr. Pedrini.**- ¿Recuerda si YPF era accionista de la empresa actora, de Mega?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Desconozco.

**Sr. Pedrini.**- ¿Conoce si YPF había sido cliente del doctor Rosenkrantz?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No me consta.

**Sr. Moreau.**- Disculpe, señor diputado. Usted hace unos minutos atrás dijo que había recibido una nota del doctor Rosenkrantz donde se enumeraba las empresas de las que había sido abogado o representante y ahora dice que usted no recuerda si era abogado de YPF. ¿En esa nota estaba mencionada YPF o no estaba mencionada YPF?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Le aclaro las dos respuestas. En la nota estaba mencionada YPF. Me preguntaron si yo sabía si el doctor Rosenkrantz había sido abogado de YPF y ese hecho a mí no me consta. Me consta que el doctor Rosenkrantz dijo que él había sido abogado de YPF que son dos cosas distintas. Yo no lo vi a él litigar por YPF, no vi el contrato que lo ligaba con YPF.

**Sr. Moreau.**- Está bien, es una interpretación dialéctica; pero me parece poco creíble.

**Sr. López.**- Evitemos los comentarios sobre las declaraciones de los testigos.

**Sr. Moreau.**- Tiene razón.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- ¿La Corte alguna vez contrató a la doctora Queirolo como secretaria letrada?

**Sr. Naveira de Casanova.**- No, no me consta. Yo creo que no.

**Sr. Pedrini.**- ¿Se incorporó el doctor Galeano como prosecretario Letrado?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Sí.

**Sr. Pedrini.**- ¿Antes de su contratación, podría decirnos en qué se desempeñaba?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Aguarde un segundo doctor Naveira de Casanova.

Tiene la palabra la diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Señora presidenta: es una interrupción porque tengo acá la resolución de la contratación de la doctora Queirolo en la Secretaría N° 7. ¿Usted está en la Secretaría 7?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Sí, sí, sí. Estaba la disposición de contratarla, pero nunca se hizo efectiva. Ella nunca se incorporó a la Corte. Sí se incorporó el doctor Galeano que lo acaban de mencionar.

**Sra. Siley.**- Gracias, doctor. No me había quedado claro en su anterior respuesta que estaba la disposición de contratarla. Pensé que directamente usted desconocía de lo que le estaba hablando. Ahora me queda más clara su respuesta.

**Sr. Pedrini.**- Doctor: ¿quién decidió no contratar a la doctora Queirolo? Estaba la resolución, pero no la contrataron.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Estas incorporaciones se hicieron a principios del año 2020 y después vino todo el período de cuarentena; tiempo después me consultaron acerca de si había o no necesidad de incorporar más personal y yo dije que no, que no había necesidad de incorporar más personal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

**Sra. Oliveto Lago.**- Señora presidenta: juro que lo que voy a pregunta es con la mayor de las buenas intenciones para poder ejercer también mi derecho a saber quién es quién; no conozco a Queirolo, ni sé el nombre de pila de Galeano. Entonces, cuando se pregunta, sería bueno que circunscribamos nombre de pila de Galeano, qué función ocupa, porque si no, nos la pasamos mirando quién es Queirolo o Galeano. Se habla y los que no tenemos esos datos, porque no tenemos acceso al sistema de la Corte, nos quedamos fuera, no sabemos qué hacer.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene razón, señora diputada Oliveto Lago. Tenemos que ser claros con las preguntas para ir de menor a mayor, de menor complejidad a mayor complejidad para que se entienda.

Por favor, diputada Siley, aclare a qué vienen las preguntas vinculadas con la doctora Queirolo.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley**.- Señora presidenta: está bien. Agradezco a la Presidencia y a la diputada Oliveto Lago por la consideración. Efectivamente, debería haber mencionado por qué pregunté por la doctora Queirolo. Ella fue abogada de la AFIP en la causa Tabacalera Sarandí. Aparece en el expediente, en la causa en poder de la Corte Suprema, y tiempo después es propuesta para ser contratada por la Corte Suprema en una resolución firmada por cinco ministros, porque todavía estaba la doctora Highton de Nolasco. Entonces, la misma abogada por parte de la AFIP luego pasa a ser integrante de la Corte en la misma secretaría que trataba la causa. Por eso, le preguntaba al testigo, porque él estaba a cargo.

Voy a dar lectura de la resolución 4.356/2019 del 26 de diciembre de 2019 que se puede oficiar por secretaría, a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica:

"1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2020, los contratos a favor de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 7 del Tribunal; Prosecretario Letrado: Galeano, Juan José...". La pregunta que hizo el señor diputado Pedrini por Galeano es porque se desempeñaba como secretario de Legal y Técnica del ministro de Economía, licenciado Dujovne. A esto se debe la pregunta que se hizo por Galeano. Continúa diciendo la resolución:

"...Pla, Karina Inés y Queirolo, Diana María.

"2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante...

"3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia..." para que entren a trabajar en la Secretaría N° 7. Firmado por los doctores Rosenkrantz, Highton de Nolasco, Maqueda, Rosatti y Lorenzetti.

Es decir, ¿trabajaron o no trabajaron en la Secretaría N° 7, o esta resolución no existe?

**Sr. Naveira de Casanova**.- La resolución existe. Lo que pasa es que esa resolución dice: "Autorizar a contratar". El contrato del doctor Galeano se hizo, el contrato de la doctora Pla se hizo y el contrato de la doctora Queirolo no se hizo nunca, que yo sepa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- ¿El doctor Galeano es especialista en cuestiones tributarias?

**Sr. Naveira de Casanova.**- El doctor Galeano trabajó en la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Sabe de cuestiones de derecho administrativo y derecho tributario, por supuesto.

**Sr. Pedrini.**- ¿Su incorporación fue a propuesta suya o de algún ministro de la Corte?

**Sr. Naveira de Casanova.**- ¿Si la contratación fue a propuesta mía?

Sí, yo hice una propuesta de personal que había entrevistado. Había personas que no era que no reunieran el perfil, sino que iban a viajar, que tenían una serie de inconvenientes, e hice una selección de las personas que a mí me parecían adecuadas y se las propuse al Tribunal.

**Sr. Pedrini.**- Señora presidenta: yendo a otras cuestiones. ¿Usted recuerda las causas Doma y Folklore, y Sancor Seguros?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Señora presidenta: recuerdo la causa Festival de Folklore y Sancor, sí.

**Sr. Pedrini.**- Brevemente, ¿nos podría explicar por qué es importante para la Corte comprobar la existencia del caso?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Con todo respeto, señor diputado, usted me está haciendo una pregunta como si yo fuera profesor de derecho, y acá estoy como testigo. Creo recordar que las causas de Sancor Seguros y Festival de Doma son también anteriores a mi incorporación a la Corte. La del Festival de Doma no estoy seguro, pero casi. ¿Usted tiene la fecha?

**Sr. Pedrini.**- No la tengo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- 20 de febrero de 2018.

**Sr. Naveira.**- Yo ingresé en abril de ese año.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí. Quiero hacer una aclaración relacionada con esa pregunta.

Cuando hablamos de la existencia de caso para el testigo, estamos preguntando por la causa del Colegio de Abogados de la Ciudad, sobre si la Corte verificó o no que

existiera legitimación activa por parte de los denunciados para tomar el caso. Creo que la pregunta se refiere a eso, por los precedentes.

**Sr. Pedrini.**- Así es, presidenta.

¿En su opinión usted cree que puede omitirse ese paso en una acción declarativa?

**Sr. Carbajal.**- Señora presidenta, ¿me concede una interrupción?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, dígame.

**Sr. Carbajal.**- La verdad es que el testigo está para declarar sobre hechos de los cuales tenga conocimiento. Entiendo que a veces existe la tentación, porque son abogados, de hacerle consultas técnicas, pero la verdad es que no procede.

Con todo respeto, la opinión que pueda tener el doctor es absolutamente irrelevante. Lo que va a ser relevante, en todo caso, es la consideración que los diputados tengamos de los hechos que él exponga.

Por lo cual, propongo, con la mejor voluntad, que las preguntas sean en torno a hechos de los cuales el testigo pueda tener conocimiento.

Y sugiero, nuevamente, que no le pidamos que tenga una memoria de elefante que reconozca y recuerde detalles de los expedientes, porque estaríamos pidiendo demasiado. En todo caso, hagamos un pedido de informe, mandemos a pedir copia a los expedientes, y ahí vamos a tener toda la información y no perdemos tiempo en información que, finalmente, no es ni siquiera de buena calidad, no por falta de voluntad del testigo, sino porque se funda en su memoria y no en las constancias del expediente.

Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bueno, diputado, le agradezco.

Lo que le quiero aclarar es que todas las cuestiones relativas al funcionamiento de la Corte, de la tramitación de los expedientes, de la circulación, y cómo funcionan las secretarías y las vocalías para nosotros es de mucha utilidad para poder comprender cuáles fueron las dilaciones que hubo en la tramitación de algunas causas que son objeto de las denuncias que tenemos hoy en la Comisión para poder comprender.

**Sr. Carbajal.**- Lo entiendo perfectamente, señora presidenta. El primer tramo que usted hizo, donde le pidió estas explicaciones, nadie opinó nada porque tendían a conocer cómo es la práctica de trabajo, y eso nos parece razonable. Pero ahora le estamos pidiendo detalles de causas, que no es razonable que pueda recordar. Ese es el punto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien. Le voy a dar la palabra al diputado Tailhade. Una vez que termine, creo que no hay más preguntas. En ese caso, si ustedes no tuvieran más preguntas para formular, continuamos con el siguiente testigo.

Sí, diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.- Sí, presidenta.

Mire, el testigo acaba de decir que a partir de abril del 2018 trabaja en la Secretaría, ¿no es cierto? Bien. Es su único trabajo, me imagino. No debería tener otros, salvo el de la docencia en la universidad.

Si es el único trabajo, es específico, no me parece que no le podamos hacer preguntas sobre los criterios que aplica la Secretaría. Si el diputado Pedrini le pregunta si recuerda los casos Folclore La Doma y Sancor Seguros, que son dos acciones declarativas, para hacerle una pregunta respecto de cuál fue el procedimiento que siguió la Corte en otra acción declarativa que está siendo juzgada o investigada en esta Cámara, debe decirlo. No se trata de una opinión más, o de una opinión personal. Él trabaja en una secretaría que resuelve estas cosas.

Si no recuerda el caso, entonces, no recuerda nada del caso. No puede tener ni opinión, ni nada. Ahora, me resulta difícil suponer que no recuerde los casos, porque la verdad que la Corte, si bien puede tener mucho trabajo, no resuelve mil causas por año, y mucho menos la secretaría del testigo.

Entonces, tenemos el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y la acción declarativa por el Consejo de la Magistratura; ese procedimiento, esos criterios plasmados por cada uno de los jueces, ¿repetían lo que habían dicho en las causas de Folclore La Doma y Sancor Seguros? Allí, básicamente, la Corte decía que no se puede plantear una acción declarativa como una cuestión consultiva con la Corte; tiene que haber un caso. Eso es lo que dice Sancor Seguros y lo que dice Folclore La Doma. ¿Eso se verificó en otra acción declarativa, que sí la tenemos nosotros acá bajo investigación, que es la del Consejo de la Magistratura?

**Sr. Monti**.- Presidenta, disculpe. El diputado preopinante ha hecho una valoración sobre el funcionamiento de los tribunales y los criterios que se han aplicado, y no entiendo cuál es la pregunta.

Ahora, si sobre esa valoración pretenden montar cualquier tipo de operación -juicio político, juzgar a los jueces por su sentencia, lo que sea-, procedan, como bien decía hace un rato, emulando a un hombre bastante mediático. Pero no tengan la cobardía de venir acá a sacudir a un funcionario por decisiones que han tomado eventualmente magistrados o miembros de la Corte. La verdad que me parece una indolencia, una vergüenza y un acto de absoluta cobardía.

Las valoraciones que hizo el diputado preopinante, bueno, que las haga suyas y proceda. Hagan lo que tengan que hacer. ¿Por qué tiene que venir acá a preguntarle a los funcionarios el Poder Judicial acerca de criterios que han adoptado los jueces?

Además, acá hablan de procedimiento, pero la pregunta fue sobre criterios. ¿Qué criterio? Fue una pregunta sobre cuestiones de fondo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado, parte del funcionamiento de la Corte es también los criterios que se adoptan en función de los casos o las causas. Entonces, lo que se le está preguntando es algo que es de conocimiento del secretario, probablemente, que es qué criterio se adopta.

En una de las causas denunciadas en esta comisión -el Colegio de Abogados de la Ciudad-, la Corte ha fallado, y ha fallado a pesar de no haber legitimación activa por parte del denunciado.

**Sr. Monti**.- Presidenta, el criterio está volcado en la sentencia. ¿Cómo voy a preguntar el criterio? ¿Querés ver el criterio? Está en el fallo, y está volcado en las denuncias que han hecho. ¿Cómo le van a preguntar por el criterio, si los jueces hablan por sus sentencias? ¿Cómo vienen a preguntar por el criterio?

**Sr. Tailhade**.- Déjela hablar a la presidenta, no interrumpa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade, aguarde un momento.

Diputado, hay una denuncia de juicio político a los jueces de la Corte por irregularidad y captación del Poder Judicial, derogando una ley del Congreso, obligándonos a legislar.

**Sr. Monti**.- Sí. Un papelón lo que han hecho.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Monti**.-¿Cómo "obligándonos a legislar"? Es un disparate. No; han emplazado al Congreso a que sancione una norma en un plazo razonable, bajo "apercebimiento" de que entre a ser operativa la norma anterior. No nos han obligado a legislar. Además, la obligación del Congreso es legislar, ¿qué iban a hacer? ¿"Obligarnos a legislar"?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado, la Corte en una de las denuncias...

**Sr. Monti.**- O se arrogan facultades legislativas o nos obligan a legislar. Pónganse de acuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado, tenemos tres denuncias de distintos sectores de la sociedad civil y de diputados vinculadas a la causa Consejo de la Magistratura, que es una causa que inició el Colegio.

No le voy a permitir que me interrumpa, y le pido que respete. La palabra la tienen para hacer preguntas. Estoy aclarando una situación. Acá tenemos denuncias de mucha gravedad institucional, entre ellas, la violación de la división de poderes en el Congreso. Se han arrogado facultades del Congreso, y eso es lo que estamos tratando de determinar en este interrogatorio.

No estoy haciendo ningún tipo de valoración. Le pido que sea respetuoso porque estamos tratando de dilucidar qué criterio adoptó la Corte, vinculado a una causa sobre la que concretamente hay una denuncia en esta comisión. Ya leímos la sentencia, y hay contradicción con fallos anteriores de la Corte, por ejemplo, con Monner Sans y con Rizzo. Todas las preguntas que sirvan para esclarecer los hechos serán consideradas. En todo caso, el testigo tiene derecho a negarse a responder. Le pido disculpas, doctor.

Prosiga diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Gracias, presidenta.

No me extraña la defensa del diputado preopinante, porque me acuerdo que cuando puse en conocimiento en el recinto las declaraciones juradas de los jueces para demostrar que no tenían ningún problema en pagar impuesto a las ganancias el diputado se tiró arriba de la granada.

No sé si no habrá sido uno de los que recibió el llamado telefónico de Lorenzetti la otra vez; está muy claro.

Señora presidenta: la pregunta es muy clara. Pido que no se interrumpa más y que el testigo la conteste.

Quiero saber si los criterios que se aplicaron en los expedientes "Sancor Seguros" y "Folclore La Doma", respecto de que -entre otras cosas- había que verificar la existencia de un caso para evitar la existencia de demandas consultivas a la Corte, se volvieron a aplicar o se replicaron en la otra acción declarativa que sí estamos investigando, que es la del Consejo de la Magistratura, iniciada por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Con todo respeto, diputado, la causa del Colegio no tramitó por mi Secretaría. Las otras causas tramitaron por la Secretaría con anterioridad a mi intervención. Lo que usted me está preguntando es que yo emita una opinión, y yo acá no estoy para opinar; no estoy como perito ni como profesor, sino que estoy para dar testimonio sobre hechos que haya visto, oído o lo que sea.

Me está preguntando sobre los criterios, y no me parece que corresponda que yo emita opinión al respecto.

**Sr. Tailhade.**- Por supuesto que corresponde. ¿A quién le vamos a preguntar? ¿Al ordenanza de la Cámara de Diputados? Le estoy preguntando al secretario de la...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Por favor, diputado Tailhade, continúe con las preguntas.

**Sr. Tailhade.**- Entonces, la respuesta es que intervino en "Sancor Seguros" y en "Festival de Doma y Folklore" pero no en "Consejo de la Magistratura". ¿Esa sería la respuesta?

**Sr. López.**- ¿No intervino en ninguna de las tres, Tailhade? ¿No entendiste la respuesta?

**Sr. Tailhade.**- Contésteme. No le dé bolilla al decorado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados: evitemos los gritos, porque no se escucha y no se entiende lo que estamos preguntando.

Continúe, diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Entonces, lo que está respondiendo el testigo es que él participó en "Folclore La Doma" y en "Sancor Seguros", pero no en "Consejo de la Magistratura".

**Sr. Carbajal.**- ¿Objeto la pregunta por sugestiva!

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: me parece que ya está el tema.

Doctor: ¿usted va a contestar o se remite a la respuesta anterior?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Yo ya le contesté, en el sentido de que dos de esas causas -"Festival de Doma y Folklore" y "Sancor Seguros"- creo que tramitaron por la Secretaría 7 y están falladas con anterioridad a que yo me incorporara a la Corte, y la otra causa no tramitó por mi Secretaría.

En relación con la otra pregunta, sobre los criterios, el diputado me está pidiendo una opinión y yo no estoy aquí como perito. No estoy aquí para opinar. A mí me citaron como testigo para hablar sobre hechos, y tengo que limitarme a responder sobre eso.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: si yo veo que en un expediente los criterios aplicados por la Corte son distintos

a los aplicados en otro expediente, no estoy opinando sino que estoy leyendo algo objetivo. Eso es lo que le estoy preguntando, doctor. No estoy preguntándole su opinión respecto de si hay que verificar la existencia de caso, o si el criterio es amplio o restrictivo. No le estoy preguntando eso. Le pregunto qué hizo la Corte en el papel, no en alguna especulación. Le pregunto qué es lo que vio usted. Y si no lo vio, bueno, no lo vio, ¿qué va a hacer?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: me parece que el testigo ya ha respondido, y la respuesta es que él considera que es dar una opinión.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley**.- Señora presidenta: me surgió una pregunta a raíz de lo que usted comentó, en cuanto a que le llegó por escrito el listado de empresas y el criterio de volver a intervenir por parte del doctor Rosenkrantz en donde estas personas jurídicas estén involucradas.

¿Qué fecha tenía esa presentación? Octubre de 2021 es lo que salió en las notas periodísticas. Pero como esto no es una nota periodística sino una información que ingresó a su Secretaría, quisiera saber si usted recuerda la fecha.

**Sr. Naveira de Casanova**.- No la recuerdo exactamente, pero puede ser esa.

**Sra. Siley**.- Bien. De todas maneras, lo vamos a pedir para tenerlo, pero se lo quería preguntar en función de que se da en concatenación con otro hecho trascendental que sucedió en la Corte Suprema. Le pregunto si recuerda cuál fue ese otro hecho trascendental que determinó un cambio en la composición de la Corte Suprema. En el mismo período -octubre de 2021-, además de que Rosenkrantz vuelve a intervenir en la causa de sus exclientes...

¡Ay! Le pido por favor al compañero si se puede correr, porque no veo al testigo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados y diputadas: vamos a tranquilizarnos. Ya llevamos muchas horas en esta sala de comisión.

Estamos llevando adelante una tarea y me parece que tenemos que hacerlo con la seriedad del caso y evitar las chicanas y la falta de respeto, así terminamos cuanto antes con esta reunión de comisión, que ya se ha extendido mucho y los testigos estuvieron esperando desde hace horas para ser interrogados.

**Sra. Siley.-** Reitero la pregunta, presidenta.

Doctor: en la misma fecha -octubre de 2021- ocurrió otro hecho trascendental en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde usted trabaja, que cambia la composición de la misma. ¿Recuerda cuál fue ese hecho?

**Sr. Naveira de Casanova.-** ¿Que cambia la composición? Usted se estará refiriendo a la renuncia de la doctora Highton.

**Sra. Siley.-** Sí, exactamente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Han transcurrido muchas horas. Tratemos de tener paciencia y mantener la calma.

Tiene la palabra el señor diputado Gioja.

**Sr. Gioja.-** Quiero hacerle una sola pregunta al doctor. Señora presidenta: usted le preguntó a él si tenía conocimiento de la resolución de una medida cautelar en el expediente "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/Estado nacional s/acción declarativa - cobro de pesos".

Usted contestó que no había participado, que no sabía. ¿Sabe en qué secretaría está, quién intervino o cómo se terminó resolviendo?

- No se alcanza a escuchar el comentario formulado fuera de micrófono por un diputado.

**Sr. Gioja.-** ¡Bueno!, en qué Secretaría estuvo. ¡Dejen de joder ya, muchachos!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- El señor diputado está preguntando sobre la causa "Coparticipación".

**Sr. Gioja.-** Exactamente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Y se entiende.

Doctor Naveira: ¿usted tuvo alguna intervención en la causa sobre coparticipación? La causa propiamente es "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires".

**Sr. Naveira de Casanova.-** Ninguna participación.

**Sr. Gioja.-** ¿No sabe dónde estuvo tramitándose, en qué Secretaría?

**Sr. Naveira de Casanova.**- Entiendo que está en la Secretaría de Juicios Originarios, cuyo secretario estuvo acá hace una semana o dos.

**Sr. Gioja.**- No sabía nada, secretario. Cuando vino, dijo que desconocía. No tenía conocimiento; estaba desmayado.

**Sr. Naveira de Casanova.**- Imagínese yo.

**Sr. Gioja.**- Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini.**- Doctor Naveira: vamos a dejar los expedientes. Le voy a hacer una pregunta general. Por su experiencia como secretario, y viendo los fallos de la Corte, ¿usted diría que el doctor Rosenkrantz tiene un criterio amplio o restrictivo de admisibilidad de las acciones declarativas?

- No se alcanza a escuchar un comentario realizado fuera de micrófono.

**Sr. Pedrini.**- No le estoy haciendo la pregunta a usted, diputado. Se la estoy haciendo al secretario, de acuerdo a su experiencia.

**Sr. López.**- Permítame un comentario, con todo respeto. Ya lo dijo el testigo. El testigo no está acá en calidad de perito -esa instancia la podemos tener, si deseamos-, ¡y además tiene que opinar sobre el criterio de sus jerárquicos!

Me parece que no corresponde por diversas razones que no hace falta que explique.

**Sr. Pedrini.**- Señora presidenta: es una pregunta al testigo y no se le pidió ningún tipo de valoración al respecto, si está bien, mal...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Pedrini.**- Que pidan la palabra. Interrumpen permanentemente las preguntas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Pedrini: si el testigo considera que no puede o no quiere dar opinión porque cree que es una valoración, tal vez el testigo quiere contestar y resolvemos esta situación.

La pregunta que ha hecho el diputado Pedrini, usted puede negarse a contestar...

**Sr. López.-** No lo ponga en esa situación al testigo, presidenta. Usted debería ordenar este debate. La verdad, no lo ponga en esa situación...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Siley.-** ¡Pida la palabra!

**Sr. López.-** ¡Pero es que no me da la palabra cuando se la pido porque están ustedes haciendo una pregunta detrás de la otra!

¡Preguntó por la renuncia de Highton! ¡¿Quiere que yo le pregunte a usted, Siley, cuánto hace que renunció Highton y si sabe por qué el presidente no propone un reemplazo?! Porque la verdad es que el presidente, antes que hacer un juicio político a la Corte, podría reemplazar a la jueza Highton. Pero el presidente no lo hace. ¿Usted sabe si es porque Cristina le va a bochar cualquier propuesta? ¿Usted sabe por qué razón es? ¿Por qué razón?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. López.-** ¡No! A la tele voy cada vez que tengo ganas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vamos a ordenar el debate.

¿Hay más preguntas para hacer al señor testigo o continuamos con el siguiente testigo?

Tiene la palabra el diputado Pedrini. Preguntas que no tengan que ver con valoraciones.

**Sr. Pedrini.-** ¿Usted tuvo conocimiento de causas vinculadas con reclamos de la obra social del Poder Judicial?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Ninguna.

**Sr. Pedrini.-** No tuvo.

¿Qué conocimiento tiene del caso Schiffrin, Leopoldo Héctor contra Poder Ejecutivo nacional?

**Sr. López.-** Es genérica, presidenta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados: la causa Schiffrin es otra denuncia que hay contra los jueces de la Corte en

esta comisión y que está tramitando, con lo cual esa pregunta sí tiene lugar.

**Sr. López.-** ¿La podría delimitar un poco?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí. Delimite la pregunta, qué es lo que quiere saber acerca de los conocimientos, si intervino, no intervino. ¿Cuál es la pregunta?

**Sr. Pedrini.-** La pregunta fue concreta: ¿qué conocimiento tiene del caso Schiffrin, qué conocimiento tiene del caso Highton de Nolasco y qué relación tienen ambos expedientes? Si él los conoce.

**Sr. Naveira de Casanova.-** Ambos expedientes fueron fallados, el de Schiffrin, por lo menos, por el Tribunal antes de que yo entrara a trabajar en el Tribunal.

**Sr. Pedrini.-** ¿Y el otro?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No; desconozco.

**Sr. López.-** Presidenta: no sé cuál es el caso Highton de Nolasco, pero para el caso Schiffrin podemos entrar a [csjn.gov.ar](http://csjn.gov.ar) y podemos bajar la sentencia. Ahí la podemos conocer en vez de hacerle este tipo de preguntas al testigo. Hay una parte que dice "jurisprudencia" -creo que es-, entonces entramos, en palabras ponemos "Schiffrin" y...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López...

**Sr. López.-** Debe haber varios artículos de doctrina sobre Schiffrin.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: yo aclaré hace unos momentos a la comisión cuál es la vinculación y lo que se está investigando respecto a Highton y a Schiffrin. Son dos causas que tramitaron y que están relacionadas entre sí, y hay una hipótesis que estamos investigando de mal desempeño vinculada a esas causas que estarían relacionadas con el dos por uno, el fallo del dos por uno que permitió la conmutación de penas a los genocidas.

En el marco de esa investigación se hacen preguntas. Hay preguntas que no corresponden y hay preguntas que sí. Tal vez no tramitó en su Secretaría y él puede contestar eso.

**Sr. López.-** Si para el caso Highton se refiere a si a Highton se le aplicaba el precedente Fayt, o posteriormente lo que ocurrió con Schiffrin -ese criterio- tengo entendido que ni siquiera llegó a la Corte ese caso. Entonces, no entiendo qué se pregunta; yo no entiendo, no sé si el testigo entiende.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: le aclaro. Hay una hipótesis dentro de la investigación, que está planteada en las denuncias, que es que el amparo de la jueza Highton para que se le aplique el fallo Fayt no fue apelado por el ministro Garavano, cuando la lógica indicaba que debería haber apelado el fallo. El Ejecutivo no apeló y a los poquitos meses de resolverse favorablemente a Highton el amparo, aplicándole el fallo Fayt, sale un fallo, que es el de Schiffrin, a muy poquitos meses, diciendo lo contrario y contradiciendo el fallo Fayt. Luego, se vota el fallo Muiña, el dos por uno, y se conmuta la pena a los genocidas con el voto de la doctora Highton.

Lo que se denuncia en las denuncias que obran en esta comisión tiene que ver con que, aparentemente, habría habido alguna gestión respecto al amparo de Highton para lograr su voto en el fallo del dos por uno. ¿Quiere que sea más clara?

Siga, diputada Siley.

**Sra. Siley**.- Presidenta, muchas gracias.

Solamente una cuestión de orden, presidenta, porque llega un momento del día en la comisión -y viene pasando así- en el que no se llega a dejar al testigo responder. Incluso, no se llega a dejar al testigo decir si quiere o no, o si puede o no, responder la pregunta. Entonces, usted tiene que estar todo el tiempo aclarando cosas a algunos diputados de Juntos por el Cambio y me parece que es desgastante y no se puede terminar de tener una lógica en el interrogatorio.

Muchos de nosotros y nosotras preparamos lo que vamos a decir acá por respeto a los testigos. Me parece que hay que dejar hacer la pregunta, que responda el testigo y pedir la palabra, en todo caso, si tenemos alguna consideración, como han hecho de objeción a la pregunta. Pero el primero que tiene que responder, y lo que corresponde, es el testigo o, en su caso, si el testigo vino con un letrado o con un abogado. Lo que no corresponde es que los diputados de la bancada de Juntos por el Cambio oficien de abogados. Eso no corresponde, presidenta.

No se puede estar a cada ratito aclarando cosas porque se pierde el hilo del interrogatorio y después no se entiende qué es lo que se está preguntando. Yo le pido por favor, presidenta, que, como una cuestión de orden, porque vamos a estar mucho tiempo así y todavía nos queda un testigo...

**Sr. López**.- Muchos meses.

**Sra. Siley**.- Como una cuestión de orden, de respeto a las personas que aquí vienen y que sí se pueden cansar, no como

nosotros y nosotras que no nos vamos a cansar aunque tengamos que escuchar las cosas que se escuchan.

**Sr. López.-** Nosotros tampoco.

**Sra. Siley.-** Por respeto a las personas, mantengamos un criterio: pregunta un diputado o diputada, responde el testigo. Si el testigo no quiere hacer consideraciones, lo manifiesta el testigo, y si el testigo quiere responder, pues bien, hay que dejarlo responder. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Gracias, diputada Siley.

Vamos a hacer lo siguiente. Me parece bien el planteo de la diputada Siley, pero además hay que enmarcar las preguntas antes de realizarlas, es decir, cuál es el sentido y en el marco de qué causa para contextualizar. De lo contrario, es muy difícil llevar adelante el interrogatorio. Asimismo, para quienes están en estas audiencias -que les recuerdo que son públicas- es muy difícil llevar el hilo o entender por qué estamos preguntando lo que estamos preguntando.

Tiene la palabra el señor diputado Carbajal.

**Sr. Carbajal.-** Señora presidenta: en el mismo espíritu que el que plantea la diputada, en primer lugar hay que aclarar que los testigos no vienen con abogados, por lo cual...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Carbajal.-** Sí, está bien, pero no lo hacen, por lo cual no les podemos exigir esto.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Carbajal.-** La labor que estamos haciendo los diputados de la oposición tiene que ver con controlar la calidad de las preguntas que se hacen, porque el reglamento contempla de manera expresa que hay ciertos tipos de preguntas que no pueden hacerse.

A un testigo no se le puede preguntar por opinión porque viene a declarar sobre hechos, no se le pueden preguntar cuestiones que no tengan que ver con el objeto de la investigación -y en esto la señora presidenta sí cumple su labor muy bien- y, en tercer lugar, no se le pueden hacer preguntas indicativas ni sugestivas. Por lo cual cuando alguno de los diputados involuntariamente comete algún error en la formulación de las preguntas, los diputados de la oposición tenemos el derecho y la facultad de formular la

objeción para que, en todo caso, la pregunta se reformule. Y eso es lo que estamos haciendo.

No estamos cumpliendo funciones de abogados defensores de nadie, tarea que por cierto no me interesa cumplir respecto a ningún funcionario de ninguno de los poderes del Estado. Entonces, la labor de contralor, diputada, la vamos a hacer.

Ahora bien, yo lo que digo es que respecto del primer tramo de este interrogatorio, cuando como bien dijo la señora presidenta se hicieron preguntas generales pero que tenían que ver con conocer la metodología, ninguno de nosotros lo objetó. Pero cuando en el segundo tramo comenzamos a pedir opiniones jurídicas del funcionario, objetamos y vamos a seguir objetando.

Lo vuelvo a decir: no me interesan las opiniones jurídicas de este funcionario ni de ningún otro. Si los criterios de la Corte son amplios o estrechos o si los ministros son amplios o estrechos, lo tenemos que decir nosotros leyendo los fallos de la Corte. Ahí veremos si, en todo caso, ha habido alguna inconducta y se han contradicho respecto a sus propios precedentes. Esta va a ser nuestra conclusión, no pidamos a los funcionarios que hagan nuestro trabajo.

Entonces, con todo respeto, si las preguntas son correctas y si están dentro de lo que establece el reglamento, nos quedaremos callados y si no, tendremos que objetar.

Señora presidenta, valoro el esfuerzo que usted hace para conducir esta reunión. Creo que tiene muy clara su labor en cuanto a la pertinencia de las preguntas, pero le pido también que tenga en claro que no se pueden pedir opiniones a un testigo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputado.

¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?  
Diputado Pedrini.

**Sr. Pedrini**.- Concretamente, no vamos a preguntar más por expedientes. Quiero saber si usted, como secretario, tuvo conocimiento de que en la Corte había interés en revisar la doctrina del fallo Fayt.

**Sr. Naveira de Casanova**.- Como le dije, mi incorporación a la Corte fue posterior al dictado del fallo Schiffrin.

**Sr. Pedrini**.- Le hice la pregunta porque tal vez habría escuchado algo, pero no importa.

Quiero preguntarle ahora ¿qué significa que una causa circule con borrador del proyecto de sentencia o que circule sin proyecto alguno?

**Sr. Naveira de Casanova**.- No entiendo la pregunta.

**Sr. Pedrini.-** En el interior de la Corte, ¿qué significa que una causa circule con borrador de proyecto de sentencia, entre los jueces, o que circule sin proyecto alguno -que la causa circule sin tener un proyecto de sentencia?

**Sr. Naveira de Casanova.-** No recuerdo causa que no haya circulado con algún proyecto de sentencia. Alguien lo hace y los demás tienen que conocer el proyecto si no, es imposible -creo yo- que el otro ministro pueda saber qué es lo que piensan los demás.

**Sr. Pedrini.-** ¿O sea que lo típico es que el expediente circule con un proyecto de sentencia y no sin él?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Por lo general, sí.

**Sr. Pedrini.-** Otra consulta, ¿existe en la Corte criterio de oportunidad para resolver un caso según el contexto histórico?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Usted me está pidiendo otra vez una opinión, diputado.

**Sr. Tailhade.-** No es una opinión, son hechos.

**Sr. Carbajal.-** ¿El contexto histórico es un hecho?

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Yo tengo una pregunta para hacer al doctor Naveira. El juez Rosatti, en el fallo Gutiérrez, dijo que no podía declararse la inconstitucionalidad de una ley por acordada. ¿Existe contradicción entre esa posición y lo decidido en la acordada 3 de 2023?

**Sr. Naveira de Casanova.-** Nuevamente, me están pidiendo una opinión.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Ok. ¿Alguna otra pregunta?

**Sr. Pedrini.-** No más, señora presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Si no hay más preguntas, agradecemos la presencia del doctor Naveira y citamos al doctor Nápoli para comenzar con el interrogatorio. Muchas gracias.

- - El doctor Naveira de Casanova se retira de la sala y el doctor Nápoli ocupa su lugar junto a la presidencia de la comisión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- "Doctor Nápoli, usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión el día 9 de febrero de 2023 y sus ampliaciones: expedientes 7147-D.-2022, 7156-D.-2022, 7164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas 'Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rossati, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución nacional'.

"Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio."

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Nápoli.**- Sí, prometo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación solicitar que por secretaría se lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- "Artículo 275: Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- "Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 2° y concordantes, y por el Código Procesal Penal de manera supletoria.

"El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

"Generales de la ley. Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rossati, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si, con respecto a los mismos, posee vínculos de parentesco interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad."

Antes de comenzar, ¿le comprenden las generales de la ley?

**Sr. Nápoli.**- Sí, conozco a los ministros y tengo dependencia funcional de ellos.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Correcto.

Antes de comenzar con las preguntas, que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo, doctor Nápoli, ¿podría decirnos su nombre completo?

**Sr. Nápoli.**- Sergio Miguel Nápoli.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su Documento Nacional de Identidad?

**Sr. Nápoli.**- 23.125.996.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. Nápoli.**- Argentino.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. Nápoli.**- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

**Sr. Nápoli.**- 26 de diciembre de 1972.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su profesión.

**Sr. Nápoli.**- Soy funcionario judicial.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio...

Perdón, perdón; el domicilio tiene que constar en actas por un tema de que la sesión es pública y es un dato personal.

**Sr. Nápoli.**- Ningún problema.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero manifestar a los diputados presentes -a esta hora me canso y ya repito- y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con respeto, como corresponde, y esta presidencia les garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Se le hace saber que se escucharán las preguntas pero las respuestas serán siempre dirigidas a la presidencia

y se le hace saber que tendrá, si así lo requiere, la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores y señoras diputadas. Tiene la palabra la diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, doctor Sergio Nápoli, muchas gracias por estar acá. Voy a comenzar con las preguntas y a encabezar cada una de ellas para contextualizarlas y que todos estemos en tema, tal como se ha solicitado; me parece correcto.

En primer lugar, formularé preguntas referidas a la secretaría que usted ocupa y cómo accedió al cargo. ¿Cuándo ingresó a trabajar a la Corte Suprema de Justicia, en qué secretarías comenzó y cómo fue su recorrido hasta llegar a la actual?

**Sr. Nápoli.-** Comencé a trabajar en la Corte Suprema en el año 2002, si mal no recuerdo. Antes me desempeñaba en la Cámara Contencioso Administrativo Federal. Ingresé en la Secretaría Judicial N° 4.

Después, no recuerdo bien el año, si en 2009 o 2010, me desempeñé en la vocalía del doctor Maqueda. En el año 2016, creo que en julio, me designaron como secretario a cargo de la Secretaría Judicial N° 7, y en abril de 2018 en la Secretaría Judicial N° 4.

**Sra. Siley.-** ¿En qué se especializa la Secretaría Judicial N° 4?

**Sr. Nápoli.-** En derecho administrativo. Se la denomina contencioso administrativo. Podríamos decir que en derecho público en general, abarca lo federal y también cuestiones de derecho público provincial que llegan a la Corte.

**Sra. Siley.-** ¿A que se debió su traslado de la Secretaría N° 7 a la N° 4?

**Sr. Nápoli.-** Tengo entendido que fue una decisión funcional de los ministros. En su momento, el presidente me comunicó que me iban a transferir a la Secretaría N° 4. Uno está en la Corte y desempeña la función en el lugar que los ministros crean que es el más conveniente. En mi caso, ya me había desempeñado en la Secretaría N° 4, así que era una Secretaría que conocía.

**Sra. Siley.-** ¿Nos puede comentar con cuántas personas trabaja usted en la Secretaría? ¿Cómo es el esquema de trabajo? ¿Cómo se divide el trabajo entre los miembros? ¿A qué vocalía gira las causas en primera instancia su Secretaría?

**Sr. Napoli.-** Aproximadamente -no tengo el número exacto-, debe haber entre 20 y 30 personas, entre abogados y empleados administrativos.

El orden de circulación en la Secretaría N° 4 comienza por el doctor Maqueda. Después continúa por los doctores Rosatti, Lorenzetti y, finalmente, Rosenkrantz.

**Sra. Siley.-** ¿Cómo es su vinculación con los ministros de la Corte? ¿Usted se vincula directamente con cada uno de ellos? ¿Tiene vínculo fluido con alguno preponderantemente sobre otro o solo se vincula con el ministro que las funciones le otorgan, en este caso, con el de la primera vocalía a la que circula?

Le hago otra pregunta, así puede responder todas juntas. ¿Participa de alguna mensajería instantánea, de algún grupo de chat, de Whatsapp, o lo que fuera, para el desarrollo de la tarea?

**Sr. Napoli.-** En realidad, la vinculación es de distintos tipos. Uno no está permanentemente conversando con los ministros. El trato se da en función de cuando los ministros nos convocan y uno se reúne con ellos. Después, el vínculo es con letrados o con personas de la Secretaría General, según el tipo de cuestiones que se planteen.

Es decir, hay muchas cuestiones de la diaria, de la práctica, que hacen que uno se vincule con todo el personal de las distintas vocalías, porque, básicamente, la función del secretario es circular expedientes. En esa circulación, es permanente el contacto que tenemos que tener.

Respecto de la forma de comunicación, son de las más variadas y se da con todas las vocalías y sus respectivos funcionarios. Dependiendo el caso, puede darse por correo electrónico, telefónicamente o por grupo de chat.

Durante la pandemia, la forma de comunicación se modificó muchísimo. Incluso, para el funcionamiento dentro de la Secretaría, con la gente que trabaja conmigo tuvimos que inventar nuevas formas de comunicación. Sobre todo al principio estábamos bastante aislados, más allá de que yo sí iba al tribunal. Por las medidas de aislamiento, los empleados no iban, salvo una mínima dotación.

**Sra. Siley.-** Cuando vino a testificar, el testigo Abritta comentó que tenía un trato directo con el presidente de la Corte en función de la especialidad de su Secretaría.

¿Usted tiene un trato directo con el presidente actual de la Corte, en función de la labor de su Secretaría Contenciosa, o se vincula con algún funcionario jerárquico de su vocalía?

**Sr. Napoli.-** Tengo la misma relación que con el resto de los ministros. Según la cuestión, uno se vincula, si el ministro lo llama, el vínculo es directo. Si no, también puede ser

con un letrado o con algún personal administrativo, dependiendo de las características del planteo. No tengo una vinculación directa o particular con la Presidencia.

En el caso de la Secretaría del doctor Abritta, probablemente él tuviera otra relación. En mi caso, la relación con los ministros ha sido siempre la misma: cuando me convocan, voy a verlos. No podría decir que hay una relación especial de vinculación o distinta al resto de los ministros.

**Sra. Siley.-** ¿Podría identificar quiénes son los funcionarios de la vocalía de Rosatti con los que usted tiene relación?

**Sr. Napoli.-** Con los letrados de la vocalía y, personalmente, con los secretarios. Los doctores Ascárate y Toia son los letrados. También con Natalia Monayer, Silvio Robles y puede ser que con algún otro letrado más de la vocalía. A veces, dentro de las vocalías el trabajo se divide y uno tiene que hablar con diversas personas, por lo que puede ser que me haya tocado relacionarme con alguna otra persona que me esté olvidando en este momento.

**Sra. Siley.-** ¿Comparte grupos de chat, como por ejemplo de Whatsapp, Telegram o lo que fuera, con alguna de estas personas que mencionó?

**Sr. Napoli.-** Telegram no tengo. Sí he compartido grupos de chat con todos por una cuestión funcional, siempre en el ámbito de lo estrictamente laboral y del funcionamiento cotidiano.

**Sra. Siley.-** Bien, hasta aquí fueron las preguntas en relación con la funcionalidad de la Secretaría.

Con respecto a la causa, usted sabe que la causa Colegio de Abogados, llamada Consejo de la Magistratura, es una de las principales causas abordadas por esta Comisión de Juicio Político. Siendo su secretaria la que llevó esta causa, coméntenos a partir de cuándo empezó usted el tratamiento.

**Sr. Napoli.-** En verdad, la heredamos de la Secretaría N° 5. Al disolverse dicha Secretaría, las causas se dividieron por materias. Así, todo lo que estaba vinculado con derecho público pasó a la Secretaría N° 4.

A partir del momento en que se hizo efectiva la renuncia del doctor Abritta, nosotros recibimos la causa. No sé si había algo más para contestar.

**Sra. Siley.-** No, está bien.

Entonces, ¿recibieron la causa a partir de abril o mayo de 2018?

**Sr. Napoli.**- Sí, lo único que no recuerdo es si tal vez la recibimos un poco después, ya que la causa estaba en la Procuración. Pero tuvo que haber sido por esa época, cuando el doctor Abritta se jubiló.

**Sr. Moreau.**- ¿Me permite la palabra, señora presidenta?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Adelante, diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Para ser más preciso y también para ayudar a que el testigo lo sea, tengo entendido que la causa la recibí en junio de 2018.

**Sr. Napoli.**- Pudo haber sido en junio, porque provenía de la Procuración. No recuerdo exactamente el mes, pero el doctor Abritta se fue en mayo.

**Sr. Moreau.**- En relación con este punto en particular, como usted dice, el doctor Abritta tuvo a su cargo esta causa. Según declaró el doctor en la comisión, esta causa circuló un año con un proyecto del secretario. Luego, se remitió tres veces a la Oficina de Confrontaciones y Copias.

                  Cuando usted recibe esta causa, ¿se decide modificar el tipo de circulación y la remite a la vocalía del doctor Rosatti?

**Sr. Napoli.**- No. Si no recuerdo mal, nosotros recibimos la causa con el dictamen, el cual comunicamos. Después, creo que la causa empezó a circular entre las vocalías, para luego pasar a la Secretaría, mientras la estudiaban los ministros. Eso es lo que yo recuerdo.

**Sr. Moreau.**- Según la información que tengo -tal vez sea correcta o no, usted me la confirmará-, usted recibió la causa el viernes 6 de junio de 2018. Perdón, el viernes 1° de junio de 2018. Y la causa fue devuelta por la vocalía el 4 de junio de 2018. Es decir, la recibieron un viernes y la devolvieron el lunes siguiente; sábado y domingo fueron días inhábiles.

                  ¿Cuántas veces, desde que está en la Corte, vio que un expediente se devolviera de esa manera, con 48 horas inhábiles de por medio?

                  ¿La causa volvió con un voto firmado por el doctor Rosatti, tal como lo registra el Lex 100? Pregunto esto porque llama la atención -aunque no quiero inducir la respuesta del testigo- que la causa haya estado tanto tiempo circulando sin ser votada, que haya pasado a Confrontaciones y Copias tres veces y que haya ingresado en su secretaría -usted se la mandó al doctor Rosatti- un viernes y volviera el lunes siguiente ya con un voto. Me parece un poco llamativo.

**Sr. Napoli.-** A ver, que una causa vaya un día y vuelva no es extraño, no es algo que no sea habitual. Puede obedecer a montones de razones, incluso hasta a un giro erróneo. No estoy diciendo que en este caso lo sea.

Lo que yo no recuerdo es que haya habido ningún voto para esa fecha.

**Sr. Monti.-** Presidenta: en el marco del interrogatorio al testigo, me parece que si al diputado Moreau algo le resulta llamativo o no, no constituye una pregunta. Creo que la vinculación entre los diputados y los testigos no debería tener esas características.

Para evitar que los legisladores de la oposición seamos quienes tengamos que intervenir permanentemente, sería razonable que usted, de manera oficiosa, hiciera este tipo de aclaraciones. Porque si no, a qué induce el diputado Moreau cuando dice que a él algo le resulta llamativo. ¿Cómo puede levantar un testigo la apreciación subjetiva del diputado Moreau respecto a lo llamativo que le resulta el tiempo que un expediente demore en ser devuelto?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Solamente quiero decir que, en función de la pregunta que le hicieron, el testigo respondió. Así que yo diría que sigamos avanzando, presidenta.

**Sr. Monti.-** Es que no hubo ninguna pregunta, diputado Martínez. Estamos hablando de cuán llamativos son los trámites administrativos.

Pregunto: si algo le resulta llamativo al diputado Moreau, ¿eso constituye una pregunta?

**Sr. Yasky.-** Dejé que sigamos, papá.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados, lo lamento pero tengo que hacer...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Yasky.-** Pará que tenés el mismo derecho a hablar que los demás.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Monti: voy a aclarar la pregunta del diputado Moreau para que se entienda.

**Sr. Monti.-** Es que no fue una pregunta, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, voy a hacer la aclaración. En el marco de la investigación hubo una causa que se inició y estuvo cinco años parada en la Corte.

**Sr. Monti.**- No, esa no fue la pregunta del diputado Moreau. No necesito que me lo aclare, presidenta...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Lo que resulta llamativo es el corto tiempo en el cual se resolvió; ahí apunta la pregunta.

**Sr. Monti.**- Pero que al diputado Moreau eso le parezca llamativo no constituye una pregunta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Estoy de acuerdo con usted en que no debemos adjetivar, diputado Monti.

Proceda, diputado Moreau...

**Sr. Monti.**- Diputado Tailhade: si eso es llamativo para Moreau, ¿constituye o no constituye una pregunta?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Monti.**- No, no la trate así. Me parece una falta de respeto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Moreau, continúe por favor.

**Sr. Moreau.**- Me parece que tenemos que actuar con la mejor buena fe.

En primer lugar, en este trámite he tratado siempre -y trato- de ceñirme a preguntas concretas. Por lo tanto, no es cierto lo que dijo el diputado Monti.

Yo hice una pregunta concreta, con fechas concretas. Pregunté al testigo sobre un trámite que tiene que ver con una causa que ingresó el 1° de junio de 2018, un día viernes, y que fue devuelta a la secretaría el lunes siguiente. Y remarqué que se trató de un trámite que abarcó 48 horas inhábiles.

Además, pregunté si volvió con un voto firmado por el doctor Rosatti -tal como está registrado en el Lex 100- y el testigo me contestó que creía que no.

Por otra parte, es cierto que en las hipótesis que tenemos en el oficialismo efectivamente creemos que todo este trámite tuvo una velocidad inusitada desde el momento

en que el doctor Rosatti asumió la Presidencia de la Corte. A eso apuntan nuestras preguntas.

Si la palabra "llamativo" puede ofender a alguien, la retiro. Pero nos llama la atención la velocidad que esto adquirió desde que el doctor Rosatti -después de haberse autovotado- asumió la Presidencia de la Corte. Inmediatamente, este expediente se movilizó y terminó en lo que terminó, que constituye una de las hipótesis de esta investigación.

El testigo contestó sin ningún problema. Entonces, no nos compliquemos demasiado.

Continúo. La causa del colegio pasó a la vocalía del doctor Rosenkrantz el 29 de octubre de 2018. Y fue devuelta a la secretaría del testigo el 10 de abril de 2019. Es decir, cinco meses más tarde.

Como secretario, ¿usted le hizo saber al ministro los antecedentes Rizzo y Monner Sans? ¿En la carpeta de circulación estaba el voto del doctor Rosenkrantz registrado por el Lex 100?

**Sr. Napoli.-** Lo que yo recuerdo es que la causa no tenía ningún voto. Y creo que el doctor Abritta me enseñó que él en su momento había señalado los antecedentes. Yo imagino que también eran antecedentes que eran altamente conocidos.

**Sr. Moreau.-** Sí, los antecedentes eran conocidos. Específicamente, lo que le pregunté -precisamente, como eran conocidos- es si notificó formalmente al doctor Rosenkrantz sobre el antecedente de estos dos fallos que, desde el punto de vista de la jurisprudencia, sentaban un precedente respecto al fallo que finalmente recayó en lo que todos conocemos como la causa del Consejo de la Magistratura.

Pasando a otra cuestión, como secretario de la Corte -y esto no es pedir una opinión, sino que tiene que ver con un hecho que fue volcado aquí por alguno de los testigos-, le pregunto: ¿es lícito que un funcionario del tribunal que entiende en una causa redacte las contestaciones de demanda y los recursos de los expedientes que tramitan ante el mismo tribunal? Pregunto esto refiriéndome concretamente a las demandas que tienen que ver con la obra social del Poder Judicial.

Aquí se dijo -lo dijo alguno de los secretarios de la Corte, creo que el doctor Abritta- que tramitaban infinita cantidad de expedientes de este tipo.

Es más, por si usted no lo leyó, en su testimonio señaló que había reclamado muchas veces la creación o -mejor dicho- la puesta en marcha de una dirección de asuntos jurídicos en la obra social, que esto se lo había referido al doctor Tonón -que era el interventor- y que nunca tuvo respuesta.

Irónicamente, el doctor Abritta también dijo que eso incluso lo obligaba a él a asumir un papel de abogado en el ejercicio de esas demandas que se hacían en la Corte.

Respecto de esos expedientes que se tramitan ante el mismo tribunal, ¿es lícito que un funcionario del tribunal que entiende en una causa redacte las contestaciones de esas demandas que van, incluso, sobre ese mismo tribunal?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Primero, contestará el testigo y luego le daré la palabra, diputado Monti.

**Sr. Monti**.- Quiero plantear una objeción, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuál es la objeción que tiene, diputado?

**Sr. Monti**.- Si las preguntas y respuestas tienen que versar sobre hechos, la apreciación sobre si algo es lícito o no, no constituye un hecho.

**Sr. Moreau**.- ¿Pero cómo no va a constituir un hecho?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Justamente, es un hecho concreto la licitud o la ilicitud.

Estamos ante testigos calificados, que saben de estas temáticas y justamente por eso están y cumplen funciones en la Corte. Tienen calificación para contestar determinadas preguntas y no podemos estar frenando el interrogatorio permanentemente y evitando cualquier tipo de preguntas. Es improcedente lo que usted plantea.

Continúe señor diputado Moreau.

**Sr. Carbajal**.- La pregunta sería si el hecho sucedió o no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado Moreau: le pedimos que reformule la pregunta.

**Sr. Moreau**.- Reformularé la pregunta en función de lo que acaba de formular el diputado que sí entiende sobre estas cuestiones y, por supuesto, me inclino sobre sus conocimientos. Lo que no aceptaré son chicanas de los que no entienden nada y solamente quieren interrumpir para tratar de enturbiar un procedimiento que se viene llevando con claridad.

- Manifestaciones fuera de micrófono.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Pido respeto. No tuve problema con ninguno de los colegas diputados de su bloque, solamente con usted. Le pido que sea respetuoso.

Continúe, señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau**.- Voy a reformular la pregunta de acuerdo con la

sugerencia que me hizo el diputado Carbajal. Gracias, diputado. Muy amable.

En esos términos, reformulo la pregunta, señor secretario. Gracias.

**Sr. Napoli.**- Mi experiencia es que las demandas de la Obra Social las hace el Ministerio de Justicia, no la Corte. La verdad es que no me consta a mí por lo menos. Nunca trabajé en una demanda hecha por la Corte. Creo que eso lo ejerce el Ministerio de Justicia, no la Corte, pero es lo que conozco porque no intervine nunca en esos temas, ni en la elaboración de demandas ni contestaciones ni nada, no es competencia de la Secretaría.

**Sr. Moreau.**- Gracias. Fue el doctor Abritta quien señaló sobre la intervención en esas demandas. Por eso, le aclaré de antemano qué era lo que motivaba mi preocupación y mi pregunta. Nos podemos remitir -no usted- a la declaración del doctor Abritta. Dijo que tramitaba infinidad de demandas de ese tipo y se explayó mucho sobre esto, pero son puntos que habrá que aclarar en el curso de la investigación.

Por último, tengo dos preguntas más. ¿Podría explicarnos, sucintamente, cómo se desarrolló el acuerdo en la causa "Colegio de Abogados"? ¿Usted fue el fedatario de ese fallo y por qué el doctor Lorenzetti fue el último en intervenir en el fallo?

**Sr. Napoli.**- Hago una precisión para que estemos en sintonía porque capaz ustedes entienden una cosa por "acuerdo" y yo entiendo otra. Si nos referimos al "acuerdo" como reunión de ministros o debate, no participé en ese debate. Y con respecto al sistema de firmas de sentencia, es un sistema de firmas digital en el que se incorpora la sentencia, y por un sistema, que técnicamente a mí me excede, registra la firma de cada uno de los ministros. Ese es el procedimiento.

**Sr. Moreau.**- Una repregunta sobre esto: ¿ese procedimiento empezó a adoptarse con la pandemia o ya venía de antes?

**Sr. Napoli.**- El de firma electrónica con la pandemia.

**Sr. Moreau.**- Entonces, ¿cómo se produce el acto del fedatario? ¿Cómo se hace? ¿Cómo un secretario actúa como fedatario?

**Sr. Napoli.**- En el sistema están certificadas las firmas por organismos nacionales que son los que certifican la firma y los ministros tienen una firma digital registrada. No quiero avanzar mucho más porque es un tema que técnicamente no conozco. Yo pongo a circular el proyecto y los ministros lo firman digitalmente con un sistema de firma digital que está homologado y registrado.

**Sr. Moreau.-** Sí, eso lo entiendo. Lo que no entiendo muy bien es si no existe o no participa más un secretario como fedatario del fallo, por más que las firmas sean digitales, ¿es posible que el fallo se vote a cualquier hora del día y se pueda modificar? Esa es la preocupación sobre la que apunto.

**Sr. Napoli.-** De nuevo, no es mi *expertise*, pero lo que tengo entendido es que nosotros -secretarios- incorporamos el fallo a la firma y eso no se puede modificar.

**Sr. Moreau.-** Por último, usted recibió el expediente de la vocalía del doctor Lorenzetti, según la información de que dispongo, el día 15 de diciembre de 2021, según surge del Lex 100, y el mismo día se asienta en el sistema como expediente preparado para el acuerdo.

Al día siguiente, o sea, el 16, se carga el envío al acuerdo, el pase a Confrontaciones y Copias, la firma digital, se sube la resolución y se asienta cerrado. ¿Es normal pasar un expediente en 24 horas al acuerdo? ¿Quién le dio -si es así- la indicación de un trámite tan urgente?

**Sr. Napoli.-** Sí, es normal porque el expediente está trabajado de antes, los ministros envían la copia del proyecto a la Secretaría y eso es un acuerdo de los ministros que son quienes finalmente firman. No es algo que no sea habitual.

**Sr. Moreau.-** Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Continuando con la línea de preguntas del señor diputado Moreau: se habló sobre los antecedentes jurisprudenciales del caso, ¿podría mencionarlos?

**Sr. Napoli.-** Imagino que era "Monner Sans" y "Colegio Público de Abogados". Perdón, creo que había también algunas otras causas anteriores, no recuerdo exactamente la carátula, pero había otros casos.

**Sra. Siley.-** Bien. Teniendo en cuenta los antecedentes jurisprudenciales que aparecen en el fallo, mencionados, incluso los dos que usted acaba de mencionar, uno conocido por el fallo "Rizzo", que usted le dice "Colegio Público de Abogados", pero es conocido públicamente como fallo "Rizzo". ¿Se realizó un análisis previo desde su Secretaría sobre la legitimidad en el caso "Colegio de Abogados"?

**Sr. Napoli.-** Perdón, una aclaración. "Rizzo" me parece que

es el caso respecto de la elección directa de los miembros. Había otro "Colegio Público de Abogados" con "Monner Sans".

**Sra. Siley.-** Sí, pero los dos antecedentes jurisprudenciales mencionados en el fallo son "Rizzo" y pensé que usted se refería a ese.

**Sr. Napoli.-** Sí, y en cuanto a la legitimación, la Secretaría no intervino en la elaboración de proyectos. Así que eso es algo que valoraron los ministros; nosotros intervenimos en la circulación del expediente, pero no en la elaboración de ningún proyecto.

**Sra. Siley.-** Es decir que su Secretaría no participa en el análisis del expediente en tanto la legitimación. ¿Habitualmente pasa esto o solo fue en este caso?

**Sr. Napoli.-** Eso depende de las distintas formas de circulación de expedientes. Puede ser que algunos casos los toman directamente los ministros, no siempre la Secretaría participa. Es una decisión de los ministros vinculada a cuánta participación de la Secretaría quieren; a veces le piden opinión, o directamente los estudian los equipos de los ministros así que la Secretaría no interviene, y otras veces la Secretaría da una primera opinión y circula. No es excepcional, si esa es la pregunta. Perdón si estoy interpretando la pregunta. No es excepcional.

**Sra. Siley.-** ¿Qué no es excepcional?

**Sr. Napoli.-** No es excepcional que se trabaje directamente en las vocalías y que la Secretaría emita opinión.

**Sra. Siley.-** Bien. Puede pasar o no.

¿A usted le ha pasado en su experiencia como secretario en esta Secretaría contenciosa de pronunciarse sobre la legitimación en algún expediente?

**Sr. Napoli.-** ¿De opinar sobre legitimación en algún caso concreto?

Probablemente, si me pregunta cuál, no; pero si en algún caso hemos tenido que elaborar algún proyecto y la cuestión estaba planteada y el caso lo ameritaba, se puede hacer una consideración. No sé, tendría que ir a cada caso. No quiero responder algo que sea impreciso, estoy bajo juramento y no quiero ser impreciso.

Lo que digo es: depende muchísimo de cada caso, si en el caso está planteado, cómo está planteado, si es pertinente expedirse, es muy del día a día. Pero sí hay planteos en los que viene el planteo y se examina.

**Sra. Siley.-** Sí, la pregunta no era concretamente usted en cuántos expedientes participó, que me diga con carátula y todo, sino si alguna vez le había pasado en su experiencia. Me dice que sí, está bien, entendí la respuesta perfectamente.

**Sr. Carbajal.-** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Sí, dígame.

**Sr. Carbajal.-** Para tratar de aclarar este punto, ¿usted como secretario actuarial participa en la opinión de las decisiones de los autos interlocutorios o en las sentencias o ese es un trabajo que realizan otros funcionarios judiciales? Porque hay algún nivel de confusión ahí sobre esto.

**Sr. Napoli.-** Insisto, depende de las causas. Hay causas que las trabajan directamente los equipos de los ministros, y hay otras causas que comienzan por la Secretaría, y la Secretaría da una opinión técnica. Insisto, que cada caso puede... Esta es una decisión de los ministros, y a veces doy opinión técnica, y a veces directamente la trabajan los equipos, y a veces me ha pasado también otra alternativa que es coordinar el trabajo de los equipos de los ministros. Eso es una decisión de los ministros, que ellos son los que deciden nuestro rol en cada uno de los expedientes.

**Sr. Carbajal.-** ¿Recuerda en este caso particular del Colegio de Abogados si le pidieron su opinión o no?

**Sr. Napoli.-** No, no me pidieron opinión en este caso.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.-** Complementaré las preguntas que están haciendo la diputada Siley y el diputado Carbajal.

En este caso me quedó claro que los ministros no le pidieron una opinión respecto del expediente. Ahora, lo que le pregunto es lo siguiente: frente a otra situación, cuando la Secretaría o usted advierten una manifiesta falta de legitimación, aun cuando no le piden su opinión u opinión de la Secretaría, ¿usted frente a esas situaciones lo hace saber? ¿Lo hizo saber en algún momento? O directamente, ¿aun a pesar de la manifiesta falta de legitimación, si los ministros no le piden la intervención, no lo pone en conocimiento?

**Sr. Napoli.-** La verdad, no recuerdo que me haya ocurrido en algún caso. Si yo estoy trabajando en un tema, doy opinión; si los ministros a mí no me piden opinión, yo no intervengo.

**Sr. Carbajal.**- Complementariamente, si no se lo piden, ¿usted ni lee la demanda, no analiza el contenido de las pretensiones o sí lo hace igualmente?

**Sr. Napoli.**- Perdón, yo tengo que estar al tanto porque no es una cuestión aleatoria, es decir, los ministros pueden darme intervención o no. Yo estoy al tanto de lo que ingresa en la Secretaría.

Lo que puede ocurrir o no es que yo intervenga o trabaje directamente en el caso, pero todo lo que circula por la Secretaría yo lo tengo que leer porque aparte mi función es informarles a los ministros si ingresó una causa, si no ingresó otra causa; después, es decisión de los ministros la participación que el secretario tiene.

**Sra. Siley.**- ¿Hay una doctrina pacífica en la Corte sobre privar de legitimación activa cuando hay inexistencia de causa o caso? En su conocimiento.

**Sr. Napoli.**- La verdad que ahí ya es una opinión técnica que yo no corresponde que aquí exprese. Es decir, no me parece que sea una opinión que me corresponde a mí como testigo.

**Sra. Siley.**- Está bien.

Con respecto a los tiempos, le quiero hacer consultas sobre su conocimiento.

**Sr. López.**- Antes de pasar a esa pregunta...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, dígame.

**Sr. López.**- Ya pasó con el testigo anterior; ahora en este caso se da por hecho -no entiendo por qué- que el caso "Colegio de Abogados" es un caso sin legitimación de la parte actora. Entiendo que pasó primero por dos instancias, llegó a la Corte. En cada instancia se habrá verificado la legitimación y se habrá resuelto. No veo las razones para seguir preguntando sobre doctrina pacífica, no pacífica.

En una conversación y mucho más en un debate oral como este, los supuestos que ustedes traen al juicio son importantes que no sean supuestos, que estén claros.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: continuará la diputada Siley. El tema es que la Corte resolvió otra cosa en "Monner Sans", y justamente una de las cuestiones que se debatía también era la legitimación, por eso estamos hablando de la legitimación.

Si la Corte cambia de criterios, de repente tenemos testigos especializados, no estamos citando a testigos...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Justamente por su trabajo en la Corte están formados y tienen experiencia. Por eso se le hace determinadas preguntas que tienen que ver con la especificidad de los criterios que adopta la Corte de acuerdo con los casos.

Tiene la palabra, diputado López.

**Sr. López.**- Si ustedes recuerdan el testimonio del doctor Abritta, primero, "Monner Sans" -todos lo deben conocer- es un particular. Con el caso "Monner Sans" se resolvió otro caso: "Carrió, Elisa"; también la conocen.

Acá había otro tipo de entidad litigando, y además quedó bastante claro que se resolvieron por otras cuestiones, por lo que entendía la Corte en cada uno de los casos, en este último y en estos anteriores, respecto del equilibrio y lo que habían pedido los litigantes, la pretensión que tenían y la interpretación que ellos hacían de equilibrio.

Entonces, me parece que nos estamos enredando en algo que no tiene demasiado sentido porque estamos sacando conclusiones previamente. Eso es a lo que voy.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López, digo esto y seguiremos con las preguntas.

**Sr. López.**- Claro, pero como sacamos conclusiones previamente y queremos que los testigos saquen las mismas conclusiones que sacaron ustedes, entonces tratemos de que los testigos respondan sobre hechos y no tratar que los testigos ratifiquen conclusiones que, en todo caso, evaluará cada diputado y se conformará o no un dictamen o varios dictámenes.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: el Colegio de Abogados de la Ciudad no se presenta a elecciones para tener representantes en el Consejo de la Magistratura. Cuando hablamos de la falta de legitimación activa, estamos hablando de ello. Ese es el cuestionamiento que se hace a la falta de legitimación.

Sí, diputado Tailhade.

**Sr. López.**- Está bien, pero lo que digo es que estamos tratando de trasladar las conclusiones a los testigos; por favor, evitémoslo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continuemos con el interrogatorio: preguntas concretas.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: hace dos horas el diputado López cuestionó que pidiéramos los expedientes. Ahora lo único que está pidiendo es que pidamos los expedientes, que ahí está todo. Es decir, o no los pedimos o los pedimos o nos deja trabajar más o menos razonablemente.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Tailhade.**- ¿Por qué es importante la legitimación? Porque en "Monner Sans" la Corte hizo un análisis exhaustivo de la legitimación activa de Monner Sans para concluir que no la tenía. No veo la diferencia entre un particular persona física como Ricardo Monner Sans, y un particular persona jurídica como el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, que es una ONG, no tiene absolutamente ninguna intervención en elecciones, no tiene legitimidad para aspirar a integrar el Consejo de la Magistratura desde la agrupación.

Entonces, son pertinentes las preguntas respecto de la legitimación porque estamos viendo que en un caso dicen que sí y en otro directamente no lo analizan, justamente el caso que le permitió llegar al presidente de la Corte al Consejo de la Magistratura.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero hacer dos o tres preguntas concretas.

¿Cuánto tiempo estuvo la causa "Colegio de Abogados" tramitando en la Corte?

**Sr. Napoli.**- A ver, creo que es de 2017, ¿no? Ingresó en 2017, así que desde ahí hasta la fecha del fallo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuántos años?

**Sr. Nápoli.**- ¿Salió en el 21 el fallo? Sí. Serán cuatro años o tres y pico dependiendo la fecha de ingreso.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, yo calculo cinco: 2017 a 2021 serán casi cinco años, ¿no?

**Sr. Napoli.**- Dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno. Cuatro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuánto tiempo estuvo en su Secretaría la causa?

**Sr. Napoli.**- ¿Cuánto tiempo estuvo? La verdad que no lo recuerdo. Lo que sí recuerdo es que estuvo la causa en la Secretaría mientras los ministros estudiaban el tema, pero el tiempo exacto no lo recuerdo, perdón.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Puede que haya estado un año, en su Secretaría, sin movimiento la causa?

**Sr. Napoli**.- Sí, sí, puede ser.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Y esto es normal?

**Sr. Napoli**.- Si los expedientes los están trabajando los ministros con sus equipos, puede ocurrir eso, que la causa quede en la Secretaría, porque ellos ya tienen todo el material y lo están estudiando. Eventualmente, si a veces necesitan algo en concreto de la causa que está en Secretaría -estamos hablando de época de causas físicas-, lo piden.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La causa Colegio ingresa en el 2017 a la Corte. El doctor Rosatti asume como presidente de la Corte el 23 de septiembre de 2021 y el 16 de diciembre de 2021 sale el fallo del Colegio Público. ¿Esto es así?

**Sr. Napoli**.- La verdad, me acuerdo que la causa salió en diciembre. No recuerdo la fecha en que el doctor Rosatti fue designado presidente de la Corte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, son unos pocos meses antes. ¿Quién fue el último ministro de la Corte en votar en la causa Colegio de Abogados?

**Sr. Napoli**.- En votar, no lo recuerdo concretamente porque... la verdad no me acuerdo, me parece que me acompañaron todos los proyectos juntos, ya con la sentencia, pero la verdad que le mentiría si le digo cuál es porque no lo recuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Puede que sea el doctor Lorenzetti quien recibió el proyecto... el último en recibir el proyecto?

**Sr. Napoli**.- Perdón. Que haya recibido la causa no necesariamente implica que en ese momento me haya entregado un voto. Puede ser que haya sido el último que la haya visto, pero no recuerdo si él emitió el voto ahí, antes o después. Eso no... Es decir, que haya circulado, no necesariamente implica que haya emitido voto. Por eso no lo recuerdo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Carbajal.

**Sr. Carbajal**.- Creo que sería interesante que el secretario nos comente cómo se conforma la voluntad de la Corte, porque esto no queda del todo claro. Creo que por ahí van las preguntas, en cuanto a lo que es la elaboración del voto y finalmente lo que es la firma del acuerdo. También

preguntarle en este sentido si ha habido alguna modificación de estos mecanismos en lo que es la prepandemia y el Lex funcionando a medias. Esto ha cambiado después de la pandemia, que el Lex comenzó a funcionar de otra manera.

Aprovecho para aclararle al diputado Moreau que, por lo menos en mi experiencia, el fedatario público -con el Lex nuevo- ha desaparecido. El viejo concepto del secretario que firma ya no existe. El fedatario -hoy- de la firma del juez es el Lex. Es el sistema informático el que da fe y esto, en principio, otorga mayores garantías porque antes finalmente se podía poner lo que el fedatario decía. Ahora, a través del sistema informático, da mucha mayor seguridad.

También es cierto que esto ha implicado que hoy uno puede firmar una sentencia a las 12 de la noche o a cualquier hora porque lo puede hacer -inclusive- desde la computadora de su casa, a través del VPN. Algunos jueces que solíamos trabajar los fines de semana, firmábamos la sentencia los fines de semana. Esto, por supuesto, tiene perfecta validez legal, más allá de que, a los fines legales, la sentencia será emitida cuando comience el día hábil inmediato posterior.

Este concepto de cómo se conforma la voluntad me parece que nos puede servir a todos para evaluar mejor la cuestión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Muy interesante su pregunta, diputado.

Entonces, la pregunta sería que nos explique a partir de que usted asume en la Secretaría, toma conocimiento de la causa, cuáles fueron los pasos que usted dio en función de instrumentar la elaboración del voto y cuándo se llega al acuerdo y cómo.

**Sr. Napoli**.- Como les comentaba, recibí la causa, la circulé, los ministros la estudiaron, me entregan sus votos, lo que no recuerdo es en qué orden -a eso me refería cuando decía que no le podría decir quién votó primero o segundo-, y se pasa al sistema para la firma. Eso fue básicamente lo que ocurrió, no sé si fui claro.

La diferencia entre lo digital y lo físico es un poco lo que usted explicaba. Antes se firmaba ológrafo; ahora es por vía del sistema con el Lex.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Siley.

**Sra. Siley**.- En mayo de 2018 sale el dictamen del procurador Casal, interino a estos fines, en esta causa. Yo lo tengo acá al dictamen. Quiero leerle un párrafo del mismo y hacerle otras preguntas, pero previamente a ello: ¿es habitual que se sentencie tres años después de que el procurador general de la Nación dictaminó en una sentencia? ¿Es habitual esto?

**Sr. Napoli.-** No sé a qué nos podemos referir con habitualidad, pero sí hay...

- Varios diputados hablan a la vez.

**Sr. Napoli.-** Perdón.

Puede ocurrir, sí, hay casos que llega el dictamen... también depende muchísimo de la complejidad de formar las mayorías, es decir, las alternativas... No quiero ser evasivo con la pregunta, pero las alternativas de cada expediente son propias. Puede ocurrir que llegue una causa con un dictamen y la complejidad exija un tiempo de estudio o que la causa tenga que volver a circular para formar mayorías.

**Sra. Siley.-** Está bien, pero mi pregunta es concreta. Si es habitual que después del dictamen del procurador... No le estoy preguntando si es posible; le estoy preguntando si es habitual.

**Sr. Napoli.-** Puede pasar. No sé con habitualidad a qué nos referimos: una, diez, cincuenta. No lo sé. Puede pasar y pasa. Si me pide una lista de causas, la verdad tendría que hacer memoria, pero pasa, pasa.

**Sra. Siley.-** Este dictamen que es contrario al fallo... El dictamen del procurador Casal es contrario al fallo. Voy a citar una parte concreta y después le voy a hacer preguntas al respecto. Dice: "Más allá de las alegaciones respecto de la unidad de acción que se atribuye al denominado estamento político -los seis representantes de los legisladores más el representante del Poder Ejecutivo-, lo cierto es que en autos no se ha aportado prueba alguna que haya logrado demostrar tales extremos. No se ha comprobado, por lo tanto, de qué manera la norma impugnada contradice a la Constitución Nacional, resultando insuficiente para ello la sola invocación de agravios meramente conjeturales". Esta es la opinión del procurador al respecto.

Le pregunto: en función de esta opinión, de este dictamen del procurador general de la Nación -que sabemos que no es vinculante, claramente, y se nota que no es vinculante-, ¿cuál es el daño diferenciado del Colegio de Abogados? ¿Hay un daño? ¿Se identificó un daño directo, inmediato?

Y si en este tiempo se probó, se comprobó, se ahondó en una investigación donde, por ejemplo, se puede encontrar que ese escenario que plantea el Colegio de Abogados -la falta de equilibrio y demás- se haya manifestado en un acto administrativo del Consejo de la Magistratura determinado, se haya podido identificar.

**Sr. Carbajal.-** Señora presidenta: se le está pidiendo que haga una evaluación técnica del contenido del fallo. Esto no se lo podemos pedir. No es la persona idónea para que le hagamos estas preguntas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vuelvo a reiterarle, diputado Carbajal, que tenemos testigos especializados que trabajan en la Corte justamente y que están especializados en una materia. Por eso están en una Secretaría específica. Si se les hacen preguntas jurídicas concretas vinculadas a temas específicos, el testigo tiene que contestar porque es un testigo calificado.

Prosiga, diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Le pido al testigo si me puede responder la pregunta.

**Sr. Napoli.-** Perdón, pero yo entiendo que es una opinión técnica la que me están pidiendo. Es una valoración, incluso, de las consecuencias del fallo que no me corresponde a mí hacer como secretario de la Corte.

**Sr. Carbajal.-** Señora presidenta: si le vamos a pedir una opinión...

**Sra. Siley.-** Pida la palabra, porque yo pido la palabra, diputado.

**Sr. Carbajal.-** Permítame una interrupción.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Carbajal: va a continuar en el interrogatorio la diputada Siley. El testigo ya contestó.

- Varios diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Me pide una interrupción y, como corresponde, se la concedo.

**Sr. Carbajal.-** La verdad es casi un atropello al testigo hacerle una pregunta técnica de un caso que él no ha estudiado. Si le vamos a pedir una opinión técnica a cualquier persona, a cualquier abogado, lo mínimo que tenemos que hacer es avisarle con anticipación para que venga y exponga sobre la cuestión técnica. Preguntarle una opinión

técnica en medio de un debate sobre un hecho, sobre un tema jurídico de extrema complejidad, la verdad es que, honestamente, me parece casi una deslealtad hacia el testigo. No lo tome literalmente, pero me parece que si vamos a pedir opiniones técnicas, como abogado me gustaría que me avisen veinticuatro horas antes para darme tiempo a estudiar los libros.

**Sra. Siley.-** Señora presidenta: está presente el doctor Nápoli, quien es un técnico especialista en la materia. No se sorprende con la pregunta porque abordó este tema, como mínimo, desde su llegada a la Secretaría Contenciosa N° 4 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entiendo lo que usted me dice que no quiera responder a la pregunta, que considere que es una opinión, entiendo -entiendo lo que usted me dice-, pero no es que desconoce lo que le estoy preguntando. Porque es imposible, no se puede alegar un desconocimiento del derecho de un caso concreto que ha tramitado bajo su especialidad y un secretario de Corte no es un escribiente auxiliar; es un secretario de Corte especializado en la materia que aborda los temas.

Continúo con las preguntas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Siley: quiere contestar el testigo.

**Sra. Siley.-** Sí, por favor.

**Sr. Napoli.-** Perdón, no dije que lo desconozca. Dije que me parece que no corresponde que yo opine técnicamente sobre la cuestión. No es que lo desconozca. Aparte, si lo desconociera, cuando vuelva a tribunales voy a tener problemas. No es que lo desconozca. Me parece que no me corresponde a mí emitir opinión respecto de un pronunciamiento del Tribunal. Solo eso. Disculpe.

**Sra. Siley.-** Le agradezco que usted lo aclare, pero no lo decía por usted. Pero le agradezco porque yo considero lo mismo: que es imposible que usted alegue desconocimiento en esta materia.

Entonces, no podemos dilucidar con su testimonio si la ruptura del equilibrio, que es lo nodal de este caso, se pudo probar en la causa o no. Usted no va a responder a eso.

**Sr. Napoli.-** Perdón, es que no me corresponde. Entiendo que no me corresponde a mí responderlo porque es una opinión, en definitiva; no es algo de lo que haya tomado conocimiento. Es una opinión. Insisto: no me parece que tenga que responderlo.

**Sra. Siley.-** Bien, continúo con las preguntas.

Si usted me puede decir claramente cómo la considera. ¿No? Porque yo tengo una singular visión al respecto. Creo que preguntar por institutos jurídicos que han sido abordados en el marco de la causa es una cuestión técnica para la que usted está calificado a responder.

Lejos de ser opinable, porque está volcada en un hecho concreto, la causa se convierte en un hecho. Entonces, usted me puede responder con lo que está escrito en la causa. Pero está bien. Respeto que usted lo considere de otra manera. Yo lo considero de otra. ¿No? Para todo en el derecho hay dos bibliotecas. Para esto también.

Quiero hacerle preguntas sobre otra cuestión que menciona Casal en el dictamen. Leo textualmente: "El mérito o la conveniencia de las soluciones legislativas no son puntos sobre los que el Poder Judicial deba pronunciarse porque no se puede ejercer un control político a través de un proceso judicial." Dicho esto, según su conocimiento, ¿usted sabe lo que es la división de poderes?

**Sr. López.-** No...

**Sra. Siley.-** Presidenta, pido por favor que me responda el testigo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López...

**Sra. Siley.-** Porque no voy a poder preguntar nada.

**Sr. López.-** Presidenta, entiendo la frustración del bloque del Frente de Todos frente a la imposibilidad que tiene, incluso, apretando, hostigando, con Tailhade haciéndose el malo; con usted, Siley, preguntando así de manera apabullante, opinando sobre las respuestas o diciendo: "¡Qué raro que no se acuerde!" "¡Qué extraño que haya sido tan rápido!" No. Miren, ustedes se frustran porque el testigo no se amaina en decirles que no tiene que opinar, porque no debe opinar.

Entonces, si ustedes se frustran, bánquense la frustración. Parecen chicos de cinco años. Les está saliendo mal esta payasada y no le van a preguntar por la división de poderes a un testigo. ¿Le va a tomar examen? "Aprobado. Ocho." ¿Cuánto le va a poner, Siley?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López...

**Sr. López.-** Siete con cincuenta. ¿Se aprueba con cuatro o con seis acá? ¿Se promociona?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López...

**Sr. López.-** No, contésteme, porque se está pasando de viva.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López, a su lugar. Le pido respeto, por favor.

Le voy a preguntar al testigo: ¿el expediente del Colegio de Abogados con qué fines circuló entre los ministros si todos tenían copia?

**Sr. Napoli.**- Para que lo vieran y, eventualmente, si querían emitir un voto, lo emitieran.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Los ministros hicieron algún borrador de proyecto de sentencia cuando circulaba el expediente?

**Sr. Napoli.**- No, que yo recuerde, no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- El doctor Saggese en su declaración testimonial dijo haber participado activamente en el proyecto de sentencia del caso Colegio de Abogados. El doctor Saggese se incorporó a la vocalía del doctor Rosatti en noviembre de 2021. ¿Cuándo se comenzó a escribir la sentencia del caso Colegio de Abogados?

**Sr. Napoli.**- Desconozco porque ese es un trabajo que se hace internamente en las vocalías y a mí no me lo comunican. Yo no sé cuándo empezaron a escribir el proyecto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Usted fue consultado respecto de su opinión jurídica sobre el asunto?

**Sr. Napoli.**- No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Alguien quiere hacer otra pregunta?

Continúe, diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Gracias, presidenta.

Digan lo que digan, voy a seguir preguntando. No me quiero hacer ni la viva ni menos la viva. Le pido respeto, López. No es la primera vez que se lo pido. Después me tiene que pedir disculpas por *Twitter*. Le pido por favor que me respete.

**Sr. López.**- Volvería a reiterar..

**Sra. Siley.**- Cuando uno pide perdón es para no volver a hacer lo mismo.

**Sr. López.**- Acá usted está abusando de su poder.

**Sra. Siley.**- No, no. No me falta el respeto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado: falta poco para terminar el interrogatorio. Le pido por favor.

**Sra. Siley.**- No se lo voy a pedir tres o cuatro veces. La próxima vez inicio acciones sumariales en el marco del Congreso de la Nación porque no es la primera vez que usted me falta el respeto.

**Sr. López.**- Inícielas. ¿Qué falta de respeto?

**Sra. Siley.**- Yo nunca le grito, ni le interrumpo cuando está hablando, ni me hago la canchera.

**Sr. López.**- Diputada Siley: me parece...

**Sra. Siley.**- No, no me imite.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López...

**Sra. Siley.**- Esto es muy poco serio.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López: no le voy a permitir que le falte el respeto a una diputada de mi bloque, de su bloque, ni de ninguno. Le pido por favor que se contenga de hacer declaraciones y de faltarle el respeto a una diputada de mi bloque o de cualquier diputada que esté presente e integre esta comisión.

Continúe, diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Ni siquiera tiene que ver con una cuestión de género. Es una cuestión de personas. Nada más.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, diputada.

**Sra. Siley.**- Gracias, presidenta.

Como usted bien sabe, luego del dictamen del procurador cuyas consideraciones le acabo de leer, la sentencia tardó tres años en salir. Ese es un tiempo determinado y todo texto tiene un contexto.

Hablando del contexto en el cual sale, que es una de las hipótesis que abordamos acá, tenemos el voto "autovoto" que sucedió en septiembre de 2021 de las autoridades de la Corte Suprema. ¿Usted recuerda cómo fue el proceso de ese voto para las autoridades el 23 de septiembre de 2021? Pregunto si recuerda si participaron todos los ministros y, si no participaron todos, quiénes lo hicieron y de qué manera se realizó.

**Sr. Napoli.**- No participé así que no tengo idea cómo fue el procedimiento. No es una reunión en la que hubiera participado yo, por lo menos, y me imagino que ningún secretario.

**Sra. Siley.-** Más allá de que usted no haya participado, ¿tiene conocimiento de quiénes fueron los ministros que votaron a las autoridades actuales de la Corte?

**Sr. Napoli.-** Sé cómo se votó por lo que salió en los diarios. No tengo otra información. Es lo que he leído porque no participé de esa reunión.

**Sra. Siley.-** Está bien que no haya participado. Pero más allá de los diarios, ¿hay una acordada? ¿Quiénes la votaron?

**Sr. Napoli.-** La verdad, no me acuerdo cómo lo votaron. Estoy bajo juramento y en algo que no recuerdo, aunque parezca que debiera recordarlo, no quiero darle una respuesta que después sea errónea.

**Sra. Siley.-** Bien, la votaron solamente tres ministros, lo pongo en conocimiento. Highton de Nolasco y Lorenzetti no participaron de la votación. Incluso pidieron estar presentes y no fueron oídos. Highton no participó en función de la ausencia de Lorenzetti.

Le quiero decir que este no es un tema menor: el autovoto. Fue y hubo un precedente. ¿Usted conoce el precedente que hubo en este Congreso de la Nación del juicio político a Nazareno y a Moliné O'Connor, por ejemplo?

**Sr. Napoli.-** Sé que ocurrió. No conozco los pormenores.

**Sra. Siley.-** Está bien. Fue otra de las causales unirse con el propio voto en aquel entonces en la Corte Suprema.

Le contextualizo la pregunta que le quiero formular. El dictamen de la comisión, en su momento, dijo lo siguiente: "Unirse por el propio voto..." -dice aquel dictamen de Nazareno- "...que en el caso resulta decisivo y no meramente integrante de una mayoría, se aprecia como una falta de ética que, reiteramos, permite advertir la expresión de personas egoístas y soberbias." Esto es literal. Estoy leyendo el dictamen acusatorio de esta comisión del año 2002 a Nazareno.

Entonces, tres votos sobre cinco, autovotándose Rosatti, como presidente, y Rosenkrantz, como vice. ¿Es una composición de voto meramente integrante de una mayoría o resulta decisivo ese voto?

**Sr. Napoli.-** Me está pidiendo opinión nuevamente. Perdón que parezca reticente, pero me está pidiendo opinión sobre un hecho en el que no participé ni tuve ningún tipo de injerencia. Yo sé que soy abogado, pero no puedo andar opinando sobre cuestiones en este contexto.

**Sra. Siley.-** Bien. Pasamos al tema de otra de las hipótesis conjeturales que tenemos acá, que es el plazo de 120 días

que le otorga al Congreso de la Nación el fallo Colegio de Abogados.

¿Hizo su Secretaría un análisis respecto de si era un plazo razonable o era un plazo de imposible cumplimiento?

**Sr. Napoli.**- No participé en la elaboración del voto. Esa es una elaboración que hicieron los ministros con su equipo. La Secretaría no participó en esa elaboración del voto.

**Sra. Siley.**- No participó ni tampoco emitió una opinión. Como la pregunta que le hizo el diputado Tailhade: no hicieron una investigación o no hicieron un análisis.

Su Secretaría contenciosa no hizo ningún análisis respecto de esta situación demandada al Congreso de la Nación a un plazo determinado para votar una ley.

**Sr. Napoli.** Quizás no fui claro. Pido disculpas.

Hay distintas formas de trámite de los expedientes. En los casos en los que la Secretaría no tiene intervención, no interviene. Los ministros trabajan con sus equipos. Es una decisión de los ministros.

La Secretaría no participó. Por lo tanto, no hizo ninguna elaboración de plazos ni nada por el estilo.

**Sra. Siley.**- Una pena, porque si lo hubieran hecho se hubieran dado cuenta de que, por ejemplo, la ley 24.937 tardó 1.022 días en ser sancionada, que es la ley madre del Consejo de la Magistratura, o la 26.080, que fue refutada e inconstitucional y tardó 661 días en ser sancionada.

El plazo de imposible cumplimiento al Congreso de la Nación es una de las causales de este juicio político.

No sé si algún otro diputado o diputada quiere preguntar; si no, continúo. Como usted diga, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero preguntarle si la demanda del Colegio de Abogados era una acción de clase y, si lo era, ¿cuáles son los requisitos que tradicionalmente exige la Corte para la procedencia de una acción de clase? ¿Me lo puede contestar?

**Sr. Napoli.**- Si yo recuerdo bien, no era una acción de clase.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- El demandante pidió pronto despacho para que se resuelva la causa, ¿recuerda los motivos? Porque el Colegio de Abogados denuncia que la causa estuvo más de un año en su Secretaría sin moverse.

¿Cuáles son los motivos por los cuales usted frenó la circulación y cuál...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Cuáles son los motivos por los cuales no circuló el expediente y cuáles son los motivos por los cuales comenzó a circular nuevamente?

**Sr. Napoli.**- Perdón, aclaro: "frenó" no porque si no parece...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, lo aclaré: ¿Cuáles son los motivos por los cuales el expediente estuvo un año sin circular y, luego, por qué se activó la circulación? ¿Quién le requirió a usted que active la circulación de la causa Colegio de Abogados?

**Sr. Napoli.**- Como le comentaba antes, la causa estaba en la Secretaría, pero estaba a estudio de las vocalías. Es esto lo que yo quería explicar: que no necesariamente la causa, luego de circular, está la Secretaría significa ni que yo la haya demorado ni que no esté a estudio. La causa estaba a estudio de los ministros.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Por qué razón se le envían al doctor Lorenzetti después de que Rosatti asumiera la Presidencia de la Corte?

**Sr. Napoli.**- La verdad no recuerdo si es que la había visto o no. Puede ser que hasta la haya solicitado. No recuerdo verdaderamente el motivo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Recibió algún tipo de instrucción de cómo debía hacerse la circulación de esa causa?

**Sr. Napoli.**- No, no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Recuerda haber hablado y/o informado a Silvio Robles respecto de esta causa?

**Sr. Napoli.**- No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, señora diputada Siley.

**Sra. Siley.**- ¿Tiene conocimiento usted de si ha habido cambio de opinión en los votos de los ministros en esta causa?

**Sr. Napoli.**- No, la verdad que no porque justamente, como no participé en la elaboración, no sé el procedimiento interno de quién la trabajó, cómo la trabajó. Ese es un tema que excede a la Secretaría.

**Sra. Siley.**- Luego del 23 de septiembre de 2021, que cambiaron las autoridades de la Corte y que Rosatti fue

autovotado, ungido con su propio voto -para decirlo más técnicamente- como presidente de la Corte, empezaron a suceder -en el contexto en el que sale la sentencia- o a florecer una serie de notas periodísticas y de versiones de pasillo de que esta causa iba a salir.

Después de 3 años, se empieza a rumorear que esta causa va a salir, que va a salir la sentencia, y se empieza a hacer todo un runrún.

Cuando se le pregunta en una entrevista radial al doctor Lorenzetti, el 6 de octubre de 2021, sobre esta causa, él claramente dice que no salió antes porque han cambiado de opinión y hubo cambio de opinión en los ministros.

¿Era determinante, entonces, quién ejercía la Presidencia para sacar esta causa, para que salga esta sentencia de la manera en la que salió?

**Sr. Napoli.-** La verdad es que son circunstancias que no me constan ninguna de que hubiera rumores, de que hubiera cambio de opiniones. No participé. No tengo idea de eso. De lo contrario, estaría conjeturando. No es algo que yo pueda saber.

**Sra. Siley.-** Asimismo, posterior al 23 de septiembre de 2021, luego de estas nuevas autoridades de la Corte, no solamente estas notas periodísticas, no solamente los rumores, sino que también se han presentado *amicus curiae*. ¿De eso sí tiene conocimiento?

**Sr. Napoli.-** Creo que había alguna presentación. Probablemente del sistema surja que haya alguna presentación, sí, como los pronto despachos.

**Sra. Siley.-** ¿Usted no recuerda, entonces, las presentaciones de *amicus curiae*? ¿Esas sí fueron a su Secretaría, las presentaciones?

**Sr. Napoli.-** Sí. Todos los escritos pasan por la Secretaría. Puede ser. Recuerdo que hay pronto despachos, puede ser que haya alguna presentación de *amicus curiae*. Sí, sí.

**Sra. Siley.-** Sí hubo presentaciones de *amicus curiae*. ¿Usted le dio tratamiento a esas presentaciones en su Secretaría?

**Sr. Napoli.-** Eso se informa a los ministros y ellos evalúan si corresponde o no dar intervención.

**Sra. Siley.-** ¿Informó a los ministros sobre estas presentaciones?

**Sr. Napoli.-** Sí, debo haberlo informado verbalmente, supongo. No recuerdo exactamente, pero yo todas las presentaciones que tengo las tengo que informar porque, si

no, después, quien tiene un problema, soy yo. Los ministros tienen que saber todas las presentaciones que hay.

**Sra. Siley.**- ¿Conoce las entidades, asociaciones civiles que presentaron estos *amicus curiae* y qué finalidad perseguían?

**Sr. Napoli.**- La verdad no lo recuerdo.

**Sra. Siley.**- Una de ellas es REJÍA, Red de Entidades por la Justicia. Otra de ellas es Fundación "Poder Ciudadano", ADC, ACIJ.

¿Conoce a los titulares o personas que integran estas asociaciones civiles?

**Sr. Napoli.**- Las conozco de nombre. No conozco quiénes son sus titulares.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero hacer una pregunta sobre el caso Schiffrin, que está vinculado también con Highton. Quiero saber si circuló el expediente de Schiffrin en la vocalía de la doctora Highton.

**Sr. Napoli.**- La verdad es que ese caso es anterior ... Tramitó por la Secretaría 5, o sea, no lo vi yo. Creo que la sentencia es del 2017 y eso lo tramitó la Secretaría 5.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La acusación ... La denuncia es que Highton tenía información sobre cuándo iba a salir el fallo Schiffrin, por eso la pregunta.

¿Alguna otra pregunta?

**Sra. Oliveto Lago.**- Perdón. Pido que quede en actas que usted hizo una pregunta que deviene en una conjetura.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, por supuesto, diputada Oliveto Lago. Estamos tratando de determinar la hipótesis de investigación. Quedó clara su respuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- ¿Terminó la diputada Siley? ¿Arranco?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado.

**Sr. Tailhade.**- En primer lugar, agradezco al testigo que haya tornado esta audiencia mucho más ágil que las anteriores. Veo que son respuestas genuinas.

Le pregunto, doctor Napoli, ¿conoce a Silvio Robles? ¿Desde cuándo? ¿Tiene alguna relación de amistad o de confianza con él? ¿Hace cuánto que se conocen, si es así?

**Sr. Napoli.-** Lo conozco desde que él ingresó al tribunal. No recuerdo en qué fecha ingresó. La relación es funcional como con los colaboradores de todas las vocalías.

**Sr. Tailhade.-** ¿Cómo se enteró que Robles iba a trabajar en la vocalía del doctor Rosatti? ¿Supo de entrada que iba a ser el director general de esa vocalía? ¿Alguien le avisó? Es decir, ¿hubo una comunicación? ¿De qué forma se enteró de eso?

**Sr. Napoli.-** La verdad es que no lo recuerdo. Me parece que -estoy tratando de recordar- habrá sido una presentación general del equipo. No recuerdo una comunicación formal ni mucho menos.

**Sr. Tailhade.-** ¿Usted sabe que Robles es periodista?

**Sr. Napoli.-** Sí, no es algo que supiera de conocimiento. Me enteré públicamente.

**Sr. Tailhade.-** ¿O sea, recientemente?

**Sr. Napoli.-** No sé si recientemente. Me enteré en algún momento... No lo sabía en el momento en que ingresó. Esa es mi respuesta correcta.

**Sr. Tailhade.-** Muy bien. Le pregunto si comparte algún tipo de tareas y si tiene interacción funcional con Robles en virtud del rol que él tiene en la vocalía y su cargo.

**Sr. Napoli.-** Él forma parte de la secretaría privada de un ministro. Tengo la misma relación que se tiene con las secretarías privadas de los ministros. No es una relación particular sino la misma que con cualquier secretaría privada.

**Sr. Tailhade.-** O sea, ¿usted asimila su secretaría privada con una vocalía? Supongo que no.

En ese sentido, ¿trabaja en la secretaría privada o trabaja en la vocalía?

**Sr. Napoli.-** Estoy hablando con lenguaje interno de la Corte. No, es parte de la vocalía. En la secretaría privada nos referimos a quienes no son letrados y colaboran con los ministros.

**Sr. Tailhade.-** Perfecto.

En algún momento usted dijo que su relación es la habitual con las vocalías o las secretarías privadas. Para ponerlo en algo tangible, ¿cómo sería lo habitual de la relación de usted, secretario a cargo de la secretaría, con las vocalías y sus responsables?

**Sr. Napoli.-** Varía. Puede ser desde lo más sencillo como, eventualmente, preguntar para poder ver al ministro -porque son los colaboradores de los ministros-, enviar carpetas de circulación a la vocalía. No sé quién las recibe. Puede ser que las reciba él o que se comunique él para avisarme que el ministro me quiere ver, como cualquier secretario privado lo hace.

**Sr. Tailhade.-** Muy bien. En ese marco de relación, ¿usted ha recibido o recibe directivas de Robles acerca de algún trámite en particular? Si las recibe, supongo que a usted le queda claro que son indicaciones del juez correspondiente.

**Sr. Napoli.-** Sí, generalmente los colaboradores de los ministros transmiten las instrucciones de los ministros. Creo que esto lo comentó el doctor Abritta en algún momento. No es que uno anda todo el tiempo conversando con los ministros.

**Sr. Tailhade.-** ¿Alguna directiva concreta particular que recuerde últimamente que le haya dado Robles? No necesariamente tiene que decirme en función de qué causa sino identificarla de alguna manera y decirme si fue reciente, por ejemplo.

**Sr. Napoli.-** No. Estoy tratando de hacer memoria. Me parece que algún tema administrativo fue lo último que conversé, pero no recuerdo otra cosa.

**Sr. Tailhade.-** Doctor Napoli: usted ha dado cuenta recién de cómo fue... Perdón.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

**Sr. Moreau.-** Quiero hacer una breve interrupción.

El testigo acaba de decir, y obviamente le agradezco su sinceridad si bien, por otra parte, está obligado a decir verdad, que en distintas oportunidades el doctor Robles le transmitía a ustedes o a otros funcionarios de la Corte Suprema el punto de vista del ministro.

¿Qué es exactamente lo que dijo entonces?

**Sr. Napoli.-** No, no me transmitía puntos de vista. Me comunicaba, ya le digo, si quería verme. Es decir, no sé puntos de vistas sobre qué...

**Sr. Moreau.-** Yo lo que le pregunto es otra cosa. No estoy preguntando si el señor Robles hablaba sobre el horario en que lo iba a recibir el ministro o alguna cuestión de esa

naturaleza; digo si le transmitía alguna opinión o alguna decisión que el ministro creía que la Secretaría debía tomar.

Si se refería a cuestiones laborales, a eso me estoy refiriendo. No me refiero a si le daba o intermediaba en una entrevista.

**Sr. Napoli.-** Temas jurídicos yo no debatía con él. Eso seguro que no. Ahora, instrucciones, ¿de qué tipo? No se me ocurre cómo podría ser.

**Sr. Moreau.-** Precisamente si hay instrucciones vinculadas a cuestiones jurídicas. Eso le estoy preguntando.

**Sr. Napoli.-** No, instrucciones jurídicas no.

**Sr. Moreau.-** Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.-** Continúo, señor presidenta.

Doctor Napoli, especialmente en relación con los borradores o la circulación del expediente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Consejo de la Magistratura, ¿sabe o le consta si el señor Robles participó del equipo de trabajo de la vocalía en este tema, en la redacción, etcétera?

**Sr. Napoli.-** No, no me consta que haya participado nadie de ninguna vocalía. Ese es un tema que cada vocalía decide internamente y no nos lo comunican a nosotros.

**Sr. Tailhade.-** Muy bien. Al resto de los integrantes de la vocalía del doctor Rosatti, ¿también los conoce más o menos de la misma manera que a Robles? Me refiero a este trato ocasional y cotidiano en virtud de una cuestión de trabajo.

**Sr. Napoli.-** Conozco a los secretarios letrados, por ejemplo, y le diría que hasta tengo más trato con ellos. Muchas veces los temas jurídicos se conversan con los secretarios letrados.

**Sr. Tailhade.-** ¿Ha dejado borradores de expedientes? Me refiero a borradores de algún proyecto de lo que sea: resolución, interlocutorio o providencia. ¿Los ha dejado en manos del señor Robles o de la señora Monayer, que creo que es la subdirectora de la vocalía de Rosatti y que tampoco es abogada? ¿O lo maneja con los secretarios letrados?

**Sr. Napoli.-** La circulación no se envía a los secretarios letrados. La circulación se envía a la mesa general y eso lo organiza cada vocalía. Es decir, nosotros todos los días

mandamos carpetas; nuestra función es circular causas y van a la Mesa General de Entradas, a la Mesa de Entrada de la vocalía.

**Sr. Tailhade.-** Muy bien. En la causa que nosotros llamamos "coparticipación", básicamente la demanda del gobierno de la ciudad contra el gobierno nacional, ¿usted participó o intervino de alguna manera?

**Sr. Napoli.-** No, porque ni siquiera es una causa que tramite por la Secretaría 4.

**Sr. Tailhade.-** Muy bien.

Desde que usted asumió la función de secretario, ¿tuvo en algún momento conocimiento o le fue notificado el listado de empresas particulares y organismos estatales que habían sido clientes del doctor Rosenkrantz?

**Sr. Napoli.-** No, que yo recuerde, no.

**Sra. Siley.-** Pido una interrupción, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor diputado Tailhade: la señora diputada Siley le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Tailhade.-** Sí, señora presidenta.

**Sra. Siley.-** Señora presidenta: con respecto a esto, ¿a su Secretaría no llegó ese listado de empresas ni la cuestión del doctor Rosenkrantz cuando decide no excusarse más?

**Sr. Napoli.-** No; lo que sí tuvimos es una presentación en una causa donde el Estado nacional hacía referencia a esa nota, que fue un planteo, un pedido de excusación y de recusación, que se trató y se resolvió en el expediente. Pero, yo no recibí ninguna nota.

**Sra. Siley.-** No; le pregunto en el caso concreto -no en el caso de una recusación o excusación- sino que el testigo Naveira, que estuvo anteriormente aquí, manifestó que él recibió en su Secretaría un listado con las empresas, una nota, en mano, escrita -no escrita a mano sino en mano-, donde figuran todas las empresas en las cuales, antes de octubre de 2021, el doctor Rosenkrantz se excusaba de participar porque eran sus clientes, y a partir de octubre de 2021 no se excusaba más. ¿Usted no recibió esta nota?

**Sr. Napoli.-** No, no recuerdo haberla recibido.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.-** Señora presidenta: primero, me parece que podríamos pedir al Ministerio de Justicia el expediente, en virtud del decreto 222/2003, porque tengo entendido que ahí, en ese entonces, el candidato Rosenkrantz hizo público la lista de sus clientes. Entonces, podemos tener la lista para no seguir preguntando cosas que pueden estar en el expediente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Está pedido, señor diputado. Ya está solicitado y ya fue enviada la nota, porque está en el expediente cuando se presenta en el Senado. Así que ya se requirió al Senado, si mal no recuerdo.

**Sr. López.-** Claro, hay todo un procedimiento que hizo el presidente Kirchner y el ministro de Justicia Rosatti, porque me acuerdo que era ministro de Néstor Kirchner en esa época.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, sí. Ya se requirió esa información.

**Sr. López.-** Bien. Quiero preguntarle al testigo, ¿cuáles son las causales que suelen invocar genéricamente los ministros para excusarse?

**Sr. Napoli.-** En general, pueden ser razones de decoro, de delicadeza o, puntualmente, si hay alguna específica del código, la del código. La verdad es que no puedo... tendría que tomar el código y recordar una por una, porque son circunstancias que se dan en cada caso.

**Sr. López.-** Perdón; esa apreciación -digamos- en las excusaciones, al ser de decoro, son evaluaciones que hacen los jueces, ¿no? Esa es mi pregunta, porque digamos que la evaluación es subjetiva.

**Sr. Napoli.-** Absolutamente subjetiva y es algo que nosotros, de entrada, los secretarios, no podemos conocer.

**Sr. López.-** Gracias, presidenta. Esto lo hacía para poder distinguir la excusación que tenemos, por las razones que puede otorgarle el código, respecto de las recusaciones que son por otras razones que los jueces no evalúan. Esta pregunta ya se hizo al anterior testigo y ahora veo que también se vuelve a hacer. Tenemos que distinguirlo como comisión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí; quiero resaltar, diputado López, que el doctor Napoli intervino previamente en la Secretaría que luego asumió el doctor Naveira. Por eso, hay una pregunta que tiene que ver con "Esso contra Municipalidad de Quilmes", cuando se desempeñaba como secretario de la

Secretaría 7. La Secretaría entonces a su cargo preparó un proyecto, pero ese proyecto finalmente se modificó cuando asumió el doctor Naveira. ¿Es así?

**Sr. Napoli.**- La verdad, no sé si se modificó. Ni siquiera en este momento recuerdo el sentido del proyecto. Probablemente hayamos elaborado un proyecto, pero no sé si se modificó.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Usted ordenó que se gire el expediente "Esso contra Municipalidad de Quilmes" a la vocalía del doctor Rosenkrantz. ¿Había algún aviso previo de que el doctor Rosenkrantz no intervendría por haber sido abogado de Esso? ¿El doctor Rosenkrantz firmó el pedido de autos y vista al procurador?

**Sr. Napoli.**- La verdad, no recuerdo. Recuerdo el orden de circulación, porque en la Secretaría anterior, en primer término estaba el doctor Rosenkrantz. La verdad que es todo lo que recuerdo de ese expediente.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien. ¿Alguien tiene alguna otra pregunta?

**Sra. Siley.**- Sí, gracias, señora presidenta.

¿Usted tiene conocimiento de si las personas que ingresan a la Corte Suprema, a la oficina de la Corte, en el cuarto piso del Palacio, se registran en algún lado?

**Sr. Napoli.**- La verdad, no tengo idea si los registran.

**Sra. Siley.**- Bien. ¿Usted conoce a Marcelo D'Alessandro, ministro de Seguridad -con licencia- de la Ciudad de Buenos Aires?

**Sr. Napoli.**- Solo por los medios.

**Sra. Siley.**- ¿Lo vio alguna vez en la Corte Suprema?

**Sr. Napoli.**- No.

**Sra. Siley.**- ¿Su Secretaría intervino en la sentencia dictada el 18 de abril de 2022 en estos mismos autos?

**Sr. Napoli.**- ¿El segundo Colegio de Abogados? Digo, la segunda vez que vino la causa a la Corte, ¿a esa se refiere?

**Sra. Siley.**- Sí, la causa estaba en la Corte. Esta es una sentencia que fue en abril de 2022, una sentencia atípica, porque fue aclaratoria de la anterior.

**Sr. Napoli.**- Tramitó por la Secretaría la causa, pero no intervino la Secretaría con un proyecto.

**Sra. Siley.-** Bien. ¿Intervino su Secretaría en la causa Juez?

**Sr. Napoli.-** Tramitó en la Secretaría, pero tampoco elaboramos proyecto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.-** Doctor Napoli: quiero saber si intervino en Lipschitz, Highton de Nolasco...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Schiffrin.

**Sr. Tailhade.-** Discúlpeme, nací en Choele-Choel, por eso mi pronunciación de inglés... Lipschitz, Highton de Nolasco -ya le digo más para que me diga, así no le hago preguntas sobre eso, pero quiero saber si intervino-, Muiña, ¿intervino en alguna de estas que le mencioné?

**Sr. Napoli.-** Perdón, Muiña no, Schiffrin tampoco, son anteriores; Highton de Nolasco, en la sentencia -había una queja, creo-, no, tampoco, solo creo que en algún planteo posterior pero nada más, que eran revocatorias o planteos ya cuando la cuestión estaba terminada.

**Sr. Tailhade.-** A Sebastián Garay -no sé si algunos compañeros le hicieron la pregunta-, ¿lo conoce? ¿Trabajó con él en algún expediente? ¿Sabe qué función cumple en el Tribunal?

**Sr. Napoli.-** Sé que trabaja en la Corte, pero la verdad... Probablemente lo conozca físicamente, pero nunca trabajé con él.

**Sr. Tailhade.-** ¿Usted sabe que Sebastián es el hijo de Alberto Garay, el presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires?

**Sr. Napoli.-** Me enteré hace poco. Perdón, no sabía de la relación.

**Sr. Tailhade.-** ¿Conoce a otro Garay? Creo que se llama Alberto.

**Sr. López.-** ¿A Juan de Garay lo conoce?

**Sr. Napoli.-** Sí, puede ser que haya otro Garay trabajando en la Corte, pero la verdad, si lo conozco de trato habitual, no.

**Sr. Tailhade.-** Por ahora nada más, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, diputado Tailhade.

Acá me confirma el secretario que le fue requerido el oficio a la senadora Anabel Fernández Sagasti, que preside la Comisión de Acuerdos, respecto al listado de clientes que informó el doctor Rosenkrantz.

**Sr. López.**- Tengo entendido que ese proceso se hace ante el Ministerio de Justicia. El decreto 222...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado López, ¿me deja terminar? La senadora Sagasti nos remitió a que el oficio lo remitamos al Ministerio de Justicia porque el expediente está allí. Vamos a rehacer el oficio para que ese organismo nos remita la información.

**Sr. López.**- Coincido con Fernández Sagasti.

**Sr. Tailhade.**- No nos olvidemos, presidenta, de pedirle a Anabel Fernández Sagasti, en su carácter de presidenta de la Comisión de Acuerdos, la presentación que hizo en la comisión el doctor Rosenkrantz.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Está también requerido.

¿Alguna cuestión más? Si no, pasamos a la próxima semana que tenemos la audiencia testimonial, que tenemos testigos propuestos.

No sé si queda alguna otra pregunta.

**Sra. Siley.**- Señora presidenta: una pregunta meramente anecdótica, porque estaba mirando algunas resoluciones de la Corte y encontré una donde se lo autoriza a usted... ¿Usted es crítico de cine?

**Sr. Napoli.**- Sí, sí. Tengo un programa de cine también en radio.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¡Qué interesante!

**Sra. Siley.**- Después piense qué título le pondría a esta película, más adelante. (Risas.)

**Sr. Nápoli.**- Le pido que me exima de eso. (Risas.)

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En primer lugar, le agradezco al testigo por su presencia, su tiempo y su paciencia. Va a tener a disposición la versión taquigráfica con su declaración.

Antes de levantar la reunión, voy a hacer una aclaración. La siguiente reunión se va a realizar el martes próximo. Si todos estamos de acuerdo, vamos a cambiar el día de reunión para los martes a las 13 horas.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez (R.).-** Señora presidenta: hay dos pedidos de nulidad; uno del diputado López y otro del diputado Rodríguez.

Yo le pediría que por imperio del principio de concentración de los actos procesales las nulidades se difieran para su tratamiento en la etapa resolutive del artículo 14 del reglamento. Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado Gutiérrez, así se hará. Ya se proveyó el planteo de impugnación de Juntos por el Cambio. Se tendrá presente para resolver en su oportunidad. Y lo mismo en el caso del diputado Rodríguez, porque aparte los antecedentes en la comisión en el caso Moliné indican que las nulidades y los planteos de impugnación se resuelven todos juntos cuando se resuelve el dictamen de acusación, en función del principio de economía procesal, pero, además, procedimentalmente es lo que corresponde.

**Sr. López.-** Señora presidenta: ¿los testigos para la próxima reunión?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tenemos un listado. Son miembros también de la Secretaría de la Corte, que son el remanente que habíamos propuesto en la primera reunión.

**Sr. López.-** ¿Los va a informar o lo sabe ahora?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Voy a informar mañana el listado de testigos, cuando salga la citación para el martes a las 13.

A partir de la siguiente sesión empezamos con temática, los testigos van a ser citados por temas, de manera de ir dándole un orden a las audiencias que vayamos realizando.

Todos los asesores y ustedes tienen el listado de oficios librados y las contestaciones que hemos recibido. Si consideran que hay otros oficios u otra prueba informativa que requerir, les pido que en la próxima reunión traigan el listado y se va a requerir.

Queda levantada la reunión.

- Es la hora 20 y 9.